

EVOLUCION

DIRECTOR
JUAN ANTONIO BUERO
SUB-DIRECTOR
RAFAEL CAPURRO

N.º 28—Tomo III—Año III
Octubre de 1908

REDACTORES

Julio Nin y Silva, Víctor Zerbino, Alfredo Pérsico, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Eduardo Rodríguez Larreta, Enrique Rodríguez Castro, Adolfo Berro García, Humberto Pittamiglio, Raúl Lerena Acevedo, Hugo del Priore, Román Berro, Jaime Botet, Alfredo Jiménez de Aréchaga, Horacio Platero, Héctor H. Muiños, Carlos A. Velasco Lombardini, Carlos Praderi, Francisca Beretervide, Miguel C. Rubino, Agustín Gaminara.

LA TERCERA JORNADA

EVOLUCIÓN ha terminado su tercera jornada y fuera injusticia no recordar en página elogiosa—junto al surco abierto, tres veces fecundo—la virtud de la obra y el esfuerzo de los trabajadores.

Sus tres años de vida atestiguan su labor triunfal á despecho de los que dudaron de ella, y de los que no han querido allegar á la común tarea su concurso de buena voluntad en los momentos difíciles ó victoriosos.

Junto á ensayos muchas veces modestos pero siempre felices, hay páginas de ciencia profunda y de literatura de buena ley, evidenciando una activa mentalidad juvenil y un armónico entusiasmo colectivo.

Concepción serena integrada sabiamente en arquitectura perfecta; fuerza de pensamiento y ágil facilidad de ejecución, no maculadas nunca por el divagar de los inútiles ó la tarda rudeza de los inhábiles.

A todos los que en una forma ú otra han cooperado al triunfo de esta Revista cabe la gloria de la obra realizada, mientras vaga en los labios una frase amarga para los que por ineptia ó soberbia no han sabido ó no han querido comprenderla. La indeferencia injusta en

este caso al mismo grado que la hostilidad, debe ser lapidada porque nadie puede negar su esfuerzo solidario en toda noble empresa, ni hay derecho á permanecer inmóvil cuando todos avanzan por altruistas incitaciones en busca de simpáticas conquistas.

El mérito de EVOLUCIÓN corresponde á muchos, porque son muchos los que han contribuido con porciones valiosas, pero el recuerdo más especial, el elogio más franco é intenso, debe ser para los cuatro grandes trabajadores de estas jornadas meritorias.

Para Héctor Miranda, admirable de intelectualidad y de acción, á cuyo impulso ha avanzado el movimiento estudiantil de los últimos tiempos y á quien la tarea de conservar esta Revista siempre igual á sí misma, no impidió conseguir para los estudiantes la enorme conquista de la representación en los Consejos de enseñanza y para América la eterna vibración de su primer congreso de jóvenes.

Para Baltasar Brum, que dentro de su «modestia orgullosa» que dijera Darío, posee una mentalidad de excepcionales energías, de sólidas ideas y de audaces realizaciones.

Para Juan Antonio Buero, de ingénita

perspicacia, de espíritu ágil, de paciente voluntad victoriosa, que tiene ante sí el estímulo de hermosas perspectivas venideras.

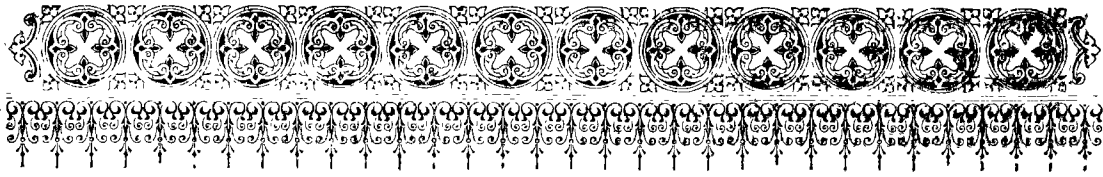
Para Rafael Capurro, de singular criterio lleno de preciosas intuiciones, precozmente reflexivo, capaz de las mejores obras y de los triunfos mejores.

Y después para todos los demás que en esta obra colectiva, han evidenciado que hay mentes sin excepticismos y corazones que laten briosamente. Porque quien recorra los volúmenes de la Revista, verá con júbilo que el triste dualismo

que Rusiñol pintara en una página de su teatro admirable, puede fundirse en amalgama fecunda, y que la paciencia de los trabajadores agena á toda finalidad impura, puede coexistir con el idealismo de los temerarios, y cigarras y hormigas, comunicándose la parte noble de sus naturalezas, pueden formar una realidad única en la llanura de los tezones angustiosos y en la montaña de los claros soles proféticos.

LUIS M. OTERO.





EL CÍRCULO DE LA MUERTE⁽¹⁾

Entre los procedimientos literarios que se han sucedido, desde la época de la Biblia y de los rapsodas, hasta nuestros días, en verdad, no hay ninguno que pueda vanagloriarse de vivir demasiado, lo que quiere decir que el alma de la sociedad, sedienta de imposible, versátil y caprichosa, cautiva, inquieta, encantada de más allá, y sin poder rebasar un límite, como la onda llena de luna, anhela siempre variar, variar infinitamente, mostrándose en esto mujer, que se aburre harto pronto de un mismo color y de una misma moda, que desdeña hoy lo que hasta ayer adoraba, y que

mañana volverá á adorar lo que hoy le hastía (2).

Mucho se ha escrito y se ha tartamudeado, por estetas revisteros, dilettantis y hasta reporters, sobre el eterno, como á mi ver, inútil pleito de las literaturas; y es de buen gusto evitar citas y reminiscencias el beato lector cuyo es el derecho de exigirnos una opinión por sándia que sea, pero al fin propia y no de las que se deslizan por contrabando

« mina como un príncipe, hábil en todas las
« bellezas plásticas y rítmicas, sabio de todas
« las difíciles sabidurías del arte, caballero
« de Pegaso, Sátrapa del Soneto, esteta, poeta,
« profeta de un renacimiento literario, de una
« nueva y honda vida poética,—Julio Herrera y
« Reissig, avanza como el Esperado de la ge-
« neración que se inicia, con su inmenso talen-
« to capaz de todos los esfuerzos y de todos
« los triunfos, para condensar un período, pa-
« ra hablar en nombre de una época de nues-
« tra historia artística, para reposar en el tem-
« plo donde moran los ilustres, para crear lo
« bello, amorosamente, apasionadamente, por-
« que como dice Eugenio Carrière «la tras-
« misión del pensamiento por el arte como la
« trasmisión de la vida, es obra de amor y de
« pasión. »

N. de la D.

(2) Pienso en la regresión á los antiguos cánones y en cómo se tocan los extremos más avanzados de los caprichos de actualidad, con sus semejantes de hace dos mil años. Presumo un ciclo de evoluciones cuyo término está en el principio ya conocido, á donde tal vez nos dirigiremos, para volver á recorrer lo andado, sin cambiar jamás de horizonte y con extremos siempre los mismos.

(1) Julio Herrera y Reissig es sin disputa el más original é inspirado de los poetas del Uruguay. Nadie como él ha sabido expresar en orquestaciones extraordinarias, la desolación enorme de la hora; nadie como él ha cantado en la ingenuidad clara de los ritmos la suprema filosofía de la Égloga; nadie como él ha sabido interpretar el encanto de los minutos familiares; nadie como él ha sabido traducir en forma impecable la difícil y simple psicología de los idilios.—Objetiva ó subjetiva su rima, de arquitectura robusta, dice con el triunfo de la Vida la glorificación de la Muerte.

Bien ha podido decir de él uno de nuestros más jóvenes escritores Héctor Miranda, en un estudio sobre la poesía en el Uruguay:

« Aislado en su Torre como un orgulloso
« señor de antiguas edades, soberano de una
« ideal soberanía, Pontífice de la «Rima Azul»,
« como lo aclama un entusiasta poeta argen-
« tino, Maestro magno de un cenáculo exqui-
« sito, dueño de una lengua magnífica que do-

habitual y pacto con la memoria, después de ricos preludios y fugas de biblioteca, en este libresco siglo.

Si es que en definitiva las viejas formas de expresar la sensación hubieran sido universalmente rechazadas por todos los escritores y «sensitivos», después de veinte ó treinta centurias de disciplina en el yunque, y sustituidas por otras que simbolizacen una actualidad artística de gustos y matices, contrapuestos á los lejanos moldes primerizos, — esto nos suministraría el criterio científico de una innegable superioridad de arte y de pensamiento en nuestra época, sobre el pasado, y de una sanción darwiniana de complejidad ó heterogeneidad, en los órganos psicológicos de apreciar y producir lo Bello Tal adelante implicaría, sin aspavientos, un simple grado en el proceso de la máquina sensible, correlativo á otros adelantos que se realizan en el organismo. Desde luego no sucede así: el campo de la Estética, tanto en su fondo como en su apariencia, sigue dividido protéicamente en banderías que entrañan las más variadas indumentarias, y que se divorcian, por grados, en definiciones, en sutilezas, en un dédalo de fórmulas y de razonamientos casi metafísicos, que hacen sonreír, cuando no bostezar, y que conducen, después de todo, al laberinto de las cien mil puertas. Se trata de una Babel en que las lenguas se confunden y en que los hombres riñen, mientras el edificio se desmorona aplastándolos á todos.

Quienes arrancan de la lógica, quienes del lenguaje, quienes del capricho, quienes del desinterés en la sensación, quienes del ensueño, quienes del sonido, quienes del aparato fisiológico, quienes de la emoción quintaesente, quienes de la novedad sutil, quienes de la revelación pitagórica ó de un concepto místico de la virtud como belleza, quienes de lo morboso y de lo efímero, quienes de lo impreciso en la conciencia, quienes de la natura, quienes del yo egoísta y paradójal, quienes de la moral sociológica en la simpatía. ¡Qué infierno, santo Dios!... Y qué es Belleza, al fin; en qué consiste; cómo se produce; en dónde se la encuentra; cuáles son sus leyes?...

Todos hablan en nombre de alguna cosa y nos invocan alguna razón y nos deparan algunos libros y se acogen á

algún profeta, filósofo ó literato. Estos predicán la sobriedad, la sencillez, la justeza, la línea, la proporción, la melodía, el contorno; aquellos, el derroche, la complejidad, la imaginación, el color, el desaliño, la asimetría, las disonancias de Wagner; los de más allá se enferman ó aspiran opio para ver lo que nadie ha visto y decirnos lo que nadie entiende; se clama por lo objetivo sereno; se vocifera por lo subjetivo extremeceador; luchan la Biblia y la Odisea, la curva y el zig-zag, la música y el ahullido, Sófocles de plata y Job de estiercol; aquí se grita: sed claros, haceos comprender; más allá: esfumad, apagad, misteriad.... haceos adivinar; los brujos de Mallarmé nombran sus padrinos á Pitágoras y Zoroastro; los escultóricos de Leconte de Lisle á Newton y Aristóteles; tales hacen la aritmética de la gramática y la gramática de la sensación, budhistas enterrados vivos en sus retóricas de penitencia; otros como fetiches de histerias raras, atormentan la sintaxis y el sentido á plomo con torcimientos de danza del vientre, á cual más absurdo y vicioso.... Luego, fumistas y rajahs, visten exótica y carnavalescamente el pensamiento, hasta el punto que este no asoma ni las narices, entre la espesa malla de ornamentaciones inútiles ó grotescas que lo degradan — y quienes, por último, lo ponen fotográficamente en carnes sobre la página viva, en nombre de un realismo que es, á veces, banalidad de tres al cuarto, y, á menudo, escándalo de «vaudeville».

Qué diversidad de gustos y de aspiraciones! Qué inquietud dantesca de receptividad emoviente! Qué embolismo de palabras y de teurgias antípodas. Qué crespas voráginas de pensamiento! A través de tan insólitos disfraces y del charlatanismo oficial de preceptores y discípulos, se diría que Belleza no es «una», sino múltiple; que es un mero punto de vista personal, un tono del prisma psíquico, que cada hombre ve y siente de distinta manera, bajo circunstancias especialísimas, una cosa que es siempre la misma en potencia y sustancia, que forma parte elevada de nuestro ser íntimo; un postulado natural, que aparece, por decirlo así, como una condición psicológica preestablecida en nuestra existencia, como un modo innato del espíritu, pero, que el frío análisis nos lo da

como un sentido particular, en conexión con los centros unánimes del sistema nervioso, más ó menos desarrollado en ciertas razas y en ciertos individuos, pero un sentido, al fin, que como el gusto, ó el tacto, todos tenemos, y que lo podemos ejercitar, con mayor ó menor eficacia, según los temperamentos.

Tal anomalía fuera que unos vieran verde los que otros contemplan rojo, ó que ciertos paladearan vainilla donde algunos saborean ajo, lo cual nos parece una broma. El caso, sin duda, no deja de ser curioso, y tienta agudamente la introspección seriada que, á mi juicio, deberá aplicarse no al arquetipo, ni siquiera al selecto, sino en común, á la colectividad sintiente, según los grupos, las circunstancias exteriores y las características étnicas.

Examinemos sino estos dos criterios, puesto el uno frente al otro después de dos mil años, como dos enemigos dentro de una misma plaza: Platón, el que fundó la Estética del Ideal, hizo consistir el Arte en el pensamiento puro. «Pensad y hareis sentir», decía á sus discípulos el enemigo de los poetas. Las palabras eran para el Maestro una servidumbre del único señor, el raciocinio, sin embargo, de que el gran ideólogo ha sido, por excelencia, el soñador armonioso y el más insigne de los poetas.

Verlaine, un pobre Platón de taberna, decía, por lo contrario: «Sonad y hareis pensar: sugerid ideas por simples sonidos: los son dos son ideas melodiosas. Todo ritmo da un pensamiento. Impresionad». También los formalistas, los estatuarios, los neo griegos del Parnaso, dan preferencia á la palabra sobre la idea y á la línea sobre la emoción. En mi concepto — abro un paréntesis — los «mentistas» exclusivos nunca harán arte culto, dándonos el pensamiento en estado de barbarie ingénita, como un metal grueso, áspero, oscuro y sin relieve, que ofende el espíritu; los segundos, exagerando el principio de la forma, caerán en la impostura infantil de un falso arte como es el de modelar caprichos inexpresables, sin verdad y sin vida, ó de vestir por simple «snobismo» maniques de entretenimiento.

Desde el Profeta del Pórtico al ciclope agudo Kant, el esteta de la percepción, y desde Kant á Guyau, un joven Crisóstomo que fundó su encantadora doctrina

sobre el principio de la simpatía social, cuanto se ha discutido, cuánto se ha sofismado inútilmente sobre el modo de hacer arte, de fundarlo, de dirigirlo; sobre su génesis, sobre su naturaleza filosófica, sobre su objetivo esencial ó sobre su no objetivo, que lo mismo da; (1) haciéndolo derivar de Dios, ó de la fuerza panteista magnética del Universo, considerado utilitariamente como un fin necesario, como una ley de orden vital, como un precipitado de la conciencia ó como un dilettantismo superior, según Spencer,—y en el delirio místico de algunos sacerdotes, ha llegado hasta proclamársele ilustre engendro de Satanás, que vino al mundo para servirlo. . . Sonriamos, no es para menos, de lo que es el hombre ante la Belleza, y de lo que es el genio ante su obra. Que espíritus oceánicos, síntesis de humanidad, mayúsculas de psicología, sumas totales de la especie, jueguen un rol de niños docentes, queriendo explicar qué es Arte y en qué consiste y que se pasen la vida inflando burbujas y moliendo sabias necedades, es algo solemnemente jocoso. . .

Y en cuanto á géneros, orígenes y tesis constitutivas, que cáos de divergencias! Desde el arte por Dios, que fué el primer arte, arte por la patria, arte por la guerra, arte por la agricultura, arte sibarítico por el placer, arte caballeresco por la dama, arte palatino por el ingenio, arte por la política, pasamos, nada menos, que al arte por la Humanidad, cuyo patriarca es Hipólito Taine; arte por «uno mismo», del señor Ego Sum Barrés; arte por «todos» que se heleniza en Renán, se poetiza en Hugo, se socializa en Guyau y se espiritualiza en Tolstoi; arte por la Vida que se atosca de Claudio Bernard y de los médicos del naturalismo en boga; arte por la Muerte, suicidante, asiático, pesimista, que se envenena, en Schopenhauer, hace arca-das en Beaudelaire, y se afemina en los

(1) Hubieron filósofos y moralistas enemigos del arte, negándole rol alguno de importancia en el desarrollo del espíritu, y hasta responsabilizándolo negativamente de atrofiar las facultades superiores en provecho de un ejercicio animal de sentidos subalternos. Los cristianos lo execraban, pretextando estos y otros razonamientos y culpándole de vanidad y de hipócrita materialismo.

ingenuos místicos de la decadencia; arte por la Superioridad, que se individualiza en Herbert Spencer y se embriaga en la viña tudésca de la detonante megalomanía de Nietzsche, con que nos asordan los mesiánicos del super hombre; arte por el arte, dulce y huraño, contemplativo y grave que se «glisa» silenciosamente por una cinta blasonada, á la media noche, desde la Torre del conde Vigni; y hasta,—qué gracioso— arte por la Ciencia, lo que es un colmo de colmo, un duplicado aritmético, dos presas de un solo disparo, un super arte neyorkino, en fin, como es poner en consonante nada menos que un curso de historia, la geografía ó los preceptos del guaraní!...

Cuánta definición, cuánto embrollo, cuanta nada imponente, qué frontispicio de papel impreso! Cualquiera los entiende á estos prestidigitadores de palabras, que hacen de un adjetivo una verdad, y de una bella frase una filosofía!... A Dante se le olvidó talvez un círculo en donde jadearan, condenados á echar cimientos en el aire, los especiosos arquitectómanos de teorías, que habiendo podido concretar su espíritu en un «quantum» generoso de emotividad viviente, pasaron su mejor vida entre el por qué y el cómo haciendo equilibrios sobre el vórtice de la ciencia, en un alambre quimérico...

Me afirmo en que no hemos adelantado un paso en materia de producir y de apreciar la Belleza, desde que el mundo es redondo..... Todos aman lo noble, lo grande, lo fuerte de la Antigüedad, y Homero y Anacreonte, Píndaro é Isaías, Kali-Dasa y Ossian, con ser tan diversos, jamás podrán ser negados, apesar de los múltiples gustos que en materia de unificar el pensamiento existen, según las razas y las sugerencias del ambiente. Y no es esto solo, sino que en la actualidad muchos prefieren los moldes puramente clásicos de las desnudas épocas fraternales;—la palabra ingenua, húmeda de luz, calentetodavía, recién salida del molde, vecina de la emoción como un eco, sencilla, tierna, trémula de rocío, olorosa y acre como una planta que humea al ser removida; el grito espontáneo que es acción refleja, la frase sin remilgos, la postura natural de Cibele, el encanto eglógico del cuadro que sonríe y llora con la mañana, la sintaxis precisa, el

lenguaje sobrio y hasta modesto—al arsenal retórico de estos tiempos, á su léxico exuberante y peinado, á la «pose» diplomática de la frase, á la bruma nórdica de la sensación evaporada en imprecisos vocabularios, á la opulencia fatigosa y al arreo iridiscente de su lenguaje selecto. Todo parece indicar que el espíritu desengañado de aventuras manchegas por los vericuetos del Ideal, vuélvese triste y nostálgico, hácia las lontananzas de la Hélade, suspirando por la Hipocrene sonora de linfas gráciles, transparentes y curvas, como los versos de Eurípides y como los sueños de Fidias, orquestados en blancos Acrópolis.

Se delira por una reacción al método milenario, á las fuentes primitivas de nuestros sabios maestros greco-latinos, y ultimamente grandes poetas han escrito según los moldes arcaicos, incitando á una saludable reacción de estética.

Esto nos conduce á la siguiente interesantísima cuestión, que forma, según creo, la médula cogitacional de mi temerario opúsculo:—¿Por qué, pues, si el espíritu evoluciona en sus más altas especulaciones; por qué si nuestras facultades superiores—según la ciencia positiva—crecen, sin cesar, y varían al complicarse, apartándose más y más del punto de partida, lo cual implica ya una diferenciación interna y por consiguiente un adelanto estable; cómo es que habiéndose desarrollado nuestros sentidos notoriamente, de treinta siglos á la fecha—como lo aseguran los más notables antropologistas y filósofos de las modernas escuelas alemana y escocesa—y complicado y reintegrado, sin excepción, todas nuestras funciones psíquicas, cuyos aparatos nerviosos difieren y se producen con gran ventaja sobre los del hombre antiguo,—cómo, pues, no se ha resuelto en un tipo fijo y más alto de apreciación y de cultura, el sentido de la Belleza, habiéndose quedado estacionario, como indiferente, en medio del progreso de todos los demás órganos?... (1).

(1) Porque es indudable que los centros de juicio, de compenetrabilidad, de abstracción y correlación, de amplitud, de síntesis, de memoria, toda la máquina de raciocinio, todo el

Tendremos que volver á Platón, al idealismo puro, al oráculo recóndito de la pre-conciencia, á las especulaciones místicas sobre lo Bello; convenir en que este abstracto, anterior á toda experiencia psicológica, es un recuerdo de Dios, superviviente y sellado en nuestros espíritus, el que no puede, por lo tanto, variar, ni desvirtuarse, libre de toda acción de Naturaleza; será preciso remontarnos al cándido espiritualismo «a priori» de los caminos azules, desechando toda idea de progresión, de sensibilidad, á ese respecto, que explique su concepción emotiva, y afirmarnos en que el concepto de armonía, de pura Belleza, procede de un ojo invariable, eternamente abierto hácia Dios, Suprema Causa y Belleza en sí mismo. ¿Tendremos que creer que no habrá ni más ni menos Belleza que la que hubo siempre, para el espíritu humano; que éste no la verá nunca distinta en esencia, ni la sentirá de otro modo; que es un relativo absoluto de un Absoluto Perfecto; que no depende de un sentido corporal sujeto á desarrollos y reacciones psico-orgánicas, sino de un principio inmutable y perenne: el alma; ya que si dependiera de un sentido al variar el agente variarí­a el fenómeno?... Admitiremos, como razón filosófica, que la Belleza es un prefijado de orden sobrenatural, unigénita y divina en sí; un sentido metafísico como el sentido de Dios, según Descartes, que se resuelve en espontaneidad consciente al ser provocado?

Misterio!... El espíritu se cruza

tejido celular, ha ido creciendo, por aluviones inteligentes, y de ahí el progreso teórico y práctico del género humano, la prodigiosa inventiva, la capacidad sintética, el poder remoto de abstraerse, y la fuerza de inducción á que se ha llegado. De igual manera, en cuanto al progreso de los sentidos, podría citar un sin número de ejemplos y de testimonios en la materia, probando que nuestros sentidos de hoy son muy superiores á los del hombre de hace veinticinco siglos. Los griegos de la época de Homero no veían ciertos colores, ni oían ciertas notas que el más rudo de los bípedos civilizados contemporáneos distingue, sin mayor esfuerzo. Esto á un lado, pienso que el gran Arte no depende únicamente de la imaginación, de un sentido particular de Belleza, sino que está ligado en sus raíces alimenticias á facultades superiores del espíritu como reflexión, síntesis, discernimiento y amplitud, y por eso, á mi juicio, su mayor ó menor intensidad y vida.

de brazos é inclina como Hamlet la frente llena de noche...

Lo que parece innegable es que se la comprende y hasta se la adivina, en sus mil oscilaciones é inquietudes, á través de los ropajes más complicados del estilo,—esta moda de las literaturas—(1) y de que allí donde la hay, aunque se la atormente, se oye como una voz que dice: adoradme, estoy prisionera, estoy pintada, estoy mal vestida, pero soy yo: adoradme!

Escuelas son palabras. Belleza es eternidad. Para vivir se necesita vivir realmente y no explicarnos qué cosa es la vida. Tal en arte.

De las polémicas de los filósofos y de las «mise en scène» de los flámites pro-

(1) Me refiero únicamente al estilo de la letra. Y á propósito, ¿el estilo, es una moda, es algo pasajero, es lo que viste y resalta por sí solo, llevando en triunfo al pensamiento, por la página, como un bello traje á una mujer, ó como dicen los alemanes: lo más intenso del espíritu, lo invariable, la idea que corre en toda su fuerza natural, arrastrando la palabra como un juguete?... He aquí otro punto interesantísimo sobre el que nadie está de acuerdo ni ha reparado como se debe. Para hablar con propiedad filosófica, débense distinguir en mi concepto, dos estilos dentro de uno mismo; el de la palabra y el del pensamiento, como hay dos cosas en una: la natural y la artística, y dos hombres, el fisiológico y el psíquico. Quéerlos separar para hacer escuelas es, desde luego, rebajarlos puerilmente. El primero sin el segundo es muerto; el segundo sin el primero es nonato: uno por incapacidad, otro por deformidad. Vemos en la literatura de los genios, como esos estilos se unen y se confunden, repartiéndose en el mismo grado de potencia y vibración. Pienso que el triunfo de un verdadero estilo está precisamente en una compenetrabilidad hermética y sin esfuerzo de los que llamaremos sub-estilos, palabra y concepto. El pensamiento que es fuerza activa debe tomar su parte de gracia al encarnarse en el vocablo, para gustar sin violencia,—y el vocablo que es gracia pasiva su parte de fuerza, para vivir sin humillación. Es una duplicidad armónica y semejante; trátase de que la idea tome inmediatamente la forma del vocablo, como un peri-sprit la forma del cuerpo donde mora, confundida en él y fraternizando hasta parecer tangible; y á su vez de que la palabra se imprima en el pensamiento y entre en él; de un modo ágil, ni más ni menos que como en un molde preciso y pulcro la cera caliente. El gran estilo es el que brilla y corre, como un agua primaveril, espejo moviente de sombras movientes y vivas que erran por la página y se hunden en ella, cual pececillos traslucidos, color del cristal...

gramistas de Estética, qué es lo que nos ha quedado? No son sus paradojas, sus exégesis, sus pintorescas burbujas vanas, ni sus catecismos alambicados, sino algunas bellas páginas en que nos expresan con lealtad su emoción y su pensamiento, en el grado más culminante y á veces modestamente. Lo que vive es lo que hace vivir, lo que impresiona; es la aguja imantada que nos hiere sin decirnos «cómo», y no el hornillo teúrgico del alquimista, donde se cuecen improbas hipótesis, que ahuma nuestro pensamiento y lo entorpece en calenturas ágras.

Virgilio, Petrarca, Shakespeare y Cervantes, genios tan diversos, no se preocuparon mayormente, al esgrimir la pluma, de donde procedía lo Bello, ni cual era su objetivo, ni en qué consistía, ni en virtud de qué ley intrínseca se produce; no nos llenaron trabajosamente de reclamos de farmacia milagrosa; la estética estaba en ellos; ellos la sentían según su espíritu y la condensaban en vibraciones naturales; el vocablo, el modismo, la métrica, el color, la música, la forma, expresaron simplemente el fondo, confundiendo con él, en una dulce amistad; fueron como la sombra sincera que proyecta el cuerpo herido por la luz desde lo alto y que se extremece junto con su amigo.

Tampoco el interés, la religión, ni la moral, — simples accidentes ó circunstancias de la obra — rebasan una época y, por consecuencia, no subsisten, una vez eliminados dichos elementos subalternos por otros de su especie, ó trasplantados á distintos países, en que prevalecen diversas costumbres. Isaias, judío, Sófocles, pagano, Hafiz, musulmán, Milton, protestante, Voltaire, excéptico, Goete, indiferente, Chateaubriand, católico, Beaudelaire, blasfemo, se veneran en el mismo santuario de Inmortalidad, con independencia absoluta de su credo ó de su ateísmo. Y es que las religiones desaparecen ó el interés que ellas nos inspiran, dejándonos únicamente la herencia de genio artístico que consiguieron reunir, á su paso por el espíritu. Así, la Venus de Milo, Minerva, Juno, los templos de Jonia; la mitología egipcia con sus bajo-relieves, sarcófagos, pirámides y obeliscos; los monumentos indús; la arquitectura y la estatuaria de la antigüedad creyente, en

todas las sociedades. Así también un Olimpo desnudo y un cristianismo carnal que viven fraternalmente en el Museo del Vaticano, á despecho de los fanatismos verdugos de las religiones que los engendraron: Satanás en casa de Cristo; Venus confidente de María; las vírgenes en dulce paz con los Bacantes; el vino de Saturno con la sangre del Gólgota: Milagro del Arte, derrota de Dios!

Idéntica cosa en cuanto á moral, interés, política, simbolismo. Nadie venera la Iliada porque Homero templó con ella el alma de la Grecia, ni agradece á Theócrito y á Bión, que alentaron con sus églogas la ganadería, ni á Camoens, el haber inspirado la fiebre de las conquistas; no se adora á Miguel de Cervantes porque fustigó las supersticiones de la caballería andariega, ni á Moliere porque rió de los hipócritas y de los impostores de la Ciencia, ni á Shakespeare porque dió el antidoto profundo de las pasiones, desnudando en su teatro tenebroso humanidades calientes.

Tampoco han sido excecrados Anacreonte y Apuleyo—reidores de la orgía—por el furor afrodisíaco de sus Musas borrachas. Ni el crítico ni el lector, enagenados por el encanto audaz que los enerva, piden cuenta á Horacio, el epicureo sátiro de Roma; á Propercio, Cátulo y Ovidio, cantáridas de oro del rito esencial; á Saint Evremond, Bocaccio, Moore, Quevedo, Hamilton, pájaros burlescos del jardín púrpura de Afrodita; al cínico Rabelais, cerdo galante; á Byron, Shelley, Senancourt, Swinburne de Nerval, Heine, Beaudelaire, Musset y los modernos carnívoros del París babilónico, de sus delirios y de sus blasfemias, los cuales, por otra parte, son un delicioso manjar de escándalo, que nadie rehusa á solas... ó en compañía de Lucifer...

Sólo exigimos de ellos, y en esto opino contra Guyau, Max Nordau, Brunetiere y Menéndez Pelayo, que nos sacudan, que nos emocionen, agradablemente ó terriblemente, de un modo triste, alegre, mórbido, macabro, depresivo ó vital, que lo mismo importa, pero siempre intenso, siempre poderoso; que nos sugieran estados de conciencia, ya reales, ya imposibles, ya vagos, simpáticos ó refractarios al todo social, salubres ó per-

versos, turbulentos ó apacibles, que nos enaltezcan ó nos debiliten, que nos alucinen ó nos repugnen, pero siempre de tal manera, que una realidad parezca resucitar dentro de nosotros al ser evocada por el númen feérico, y que vivamos, un instante, violentamente, el capricho ó la voluntad del libro que nos señorea.

Pienso que la moral en Arte es sólo un punto de vista, así como la simpatía es sólo un convencionalismo más ó menos adaptable á la organización de la sociedad, ó de cualquiera de sus grupos.

El Arte no está obligado á ser cátedra evangélica, ni debe degenerar en eje de conducta de los hombres, perdiendo por una solidaridad agena á sus propios atributos, la soberanía de su fuerza libérrima de señor de todos los tiempos, de todas las razas, de todos los espíritus y de todas las civilizaciones. La Belleza es por sí sola y se produce sin condición. Los griegos jamás nos la pintaron exclusivamente casta, generosa, cabal, plausible, sino con todos los atributos simpáticos ó anti-sociales, positivos ó negativos, ergotistas ó colectivistas, útiles ó deletéreos, con toda la gama del gesto humano y hasta fabuloso, pero, siempre revestida de una majestad suprema que es por sí propia una ley, una emoción, y una vida orquestal. Dado que lo bello no es lo útil, que subsiste independientemente de aquel atributo, por qué exigir al Arte una utilidad social ó doctrinaria que repugna á su naturaleza íntima; á qué obligarle á diluir á la plena luz de la vida, en el palenque de la lucha humana, el elemento de sueño y de imposible de que se compone en alto grado, y en el que se ha mecido ingenuamente, desde que nació. La hermosura, fuera de la Ética: tal es el ideal. Libreos al Arte de toda conducta, del pesado arreo de los atavismos. Nadie pregunta á Safo: sois hetaira? y á Teresa de Jesús: sois santa? y á Corina: sois marimacho? y á Rachilde: sois demonio? Nos gustan y nos penetran: eso es todo, y eso nos basta. Por eso viven. Por eso vivirán. Mismo, lo feo, lo repugnante (juzgados como inmoralidades de las cosas en la escolástica de Alejandría), lo trivial, lo horrible y hasta lo absurdo, fuertemente sugestivos, constituyen á veces los ele-

mentos de la Belleza en la obra de arte, y agradan en un conjunto armónico á fuerza de repelernos por separado. Se trata, ni más ni menos, que de una transmutación superior, de una solución de antítesis, en vista de un esfuerzo absoluto del genio, que todo lo puede y todo lo doma á su antojo anormal, imantándolo de su virtud rediviva.

En la naturaleza existe en gran parte el elemento de fealdad ó desagradable: noche, borrasca, invierno, aridez, constituyen los elementos negativos de uno de los hemisferios del mundo. Harmonía, que encierran en sí su entidad de emoción y se resuelven en Belleza suma al combinarse con los positivos del polo contrario: así la noche y el día nos dan la aurora al besarse, triunfo magnífico del color,—y entre el invierno y el verano, tiende un puente de rosas la primavera: maravilla del perfume y de la poesía. Veamos también según esto, como á imagen del genio,—foco de creación espontánea, que todo lo transforma con su chispa inédita,—un simple rayo de sol puede, en cualquier circunstancia, tornar un cielo caótico de frías nubes, descolorido y sin expresión, en campo de panoramas sublimes, opulento de gracia y de relieve.

Y para concluir con la moral en la literatura: quien habrá que desaire á Schiller, condenando «Los Bandidos» porque estos titanes de la paradoja, incitaron á la vida salvaje, fuera de los códigos; ni tampoco quien blasfemaré de Goethe, leyendo á Werther, por la epidemia de suicidio á que dió lugar su éxito en las almas hiperestésicas, enfermas de amor?...

Lo que hay de cierto, después de todo, es que lo único que perdura en la obra varonil, no es la técnica, no es el estilo, la palabra, el género, la orquestación, el cromos, la geometría, la mayor riqueza ó simplicidad, la transparencia ni la bruma, y menos las definiciones harto inocentes de sus propios autores y de los escolásticos que las explican, con apostólica gravedumbre, á la posteridad; sino lo que escapa muchas veces á la red de la palabra misma y persiste en contra y á pesar de élla; es ese fluido familiar que nos impresiona, esa sustancia imponderable que nos toca, estremeciéndonos, al simpatizar con nuestra misma sustancia; es ese «algo»

resistente al tiempo, á la censura y á la volubilidad de las modas artísticas, como un metal milagroso, moldeado en un conjunto de cosas simples y á la vez complejas, que grita, como Memnón en

la obra del genio: soy lo que vos anhelabais y lo que buscan todos: doblad la rodilla!

JULIO HERRERA Y REISSIG.



DE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO

I LA LEJISLACIÓN CHILENA

De las innumerables instituciones jurídicas con que está enriquecida la Legislación Moderna, la mayor parte de ellas pertenecen al preciado legado que nos dejará la antigüedad: El Derecho Romano. El constituye el fundamento, de todas las actuales lejislaciones, siendo tal la perfección de este derecho bajo el punto de vista de la ciencia de sus principios i la ójica de sus consecuencias, que ha merecido ser llamado: «La razón escrita.»

Pero hai instituciones i doctrinas que han sido el fruto de los asiduos trabajos de la Legislación Moderna, provocadas por ese espíritu de adelanto que constituye la civilización. Una de estas doctrinas, verdadera creación de la Legislación Moderna, es la teoría de «la presunción de muerte por desaparecimiento.»

En efecto, en el Derecho Romano, obra tan completa i fecunda en principios, no se ha encontrado un sistema jurídico sobre la ausencia i el desaparecimiento de las personas; solo se cita una que otra disposición aislada referente á algunos aspectos de la ausencia: como la lei 14, tit. 8. libro 2 del Dijesto, que

se refiere á la prestación de fianza para defender en juicio al ausente; la lei 1.^a § 3.^o del tit. 5, del lib. 3, sobre nombramiento de procurador al que está ausente, i por último, las leyes 173 i 199 del tit. 16 lib. 50 nos presentan el concepto que tuvieron los romanos de la ausencia, pues consideraban ausente «al que no se encuentra en el lugar donde puede exijírsele alguna cosa, es decir, al que está fuera de los límites de la ciudad, *extra continentia urbis sit.*»

Como se vé, este concepto de la ausencia que tuvieron los romanos, podemos equipararlo á lo que hoi dia se entiende, en el lenguaje corriente por ausencia, esto es, el no encontrarse una persona en el lugar de su morada ó de su residencia ordinaria, no implicando en manera alguna, la menor incertidumbre sobre la vida de aquel que no está en el lugar de su residencia habitual.

Si se recorre la Legislación Española encontraremos tambien igual deficiencia á causa de carecer de un sistema completo; entre algunas disposiciones aisladas que contiene sobre la materia, podemos citar la lei 12 tit. 2. Part. 3.^a,

que disponia, se nombrara curador á los bienes de aquellos *que cativan ó non son en la tierra* con quien pudiera entenderse el demandante; la lei 8.^a tit. 1.^o Part. 9.^a que disuelve los esponsales cuando alguno de los que los contraen, *se va á otra tierra e non lo pueden fallar nin saber do es* durante tres años. I algunas otras leyes que resolvian una que otra dificultad determinada.

La falta de un sistema completo sobre la ausencia i el desaparecimiento en la Lejislación Antigua fué debido, á juicio de muchos tratadistas, á causa de que las condiciones de esa época, hacian raro el caso de que desapareciera una persona sin tenerse más noticias de élla. Hoi dia, por el contrario, la facilidad de las comunicaciones que han ensanchado las relaciones sociales i acercado á los paises, ha hecho más frecuente estos casos de desaparecimiento i ha obligado al Derecho á lejislar sobre la materia.

Entre las Lejislaciones de los diversos paises, una de las más orijinales i característica es la Lejislación Chilena, que ha establecido una teoria que le es propia apartándose considerablemente en sus puntos principales de las demás lejislaciones modernas. El Código Civil Chileno de 1857 es uno de los primeros que espresamente haya establecido la presunción de muerte por desaparecimiento, como término de la existencia legal de las personas.

Su sistema, que es bastante completo, se encuentra en el Libro I tit. II § 3.^o, i considera al desaparecimiento en tres periodos distintos: 1.^o Periodo de mera ausencia o simple administración; 2.^o Periodo de posesión provisoria de los bienes del desaparecido; análoga al usufructo, i 3.^o Periodo de posesión definitiva, de dichos bienes, análoga al dominio.

Durante el primer periodo al desaparecido se le considera sólo como un mero ausente, quedando sus bienes, por lo mismo, intactos en poder de las personas, que él mismo habia facultado para administrarlas; durante este periodo es declarada la presunción de muerte por el juez del último domicilio que el desaparecido haya tenido en Chile, lo cual tiene lugar á los cuatro años, contados de la fecha de las últimas noticias, á petición de parte interesada.

Lo orijinal de este Código en este periodo, consiste en que autoriza la declaración de presunción de muerte, con entera independencia de toda resolución inmediata sobre los bienes. Pues, estando ya declarada, por el juez, la presunción de muerte, la lei sin embargo cuidando de los intereses del desaparecido, que puede no haber fallecido, quiere darle un espacio de tiempo mayor para que pueda presentarse i hacer constar su existencia. Podemos decir que el fundamento filosófico de esta teoria está en que queda un resto de incertidumbre, porque si bien se duda de su existencia, nadie puede afirmar que ha muerto i la lei haciéndose cargo de esta situación, no hace producir á la presunción de muerte, desde el primer instante, los efectos á que está llamada.

Solo llama á la posesión de los bienes del desaparecido, á los herederos, provisoriamente al principio, i definitivamente despues, cuando ha trascurrido un tiempo considerable sin que haya hecho constar su existencia.

Se podria observar al sistema seguido por el Código Chileno la falta de lójica que siempre debe existir en todos los pormenores i detalles de las instituciones jurídicas. El mandato termina por la muerte del mandante, i en este caso sin embargo, continua surtiendo sus efectos, ya que los bienes del desaparecido continuan en poder de sus administradores, apesar de haber sido declarado presuntivamente muerto.

Esta objeción podria considerarse de fuerza si no se tomara en cuenta el espíritu que tuvo el lejislador, i la manera especial con que este Código ha tratado esta teoria, dando un paso de verdadero avance en un horizonte poco explorado.

La teoria chilena, se hace notable porque se aparta de la jeneralidad de los Códigos modernos, que solo admiten la declaración de presunción de muerte, cuando acuerdan la posesión definitiva de los bienes.

Así, el Código Francés i las lejislaciones que lo siguen, no consideran al desaparecido como presuntivamente muerto sino como ausente, como un individuo de cuya existencia se duda, porque solo admiten la declaración de presunción de muerte despues de trascurridos treinta años del desaparecimiento.

El artículo 24 del Código Austriaco

«autoriza la presunción de muerte del ausente cuando hayan trascurrido desde su nacimiento un periodo de ochenta años i durante diez años si se ignora el lugar de su residencia; i el art. 278 agrega que se considerará como día de la muerte del ausente él en que se haga la declaración correspondiente.» Disposición más arbitraria que la del Código Chileno que señala á la muerte presunta una fecha en que con toda probabilidad casi es imposible haya ocurrido el fallecimiento.

Han seguido á la Legislación Chilena, el Código del Ecuador en el N.º 6.º del art. 78; el Código de Colombia en el N.º 6.º del art. 97, i con ligeras modificaciones el Código Argentino en su art. 117. Casi todos los códigos hacen una diferencia bastante marcada entre el caso cuando el ausente ha dejado apoderado, y cuando no lo ha dejado; estatuyendo reglas distintas para cada caso. La Legislación Chilena, no distingue en absoluto; aunque el ausente haya dejado apoderado, i por este motivo no se proceda al nombramiento de curador de sus bienes, los interesados, esto es, los herederos presuntivos i en jeneral los que tengan derechos subordinados á la muerte del ausente, pueden tramitar la instancia para obtener la declaración de presunción de muerte, la cual, apesar de todo, no pondrá término á la curaduría ó á la administración del apoderado, mientras no se decrete la posesión provisoria de los bienes á favor de sus herederos presuntivos, i que es cuando comienza el segundo período.

El Código Argentino que apesar de ser mui semejante al Código Chileno en esta materia, segun nuestra opinión, ha consagrado una disposición más conforme á la razón natural, pues, hace producir á la declaración de presunción de muerte, el efecto inmediato de la posesión provisoria de los bienes del ausente.

Ya, que por si sola, nos parece bastante grave la declaración de presunción de muerte, para que no se decretara sinó cuando debiera tomarse una determinación inmediata sobre sus bienes; resultando más lójica y armónica, entre la teoria del principio, i la situación de hecho creada por élla. Podemos decir, que el único efecto que produce la declaración de la muerte presente en la Legis-

lación Chilena, es el no tomar en cuenta al desaparecido, en las sucesiones á que pudiera haber sido llamado si viviese.

Todo lo espuesto, demuestra que durante el primer período de ausencia, la lei chilena toma principalmente en cuenta el interés del ausente. En el segundo período, pasa á preocuparse ya, del interés de aquellos á quienes habrian pasado los bienes del ausente si hubiera realmente muerto.

El decreto judicial que concede la posesión provisoria de los bienes á los diez años de la fecha de las últimas noticias es la fecha inicial de este segundo período. Esta posesión provisoria es concedida única i exclusivamente á los herederos presuntivos, los legatarios están excluidos de obtenerla.

En esta parte el Código Chileno, en realidad de verdad, contiene un principio un tanto arbitrario; porque, si el legislador ha creido justo atender á la voluntad del ausente para confiar á los herederos instituidos por él, el cuidado de los bienes mientras llega el momento de liquidar su sucesión, ¿qué fundamento tiene para no tomar en cuenta esa misma voluntad cuando se refiere á un bien determinado como es un legado?

A nuestro juicio, ninguno: ya que lo natural, es que dichos herederos al conocer la voluntad del testador desaparecido respecto de ese legado, es seguro que no atenderán á su administración con el mismo cuidado que emplean con los bienes que les han de pertenecer definitivamente.

Esta teoria es mantenida por todos los Códigos que siguen al Chileno. Algunos como el Francés (art. 122) i el Italiano (art. 26) conceden la posesión provisoria á todos los que tengan interés en la sucesión del desaparecido, á más de sus herederos testamentarios ó legitimos.

La posesión provisoria produce como efectos: la disolución de la sociedad conyugal, si la hubiese; la apertura del testamento del desaparecido si alguno hubiese dejado; se efectua la emancipación legal del hijo de familia. El Código Chileno concede á los herederos presuntivos, el usufructo de los bienes del ausente, sin limitación ni cargo de restituir los frutos, cualquiera que fuese la fecha del reaparecimiento del ausente; imponiéndole ciertas obligaciones como la de for-

mar inventario solemne, i prestar caución de conservación. No sucede así en otras legislaciones: así el Código Francés concede los cuatro quintos de los frutos á los herederos presuntivos, hasta que se cumplan los quince años desde el día del desaparecimiento; las nueve décimas partes pasados los quince años, i solo después de completados treinta años de ausencia, les otorga la totalidad de los frutos. El Cod. Italiano distingue si los poseedores provisorios son ascendientes, descendientes o cónyuge, les concede la totalidad de los frutos; pero si son colaterales dentro del sexto grado, les da los cuatro quintos de los frutos en los primeros diez años contados desde la ausencia, i después hasta los treinta años las nueve décimas partes; y si son extraños ó parientes lejanos les da los dos tercios en los primeros diez años i las cinco sextas partes hasta los treinta años que es cuando concede la totalidad.

Sistemas análogos tienen los Códigos de Holanda, Portugal i España.

Entre los Códigos Americanos, tenemos al Argentino que considera á los poseedores provisorios como curadores de incapaces i solo les da derecho á los frutos después de decretada la posesión definitiva, esto es, á los quince años de la desaparición del ausente, ú ochenta desde su nacimiento.

El Código de Méjico concede la mitad de los frutos á los poseedores provisorios. El Código Venezolano concede la mitad en los diez primeros años de posesión provisional i las tres cuartas partes después hasta los treinta años de posesión.

Por esta comparación, se vé claramente que el propósito que ha perseguido el Código Chileno, ha sido el obtener una administración la más interesada posible, estableciendo la doctrina más liberal i desprendida para con los poseedores provisorios. Otro de los objetos perseguido por el Código Chileno, es limitar en lo posible las posesiones provisorias, porque es natural que el legislador se preocupe de estas situaciones que son un verdadero entorpecimiento para el fomento de la riqueza pública i privada, hai interés en que los bienes del ausente, entren en el comercio.

Este periodo de posesión provisoriosa, termina con el decreto que concede la posesión definitiva i produce la apertura

de la sucesión misma, viniendo á transformar, á los herederos presuntivos de usufructuarios, en verdaderos propietarios. Como consecuencia, todas las personas que tengan derechos subordinados á la condición de muerte del desaparecido, como son los legatarios, los nudo-propietarios de bienes cuyo usufructo tena el desaparecido, los fideicomisarios de bienes de que el desaparecido era fiduciario, podian hacerlos valer como en el caso de verdadera muerte.

Más, los herederos no son propietarios irrevocables, pues si reaparece el ausente, serian suspendidos ipso-facto, los efectos del decreto de posesión definitiva, pues, no puede haber herencia de un hombre vivo. De lo que se deduce, que la posesión es *definitiva* nada más que en lo que concierne á las relaciones de los herederos presuntivos con terceros. Todos los actos de aquellos son válidos i quedarán válidos aunque el desaparecido se presente.

Rescindiéndose el decreto de posesión definitiva, por la reaparición del desaparecido, éste no tiene acción reivindicatoria contra terceros, pues subsistirán las enajenaciones, hipotecas i derechos reales constituidos legalmente en los bienes.

Solo tiene derecho á reclamar los bienes que existan realmente en poder de los poseedores definitivos, i como en los bienes naturalmente se comprenden los créditos, tendrá tambien derecho al precio aún insoluto de los enajenados; pero no tendrá derecho al precio consumido ó incorporado al patrimonio de los poseedores definitivos.

En este punto el Código Chileno es enteramente original i se aparta de los principios adoptados por casi todos los Códigos modernos. El fundamento de su teoría al respecto, está en razones de equidad, i además, con su sistema evita las dificultades á que podria prestarse el determinar si los valores que tienen actualmente los poseedores definitivos provienen del precio de los bienes enajenados, ó de otras fuentes.

Hemos dicho que nuestro Código se ha apartado del grueso de la legislación; en efecto, el Código Francés en su art. 132 espone: Si el ausente reaparece ó si se prueba su existencia, aun después de la posesión definitiva, recobrará sus bienes

en el estado en que se hallen i el precio de los que hayan sido enajenados ó los bienes provenientes del empleo que se hubiese dado al precio de los bienes vendidos, idéntica disposición contienen los códigos de Uruguay art. 75, Boliviano, Venezolano, Argentino, Mejicano, de Luisiana, Portugués, Español, Sardo, Italiano i otros.

Examinando en jeneral las disposiciones del Código Chileno, vemos, que trata con gran minuciosidad las formalidades que se deben observar para llegar á es-

pedir la declaración de ausencia, siendo más propias, estas disposiciones, de un Código de Procedimiento i no de una lei sustantiva como es un Código Civil; pero debemos admitir que como se trataba de una institución completamente nueva de nuestra legislación, era indispensable establecerla en el mismo Código, á lo menos en su parte sustancial.

JUAN RAFAEL GUTIÉRREZ I DIAZ,

estudiante de 5.º año de Derecho
en la Universidad Católica de Santiago de Chile.



LOS ARTISTAS NACIONALES MUERTOS ⁽¹⁾

Disertación leída en el hall del «Círculo Fomento de Bellas Artes» de Montevideo, la noche del 23 de Julio de 1908.

Señoras, amigos y señores:

Las invitaciones repartidas invitan para una disertación acerca de algunos artistas nacionales y no es estudiada sencillez falsa, la que ha dado á este acto una denominación desacostumbrada.

Más aún, solo el título de una conversación familiar hubiera seguramente bastado.

Había que conciliar, no obstante, la insignificancia del trabajo con la seriedad de una invitación que prestigiaba la mesa de la Comisión Directiva.

Otra cosa que se hubiera dicho hubie-

ra atraído á los asistentes á sufrir una desilusión, y desilusionar es siempre ingrata cosa.

Hubiéranse unido á la mala impresión de una esperanza defraudada, el pregusto un poco amargo que la naturaleza del tema lleva en sí.

Me he propuesto hacer una breve contribución al estudio de la vida de los artistas nacionales malogrados, un trabajo de índole histórica antes que artística.

Este mi atrevimiento tendrá, con todo, una finalidad más alta.

He querido romper animosamente el hielo que cubre este país en este invierno para que, dado el esfuerzo inicial, desfilen por esta tribuna—estadio libre—los que realmente preparados puedan y quieran seguir las conferencias ó iniciar las discusiones.

Al hacer, como he dicho, esta muy somera reseña de las vidas más que de las obras de los artistas nacionales que han vivido, la nota predominante, en

(1) En el breve estudio sobre los pintores y escultores nacionales que va enseguida, se omitió mencionar al pintor Francisco Aguilar, joven de porvenir, muerto prematuramente en Europa. El conocido literato señor Raúl Montero Bustamante, en un trabajo de índole semejante, que leyó posteriormente á éste en los salones del Club Católico, hizo un breve estudio acerca de la vida y obras del mencionado pintor, que puede suplir ventajosamente la omisión sufrida.

realidad, va á ser una nota melancólica.

Pintores de un cielo azul artistas de una tierra solar, como diría Darío. hijos de un mar armonioso, lo azul solo fué azul en sus paletas, el sol únicamente para envidiado y lamentarlo en patria extraña, el mar para agravar sus miserias con el salitre de su aliento invernal

El destino trágico de una familia pareció por mucho tiempo regir dominante todos los destinos y todas obras: el trágico destino de los Blanes.

El fundador de esta familia de artistas atridas fué don Juan Manuel, nacido en el año 30, que llena la historia del arte nacional por largos años (y sobre el arte uruguayo el de América) y el que no entrará en el estudio de esta noche pues dará tema para otra disquisición á la que prestará material abundante.

Señala Blanes, padre, la época más larga y laboriosa del arte uruguayo pasado, con sus treinta años de asidua producción y sus éxitos en la República Argentina y en Chile.

En cuanto á su influencia esta no llegó á Hequet y alguna vez, rarísima, se nota, leve, en Pallejá.

José Miguel Pallejá, nacido en Paysandú en 1860, y en quien, no ejerció influencia casi Blanes, poseía grandes características propias que lo revelaron pronto vigorosamente.

Asocia este pintor instintivamente el recuerdo de igual modo tristísimo de Carlos Sáez que fué, sin discusión, el más fuerte y el más grande de los malogrados.

Fueron, Pallejá y Saez, físicamente, dos tipos opuestos; psíquicamente dos temperamentos diametrales, aun considerando á cada uno en la época distinta que les tocó vivir, si puede llamarse vivir veinticinco años.

Saez era un meridional, lleno de alegría y de fuego, con unos ojos negros que valían un amor.

Pallejá, era un melancólico exangue y ensoñado, que hizo decir á uno de sus biógrafos: «Parecía un nazareno con su larga barba rubia, sus ojos de un azul profundo, su nariz afilada y sus finas manos transparentes.»

Ambos eran de un dibujo correcto; uno más esmerado, otro más nervioso.

Alguien con autoridad ha dicho juzgando á Pallejá:

«Unas cuantas líneas trazadas por su lápiz reflejaban tanto color y tanta luz que parecía imposible que, con tan escasos recursos, se hubiera logrado obtener un éxito tan completo.»

Sus mejores obros están en Buenos Aires, donde pasaba temporadas y donde decorando el palacio de Lezama, las fatigas del trabajo quebraron su organismo, y empezó á sentir los primeros síntomas de su mal.

Las pinturas murales del Palacio fueron borradas no hace mucho con reprochable inconciencia.

Su auto retrato de muriente, ni acabado como está, es de un realismo y de una melancolía impresionantes.

El muro de Bellas Artes de Buenos Aires tiene en sus salas tres dibujos suyos que donó Sívori.

El Museo Nacional, nuestro Museo Nacional, en cambio, tan franco de puertas, no tiene ninguno!

Saez era un colorista emancipado de las nuevas escuelas.

Palleja era sabio y justo.

Carlos es valiente, fuerte y complejo.

En la exposición del Club Católico están muchas de sus obras.

El retrato de Juan Carlos Muñoz, sentado, es de una pujanza desbordante. Sus estudios de interior, sus rincones elegantes, sus almoadones de seda y sus flores, son pedazos de maestros.

Los dibujos al lápiz son sencillamente insuperables.

El círculo y los amigos verdaderos del arte nacional, deben procurar que estos dibujos vayan un día á honrar las paredes de la sección de bellas artes del Museo.

La obra de Saez es numerosa, aun cuando solo trabajaba á ratos y como á ráfagas, siguiendo las viarazas de sus pasiones y de su temperamento impresionable.

He oído referir, á propósito de sus facultades de adaptación y de la plasticidad de su talento, que Francisco Pablo Michetti, á quien le mostraron una cabeza de perfil hecha por Carlos, dijo sin saber de quien era:

«Esto no puede ser sino de Carlos Saez, y yo le pondría mi firma sin vacilar.»

De Saez, como de Palleja, puede decirse lo que alguien dijo de Gericault:

«Lo que nos queda nos permite medir

la altura á que hubiera llegado si la caída no lo sorprende en plena juventud.»

Gemelos en su mal, José Miguel murió en Barcelona el 87, admirando el hermoso cielo azul que se parecía al de su tierra.

Saez, como todos sabemos, se nos fué casi anteayer, en 1901, habiendo nacido en mercedes el 78.

Pero, observo ahora, que la consideración paralela de estas vidas, me ha hecho adelantar demasiado las épocas.

Hay que volver atrás.

Retroceder un poco para estudiar todavía dos vidas gemelas.

La de Juan Luís y la de Nicanor Blanes.

Herederos de un nombre que era limpio pasaporte en nuestro mundo de arte; educados en un medio ambiente propicio, fueron las esperanzas más caras de su padre Don Manuel.

Por cruel suerte, la suerte de estos dos hijos, únicos y dilectos, vino á ser la página más triste de la vida del autor de «La Fiebre Amarilla».

Para Juan Luis y Nicanor reunió su valiosa biblioteca de arte, para ellos tuvo las mejores lecciones, con ellos recorrió Europa enseñándoles museos y monumentos maravillosos, y con ellos se retrató tres veces simbólicas entre los mármoles prestigiosos del Partenon.

Juan Luis fué escultor.

Nicanor pintor como el padre.

De Juan Luis nos queda el Abayubá del Museo y el Artigas de San José.

El primero es frío y académico.

El segundo aún lejos de la absoluta perfección es una obra hondamente sentida y modelada con una gran fuerza de evocación.

El pedestal que desluzca la estatua no es suyo.

Juan Luis murió allá por el Reducto aplastado dentro de un tranvía, una mañana de invierno.

Poco antes de esta tragedia el mismo año 1895, el padre había recibido de Europa los baules y los equipajes de Nicanor.

Los equipajes únicamente porque el hijo no llegó jamás.

La desafortunada unión, con una mujer no tan bella como temible por sus seducciones, parece ser la clave de esta desaparición misteriosa.

Don Juan Manuel, á quien también había seducido aquella mujer — de la que nos ha dejado un magistral retrato — fuése á Europa á buscar á Nicanor.

Siguió incansable las huellas y los indicios más leves: un día parecía suicida; otros errante, otros encerrado en un monasterio de la Lombardía. . .

Al fin, en 1901, murió el padre sin saber nada de su hijo desaparecido.

Y el misterio perdura todavía.

La obra principal del tercer Blanes es la conducción de los restos de Lavallo á través de la quebrada de Humahuaca, que se conserva en el Museo Histórico de Buenos Aires.

Es un cuadro de grandes dimensiones que encierra numerosísimos ginetes en movimiento.

Las figuras se resienten de dureza, pero la lejanía andina es grandiosa y transparente, y el sol explende entre aquellos infatigados guerreros, que salvan heroicamente, camino de Bolivia, el cadáver de su jefe olfateado por las hienas . . .

Como Nicanor dejó su Zapicán, modelo de el escultor dejó á su vez un cuadro de genero histórico y de gran aliento. «La Batalla de las Piedras», que se guarda arrollado en el Museo.

El año pasado se le escurrió de su estuche de metal, pero muy escasos lo vieron. Sabemos por referencias que es un cuadro inconcluido, en que la influencia del maestro se transparenta.

Artigas ecuestre, presencia la entrega de la espada de Posadas al canónigo Monterroso, en una luz oblicua.

Corresponde aquí, mencionar tres nombres: Eduardo Carbajal, Horacio Espondaburu y Federico Renom.

Del primero dice el señor Juan Mesa, que lo conoció, ocupándose de su retrato de Artigas que está en el Museo:

«Era un espíritu culto, bien preparado, lleno de lisongeras esperanzas que no pasaron de ilusiones, por lo que vivió y murió agriado y decepcionado entre la indiferencia aplastadora que lo rodeaba».

Nació el mismo año que el viejo Blanes y vivió hasta 1892. Con su figura apuesta, alto, profundamente pálido, con la cabellera que le caía sobre los hombros, fué un romántico en los años de nuestro romanticismo. En el Club Cató-

lico se expone, entre cinco obras suyas un buen retrato de mujer.

La vida de Espondaburu, muerto en Minas puede sintetizarse en cuatro palabras.

Una vocación dominadora, dos años en España, un hogar lleno de hijos y de necesidades; después desilusiones y tristezas y al fin el alcohol, antes de la tisis...

En colecciones particulares están: «Tropa atravesando un paso» y «El Gaucho Borracho» que solo son tanteos enamorados.

Federico Renom, se formó en la escuela de artes y se esterilizó tristemente entre sus lecciones y sus esfuerzos por subir.

Un conocido retrato de Artigas, de gran uniforme, es suyo, hecho por encargo del general Santos, y suyos también algunos presidentes de la galería del Museo Nacional.

Amigo de los infortunados hermanos Blanes, criollista como ellos, sentidor profundo del viejo precursor y entusiasta de las epopeyas de la emancipación, también como ellos, enamorado soñador de idilios de tranqueras y ranchos tristes, fué Diógenes Hequet.

De una casa humilde, al fin de la calle Chaná, donde apenas llegaba la luz eléctrica, una mañana de Agosto de 1902, sobre toda ponderación helada y hostil, nos tocó ir á buscar el cuerpo del artista á quien se le había escapado el espíritu la víspera, poco antes del medio día.

Conservo del cuadro una impresión de calco.

Algunos metros más allá terminaba la calle, cortada por un cerco y unas barrancas; después había un campo que en Mayo florecía de nardos, luego un plantío de higueras blancas y perales escuetos, tras todo (cerrando el horizonte) frente al ángulo obtuso del techo de un galpón, amarillaban simétricas unas parvas.

Encima, un cielo opaco sobre el gran viento pertinaz que venía del mar

Heguet, cuyo padre era litógrafo fué mandado á Paris á aprender litografía.

Trajo de allá sólidos principios de dibujo y fijeza de trazo características, junto con una franca bohemia que enmarcábase bien en su carácter de «bon enfant».

Y también de allí traje acaso la ini-

cial de su fin aquel jovial criollo rubio que se había divertido mucho en el «cartée» donde, entre las enaguas crepitantes y los calzones malva, las doradas serpientes anidan.

Como los anteriores—muerto á la edad de 38 años--dejó su obra lamentablemente truncada.

Para mayor pesar, ultimamente, las vacilaciones del cerebro lo habían esterilizado en vida.

A Hequet hay que juzgarlo como dibujante. Como colorista no sobresalió, débese notar que el colorido solo fué en el estudio tardío é incompleto, y solo en la auto escuela de sus ensayos.

Conservamos de él porción de bocetos de la historia vieja—popularizados por la estampa, y los seis cuadros de la campaña del Paraguay, en el Centro de Guerreros, sobre infinidad de telas menores, escenas de costumbres, bocetos militares y las caricaturas que publicó en el «El Día» el año 98.

Sus apuntes militares de la guerra de 1897 son admirables apuntes á fé, y ellos, sin más nada, podrian cimentar el mérito indiscutible de Hequet.

Oriental á despecho de su origen francés, criollo á despecho de su jovialidad barriolatinesca Diógenes Hequet, el Doctor Enrique Estrázulas fué, en cambio, francés á despecho de su limpio abolengo criollo, soñador y barriolatinesco apesar de su ciencia y de sus niños enfermos. . . .

La exposición abierta en la calle Cerrito vino á sacar á general noticia las aficiones y las cualidades excepcionales de este médico pintor, nacido en la capital en 1849.

Ante su obra se debe pensar que, á despecho de lo delicado y personal de sus lagunas de Pando, de lo poético y lo sereno de los apuntes que andan por ahí, lo mejor se lo llevó en la cabeza, porque, como Gustavo Becquer, Enrique Estrázulas no tuvo tiempo para dar forma á las creaciones excepcionales de su talento, estrechadas sin nacer, en la prisión de su cabeza, de su maravillosa cabeza de artista.

El cuerpo revelaba el espíritu.

A una revuelta cabellera crespa mezclada de canas mates, hacia marco una recortada barba cuadrada, gris, un poco teñida de ámbar; su rostro se diluía en un palidísimo violeta, en la oscuridad

verde de sus ojos—diremos con Lugones—se aterciopelaban melancolías.

Herido de muerte, su claro talento, siguió entusiastamente la gestación paciente que presidió el nacimiento de este círculo.

Postrado en su sillón, entre una artística pieza de cristal con cifras ducales, que había traído de Francia, y un jarrón de plata que le había regalado una atriz célebre á quien salvó un hijo de la difteria. nuestra última conversación, hace tres años, fué sobre este nuestro círculo y sus futuros derroteros.

El también, quería un arte encargado hacia la vida y una escuela de vulgarización que civilizara hondamente, prescindiéndose de las especulaciones y de los rebuscamientos que son últimas flores en los jardines que están floreciendo desde siglos.

Su idea fija de oxigenar nuestro mundo de arte con una revista como los *magazines* ingleses, cristalizará un día que ha de ser memorable, y esta revista llevará su retrato en la primer portada.

Y con Enrique Estrázulas, el último malogrado, queda cerrada — y sea para siempre — este triste grupo de los muertos artistas nacionales.

Un gran dolor se siente al historiar aún tan brevemente estas vidas.

Se siente por sobre las cabezas aquella ráfaga cargada de melancolías y hojas secas, de que habla Juan Barreira en sus *Guaches*.

Y el contraste se remarca más cruelmente al contemplar el pasado desde estos días al resurgimiento en que venimos viviendo, ante esta legión de sanos de cuerpo que trabajan aquí en estas clases noche á noche, rivalizando sus entusiasmos con la dedicación y el esfuerzo del personal de profesores, empeñados con nuestro talentoso y abne-

gado director Carlos Herrera en una tarea que es verdaderamente apostolar.

Como se ha visto, la disertación sobre las vidas, ocupó lo que algunos habrían esperado para la obra de los artistas.

Pero debe ser así

La corta historia de cada uno nos dará, mejor que nada, una característica para formar el juicio individual y dejar las exigencias de la escuela ó del manual y las conclusiones estrictas.

Ni se les puede exigir más ni se puede ser severo con ninguno.

A los que tenían fuerza para ser no les dió tiempo la vida.

Los que vivieron un poco más fueron unos enamorados idealistas que, en la batalla del sustento, sacrificaron sus alas, arrancándose cada día un puñado de plumas para tener que comer ó para comprar una medicina.

Los que sabemos algunas de las estrecheces de estos propios días nuestros, que, comparados con los de ellos parecerían aurorales, podemos comprender la desolación de sus días y las desesperanzas mortales de sus desánimos.

Considerados los hombres bajo esta faz, ¿no es verdad que se elevan sus obras de artistas?

Yo creo que sí.

Por eso tal vez he procurado no tirarles nunca una piedra.

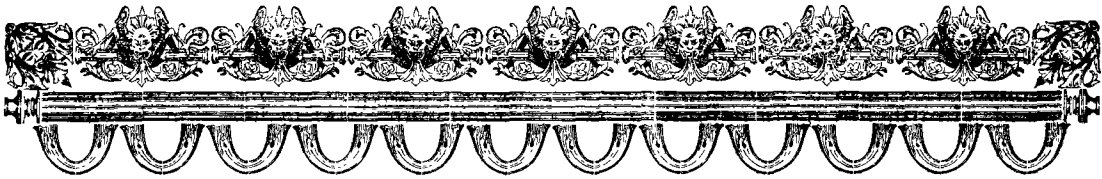
Sabiendo un poco de sus existencias atormentadas y neurasténicas, he podido comprender un poco también sus intimalidades artísticas, procurando así acercarme al mejor crítico de que nos habla José Enrique Rodó.

Porque, como el mismo Rodó lo ha dicho:

«Comprender es casi siempre tolerar, —tolerar es fecundar la vida».

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA.





DE LA PAGA ⁽¹⁾

Las palabras *paga* y *pago*, como quiera decirse, pues como lo demostraremos más adelante significan hoy lo mismo, tienen en la lengua española dos acepciones usuales: una estrecha y que podríamos llamar vulgar, por la cual denotan el pago pecuniario exclusivamente; y otra extensa, á la que llamaremos jurídica, porque es en ese sentido que las emplea la Ley, en que significan la ejecución normal de la obligación, cualquiera que sea su objeto, dar, hacer ó no hacer.

Estas palabras de nuestro idioma tienen el mismo significado en derecho que la palabra *solutio* de los romanos empleada en su sentido *propio*; y decimos así, porque también en Roma la palabra *solutio* tenía dos significados: uno *propio* y otro *impropio*, siendo en este último caso su sentido mucho más extenso que entre nosotros, pues comprendía no solo el pago efectivo, sino también todos los demás modos de extinción de las obligaciones.

Decíamos hace un momento que actualmente en nuestro idioma tanto vale decir *paga* como *pago*. Así lo establece Roque Barcia en su Diccionario Etimológico de la Lengua Española. Debe advertirse, sin embargo, que es de uso mucho más corriente la palabra *pago* y que los otros Códigos escritos en lengua castellana solo emplean esta palabra para designar el modo de extinción de las obligaciones.

A pesar de esto, parece que entre los autores españoles antiguos se hacía una distinción entre el significado de las dos palabras: sirviendo *paga* para denotar el sentido extenso y jurídico de la palabra, de que antes hablábamos y *pago* el sentido estrecho y vulgar. Así Escriche en su Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, confeccionado de acuerdo con las Leyes españolas antiguas, dice: que « *paga* es la satisfacción ó prestación de lo que se debe dar ó hacer » y « *pago* la entrega de algún dinero que se debe. »

No creemos, sin embargo, que nuestro legislador al emplear la palabra *paga* haya querido admitir esta distinción, y sí más bien que ha copiado la expresión de las Leyes de Partidas y autores antiguos sin atender á su significado. La prueba de ello está, en que en el capítulo que estudiamos, emplea unas veces la palabra *paga* y otras la palabra *pago*, á

(1) Damos comienzo en este número á la publicación del notable trabajo presentado por el Dr. José P. Varela como tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, mereciendo la nota de sobresaliente otorgada por el Tribunal Examinador.—No dudamos de que con ello prestamos un positivo servicio á los estudiantes de Derecho Civil.

pesar de que siempre quiere referirse á lo mismo.

Hechas estas ligeras consideraciones sobre el significado de la palabra *paga*, pasaremos á ocuparnos en detalle de las disposiciones del Código que á este modo de extinción de las obligaciones se refieren.

Artículo 1422

« *La paga es el cumplimiento, por parte del deudor, de la dación ó hecho que fué objeto de la obligación.* »

I. — Esta definición que da nuestro Código de la paga es la misma que en otros términos traen las Leyes de Partidas que se expresan así: « *Paga tanto quiere dezir como pagamento que es fecho á aquel que deve recibir alguna cosa de manera que finque pagado della ó de lo que deuen fazer.* » Ley 1.^a, Tit. XIV, Partida 5.^a—Es también idéntica á la que trae el Código Civil Argentino en su artículo 725 que dice que: « el pago es el cumplimiento de la prestación que hace el objeto de la obligación, ya se trate de una obligación de hacer, ya de una obligación de dar. »

La definición de nuestra Ley la encontramos en general buena, pero creemos que se le puede observar que no comprende los casos de pagos que no son efectuados por el deudor, sino por terceros. Por eso consideramos superior la definición que da Giorgi (1) quien se expresa del siguiente modo: « El pago es el acto por el cual el deudor ú otro por él extingue la obligación, ejecutando aquella prestación á la cual tiene derecho el acreedor. »

II. — El Código Francés y el Código Italiano, que en esta materia ha seguido al primero casi textualmente, no traen definición del pago, pero en cambio empiezan el capítulo relativo al modo de extinción que estudiamos, con una disposición que nuestro legislador ha creído conveniente suprimir en este lugar. Dice así el artículo 1235 del Código Francés (igual al 1237 italiano): « Todo pago supone una deuda; lo que haya

« sido pagado sin ser debido es susceptible de repetición. »—« La repetición no se admite cuando se trata de obligaciones naturales que hayan sido pagadas voluntariamente. » Según nuestro modo de ver, el legislador oriental ha estado en lo cierto al suprimir del capítulo de la paga esta disposición de los Códigos extranjeros. Su verdadero lugar no es éste, sino el capítulo en donde se legisla sobre *pago de lo indebido*. Tan es así que los autores franceses é italianos se ocupan de este artículo cuando tratan de esa materia y no de la paga.

« Por lo demás no será inútil decir aquí en teoría, algo que tiene relación con lo que estatuye el Código Francés. El hecho de pagar, es decir, de hacer una prestación á título de pago, implica de parte de quien aquel emana, la voluntad de cumplir una promesa anterior obligatoria, ó más generalmente, de ejecutar una obligación. El pago es, pues, la confesión ó reconocimiento de la deuda. Esta declaración es importante sobre todo desde el punto de vista de la prueba. Así, si un pretendido acreedor reclama lo que según él se le debe, tendrá que probar la existencia de su derecho. Sin embargo, si el deudor consiente en pagar, por ese solo hecho reconoce la existencia de la deuda y si después pretende que no debía, á él y no al acreedor le corresponderá probarlo. Esta es, pues, la significación que con respecto á la prueba tiene el hecho de pagar » (1).

III. — Cabe aún hacer otra clase de observaciones con respecto á la paga en general. Como causa de extinción, la paga es el modo más simple de extinguir una obligación y no solo el más simple, sino también el más regular, dado que es la única que han tenido en cuenta las partes al celebrar la convención. En una palabra, puede decirse que es la solución natural y lógica de ésta. En cambio los demás modos de extinción de las obligaciones de que se ocupa el Código pueden considerarse como irregulares é imprevistos.

Otra observación relativa á la importancia de la paga es la que hace Larom-

(1) Tomo 7.^o pág. 10.

(1) Tomo 4.^o pág. 60.

bière (1) en su Tratado sobre las obligaciones. Según este autor en todos los modos de extinción de las obligaciones, si se les reduce á su más simple expresión, no se encuentra otra cosa que: ó un pago ó una dispensa de pagar. Así se refieren en definitiva á la realidad del pago: la *novación* que no hace sino sustituir una deuda por otra; la *compensación* por la cual se paga una deuda con otra; y la *confusión* que hace que uno se pague á sí mismo. Hay en cambio *dispensa de pago* en la *remisión* voluntaria, en la *imposibilidad del pago*, en los casos de *nulidad*, en el efecto de la *condición resolutoria* ó del *plazo resolutorio* cumplidos y finalmente en la *prescripción* opuesta y admitida.

Artículo 1423

Cuando por el pago debe transferirse la propiedad de la cosa, es preciso para su validez que el que lo hace sea propietario de ella y tenga capacidad de enajenarla.

Sin embargo, si el pago hecho por el que no sea propietario de la cosa ó no tenga capacidad de enajenarla, consistiere en dinero ú otra cosa fungible, no habrá repetición contra el acreedor que lo haya consumido de buena fe.

I.—La disposición del artículo anterior en que se define lo que debe entenderse por *pago*, tiene su carácter completamente general, porque como hemos visto comprende todas las clases de obligaciones, ya sean de *dar*, *hacer* ó *no hacer*. Por el contrario, el artículo que ahora vamos á comentar contiene una regla particular solo aplicable á las obligaciones para cuyo cumplimiento deba transferirse la propiedad de una cosa, necesiándose, según él, en este caso, para que el pago sea válido que se llenen las siguientes condiciones: 1.º que el que lo hace sea propietario de la cosa y 2.º que tenga capacidad de enajenarla.

Esta disposición de nuestro Código ha venido á salvar los inconvenientes que presenta el artículo 1238 del Código Francés que al establecer una regla semejante no hace, sin embargo, distinción ninguna con respecto á las obliga-

ciones á que ha de aplicarse. En esta forma la regla es errónea, porque hay muchos casos en que su aplicación resulta imposible. Un ejemplo bastará para poner en evidencia lo que decimos: el arrendatario de un bien está obligado á la conclusión del contrato á entregarlo al arrendador; el cumplimiento de esta obligación es un verdadero pago y bien se comprende á pesar de esto, que no puede exigirse al arrendatario la calidad de propietario, desde que es imposible que pueda tenerla. Lo dicho basta para demostrar la superioridad de nuestro artículo sobre el similar francés.

II.—Hemos dicho ya, que la Ley exige dos condiciones para que pueda efectuarse el pago, cuando deba transferirse la propiedad de una cosa. Ellas son: 1.ª *Que el pago sea hecho por el propietario de la cosa*; y 2.ª *Que tenga capacidad de enajenarla*. Para mayor claridad vamos á estudiarlas separadamente.

1.ª—*Calidad de propietario*.—Esta condición exigida por la Ley está plenamente justificada, desde que, según los principios generales, solo el que tiene el dominio de una cosa, puede transferirlo á otra persona. Además, esta exigencia guarda armonía con la disposición del artículo 744 que establece que « para que se adquiriera el dominio de la tradición, se requiere 1.º que la tradición se haga por el dueño ó su representante. . . »

Ahora bien, si la Ley, como lo acabamos de decir, sólo reconoce como válido el pago hecho por el propietario, se comprende fácilmente que el efectuado por una persona que no tenga esa calidad carecerá de validez; en una palabra será nulo.

Establecido esto, debemos determinar quienes pueden pedir la declaración de esa nulidad.

Recordemos ante todo que la Ley establece una distinción entre las nulidades absolutas y las relativas: las primeras son de orden público, de interés general y como tales, cualquier interesado puede hacerlas valer; en cambio, las segundas salvaguardan intereses privados teniendo en cuenta consideraciones especiales y solo pueden invocarlas aquellas partes en cuyo favor han sido creadas.

A primera vista y partiendo de esta

(1) Hnc. tomo 8.º pág. 10.

base parecería fácil hacer la determinación, dado que la nulidad de que nos habla este artículo es á todas luces de carácter relativo, de interés particular simplemente, pues no hay de por medio ningún interés público. Sin embargo, veremos en seguida, al estudiar los derechos de cada una de las partes que pueden intervenir, que la Ley nuestra como la francesa ha derogado en este artículo los principios generales sobre nulidad.

Para mayor claridad indicaremos separadamente los medios que pueden emplear para hacer valer sus derechos los diversos interesados, en el caso de un pago hecho por un *no* propietario. Estos interesados son principalmente: el acreedor, el deudor y el propietario.

a. — Derecho del acreedor.— Que el acreedor puede pedir la declaración de nulidad del pago es cosa que no ofrece duda de ninguna especie. Es un caso de aplicación estricta de los principios á que antes hacíamos referencia. ¿Para favorecer á quien es que la Ley declara nulo el pago hecho por el *no*-propietario? Indudablemente para favorecer al acreedor que tiene el derecho de exigir que la propiedad le sea transmitida, cumpliéndose solo de esa manera el objeto del pago en estos casos, que es la transferencia de la propiedad. El acreedor debe poder disponer de la cosa como si fuera suya. Si esto no sucede el pago será nulo y el acreedor podrá exigir del deudor la entrega de otra cosa de la cual le pueda transferir el derecho de propiedad, sobrentendiéndose que tiene la obligación de devolver la cosa agena.

Una cuestión interesante se proponen los autores al tratar de este punto. ¿Puede el acreedor pedir la nulidad del pago, cuando la acción reivindicatoria del propietario está prescrita? Los principales comentaristas franceses como Laurent, Larombière, Huc, Mourlou, etc., se deciden por la afirmativa, fundándose en que no se puede imponer al acreedor que haga uso de la prescripción, cosa que puede repugnarle á su conciencia. El acreedor, dicen, ha entendido adquirir la calidad de propietario, como efecto directo del pago y no como resultado de una prescripción que legítimos escrúpulos pueden impedirle invocar.

Los autores italianos están en cambio

por la negativa. A este respecto dice Giorgi (1) contestando á los autores franceses, al comentar el artículo 1240 del Código Italiano (concordante con el 1423 del Oriental y el 1238 del Francés) que: « si el acreedor no tiene el coraje « de valerse de la prescripción, la deducirá el deudor en su propio interés invocando el artículo 2112 del Código Civil (1166 de: Código Oriental) que en « una disposición clara y absoluta, « acuerda sin distinción á cualquier interesado el derecho de hacerla valer. « Nadie puede negar que el deudor está interesado en deducirla para dar validez á su pago. En cuanto á los escrúpulos del acreedor no es presumible que la Ley lo haya tomado en consideración, ya que ella acordando el remedio de lo prescripción no ha creído ciertamente autorizar un medio inmoral de defensa. »

Entre las dos opiniones citadas nos decidimos por la última por considerar sus argumentos más fuertes y decisivos y además porque el artículo 1166 es de una claridad tan grande que no comprendemos como puede interpretarse á favor de una solución contraria.

b. — Derecho del deudor.— ¿Puede el deudor pedir la nulidad del pago? A primera vista y aplicando los principios generales sobre nulidades á que hemos hecho referencia anteriormente, la cuestión parece sencilla y de fácil solución. Desde que la nulidad establecida por este artículo es puramente de interés privado, la acción de nulidad solo debería corresponderle al acreedor, porque es su interés que la Ley declara nulo el pago y no en el del deudor que ha faltado á su obligación. En consecuencia el deudor no debería tener acción. Pero si bien ésta sería la solución más concordante con la teoría en la práctica nos vemos obligados á optar por la contraria, es decir, por la que concede esa acción al deudor, dados los términos en que se expresa el inciso 2.º del artículo que comentamos.

La Ley dice que no puede repetirse contra el que ha consumido la cosa fungible de buena fe, lo que en cambio implica, que el deudor puede repetir la cosa cuando el acreedor la haya consu-

(1) Tomo 7.º pág. 129.

mido de mala fe y con más razón aun cuando no la haya consumido y conserve todavía la posesión de ella.

Nos encontramos, pues, en presencia de una derogación de los principios de la materia ¿cual será la razón que habrá tenido el legislador para hacerla? Según Laurent (1) esta derogación responde solamente al deseo de favorecer al propietario de la cosa, el cual en virtud de la máxima legal que dice *que con respecto á los muebles, la posesión vale título*, solo en circunstancias excepcionales tendrán acción contra el acreedor. El Código Francés solo admite la reivindicación de los muebles en los casos de hurto, robo, etc. Por consiguiente, no pudiendo en la mayoría de los casos el propietario accionar contra el acreedor, solo le quedará el recurso de ir contra el deudor, recurso que muchas veces será ilusorio en virtud de lo insolencia de aquel. Ahora bien si se le dá al deudor acción contra el acreedor para pedir la nulidad del pago el propietario podrá obrar de una manera más eficaz contra el primero y aun si necesario fuere, presentarse en su nombre contra el acreedor en virtud de lo dispuesto por el artículo 1166 del Código Francés (igual al 1269 del Código oriental).

Esta argumentación nos parece convincente dentro del Derecho Civil Francés; pero no es suficiente, segun nuestro entender, para explicar la disposición de nuestro Código. Efectivamente, éste no admite el principio de que *con respecto á los muebles la posesión vale título* sino que, por el contrario, los muebles están, según él, equiparados á los inmuebles y pueden ser reivindicados mientras no prescriba el derecho (artículo 652). Lo que si los términos son distintos, según se trate de una ú otra clase de bienes. Ante esto, falla por su base la argumentación anterior. Resulta, pues, que en nuestro código no tiene justificación de ninguna especie, la derogación de los principios generales sobre nulidad, que estudiamos y deberemos creer que el legislador ha transcrito textualmente la disposición francesa sin tener en cuenta sus consecuencias.

Hemos visto que la ley concede acción al deudor cuando se trate de cosas fun-

gibles ¿la concederá también para las cosas no fungibles? Nos parece indudable que sí. El inciso segundo establece una excepción á favor de los acreedores que han consumado de buena fe las cosas recibidas, lo que dá á entender, que la ley sienta una regla general implícita, por la cual se le permite al deudor la repetición de la cosa. Ahora bien, no hay motivo ninguno, dentro de nuestra legislación, para hacer distinciones á este respecto, entre las cosas fungibles y las no fungibles. De esto resulta que, fuera del caso de excepción ya indicado tendrá el deudor la acción de repetición correspondiente, ya sean los bienes, muebles ó inmuebles.

En cuanto al fundamento de la excepción del inciso segundo, por la cual no hay repetición contra el acreedor que haya consumido de buena fé una cosa fungible transcribiremos aquí el que dá Pothier al ocuparse de una disposición semejante. « La razón es, dice este autor, « que el consumo que el acreedor ha hecho de la cosa equivale á la traslación « de la propiedad. ¿Porqué el pago es « nulo cuando el acreedor no adquiere « la propiedad de la cosa? Porque no « puede disponer de ella. Ahora bien, si « el acreedor ha dispuesto de la cosa como dueño, desde que la ha consumado, « la transferencia de la propiedad no le « habría dado más derechos. »

c — *Derecho del propietario.*—El derecho del propietario está expresamente protegido por la Ley. Según el artículo 651 el propietario tiene derecho para perseguir en juicio la propiedad de su cosa, contra cualquiera que la posea y pretenda retenerla. La acción que le compete en este caso se llama *reivindicatoria* ó de *dominio*. Así pues, haciendo uso de ella, en el caso de pago nulo que estudiamos, el propietario podía reivindicar su cosa, salvo que su derecho haya prescrito en los plazos señalados por la Ley.

2.^a *Capacidad de enagenar.*—El artículo 1423 exige, como ya lo hemos indicado, para poder pagar validamente, dos condiciones: *calidad de propietario* y *capacidad de enagenar*. Si deja de cumplirse una de estas condiciones, el pago será nulo. Así pues, aunque el que paga sea propietario de la cosa, si no tiene capacidad para enagenar, la operación no tendrá valor. Esta regla no es otra cosa que una apli-

(1) Tomo 17 pág. 492.

cación de los principios generales sobre nulidades.

¿Quién puede invocar esta nulidad? Se trata aquí de un caso típico de nulidad relativa y según el artículo 1535 ella solo puede ser alegada por las personas en cuyo beneficio ha sido establecida. Ahora bien, es indudable que la disposición que estudiamos responde al deseo de favorecer á los incapaces, por consiguiente, solo ellos tendrán derecho de pedir la declaración de nulidad del pago. El acreedor capaz no podía hacerlo.

Como puede verse, existe una diferencia notable entre el caso del pago hecho por el no propietario y el efectuado por un incapaz de enagenar. En el caso primero tanto el acreedor como el deudor pueden pedir la declaración de la nulidad del pago; en el segundo solo el deudor puede hacerlo. De aquí también se derivan efectos distintos, cuando acontezca la pérdida por caso fortuito de la cosa pagada. Cuando la nulidad del pago pueden solicitarla ambas partes, el acreedor puede pedir al deudor un nuevo pago, dado que el otro no tenía valor. El riesgo es, pues, de cargo del deudor. En cambio, cuando el derecho de pedir la nulidad solo pertenece al deudor incapaz, la pérdida de la cosa será de cuenta del acreedor, ya que, con respecto á él, el pago es válido. Es necesario agregar, además, que en el caso de nulidad solicitada por el deudor incapaz, éste está obligado á ofrecer el equivalente debido en sustitución de la cosa que se le restituye porque como acertadamente dice Larombière « si con « una mano repite como incapaz, con la « otra debe pagar como deudor ».

Ya que tratamos del pago efectuado por incapaces, será conveniente hacer una observación respecto al inciso segundo que establece que « si el pago « hecho por el que no sea propietario de « la cosa ó no tenga capacidad de enajenarla, consistiere en dinero ú otra cosa « fungible no habrá repetición contra el « acreedor que lo haya consumido de « buena fe. »

Esta disposición es equitativa, como ya lo hemos demostrado en su lugar, en cuanto se refiere al pago por un no propietario, pero resulta absurda é injusta con respecto al pago efectuado por incapaces. ¿Que importancia tiene en tal caso, que la cosa haya sido consumida

de buena fe por el acreedor? ¿No sufre de todos modos el mismo perjuicio, el deudor incapaz? Si la Ley quiere proteger á éste, es pues, lógico y natural que no haya distinciones, desde que no hay motivo ninguno para hacerlos. El error de la Ley está en equiparar el caso del no propietario, que ya hemos justificado con el del incapaz que como acabamos de ver no tiene justificación de ninguna especie. Así lo reconocen la mayoría de los tratadistas.

Artículo 1424

La paga puede hacerse no solo por el mismo deudor, sino por cualquier interesado en ella, como el correo de deber ó el fiador.

La paga puede también hacerse por un tercero, no interesado, que óbre consintiendo expresa ó tácitamente el deudor.

Puede hacerse igualmente por un tercero, ignorándolo el deudor.

En este caso, el tercero tendrá derecho para repetir contra el deudor lo que hubiere pagado; si pagó contra la voluntad del deudor, no podrá repetir contra éste.

I.—La Ley establece en éste artículo que el pago puede efectuarse no solo por el deudor, sino también por terceros.

Antes de entrar á ocuparnos de la importante materia del pago efectuado por terceros, hacemos notar que no vemos la necesidad de que la ley establezca, como lo hace, que el pago pueda efectuarse por el deudor. Los otros códigos que tenemos á la vista nada dicen al respecto, pues debe sobre entenderse, dado que lo lógico y natural es que habiéndose obligado el deudor á pagar, debe cumplir estrictamente con lo convenido.

Apesar de la simplicidad de esta primera parte de la disposición, podría preguntarse porque la Ley dice, que *la paga puede hacerse*, por el deudor, como si dependiera de la voluntad de éste el efectuarla ó no. A esto debe contestarse que no es ese el sentido que la Ley ha querido darle á la palabra. Al emplear los términos *puede hacerse*, se ha querido indicar que es una obligación para el deudor es al propio tiempo un derecho del mismo. Por consiguiente, si el acreedor sin motivo legítimo se negara á recibir el pago, el deudor podría forzarlo

á ello por medio de la oblación y la consignación.

En cuanto al efecto que produce el pago efectuado por el deudor, bastará decir que extingue definitivamente la obligación. En esto se diferencia este pago del efectuado por terceros que como más adelante lo demostraremos solo extingue la obligación con respecto al acreedor.

II.—Dicho esto, pasemos á ocuparnos del pago efectuado por terceros.

En general puede decirse, que la Ley al permitir el pago por un tercero tiene en cuenta principalmente que el derecho del acreedor es el que debe primar en definitiva. El acreedor debe tener el derecho de recibir el pago, provenga éste de quien quiera que sea y es como corolario de este derecho, que la Ley reconoce que puede recibir el pago de manos de un tercero. Además de éste hay otros motivos que han determinado al legislador á permitir el pago por terceros, pero como tienen un carácter particular más bien que general, los dejaremos de lado por ahora para ocuparnos de ellos al tratar cada caso especialmente.

III.—Es necesario ante todo clasificar los terceros para determinar con cada categoría cual ha sido la razón especial que ha tenido la ley para permitirles pagar por otro, é indicar además los efectos legales que tal acto produce.

Según se desprende del mismo artículo 1424 pueden clasificarse en primer lugar en dos grupos: *terceros interesados* y *terceros no interesados*. Vamos á estudiarlos separadamente.

IV.—*Terceros interesados*.—¿Quiénes son? Se comprende bajo esta denominación á toda persona que puede ser compelida á pagar, ya se haya obligado á ello, principal ó accesoriamente. En el sentido estricto de la palabra no son estos verdaderos terceros, pero ya que la Ley los denomina así, emplearemos ese término para designarlos.

El artículo cita como ejemplos de terceros interesados, al correo de deber y al fiador; pero como esta enumeración es simplemente enunciativa, deben considerarse comprendidos en esa categoría otros terceros que lleuan las condiciones de la definición. Así el co deudor de una

obligación indivisible, dada la naturaleza especial de esta, puede considerarse equiparado al co deudor de una obligación solidaria cuando menos en cuanto á los deberes y efectos que resultan del pago; por consiguiente será también un tercero interesado. Lo mismo sucede con el tercero poseedor de un bien hipotecado; que aunque, como dice Laurent (1) no está obligado personalmente á pagar, como el acreedor hipotecario tiene acción contra él, paga indirectamente al ser desposeído del bien que le pertenece y el único medio que tiene el poseedor de evitar esto, es pagar al acreedor demandante. Tiene además el poseedor interés grande en efectuar el pago en esa forma, pues es ese el único medio de prevenir las consecuencias que puede traerle la demanda del acreedor hipotecario.

En este inciso lo mismo que en el anterior emplea el legislador la palabra *pueden* ¿Debemos darle la misma interpretación que indicamos anteriormente? Creemos que sí. Estos terceros están obligados á pagar, como ya lo hemos dicho, y el término *pueden* solo sirve para indicar que pueden tomar la iniciativa en el pago sin esperar á ser perseguidos por el acreedor.

Los terceros interesados pueden pagar á pesar de la voluntad del deudor, pues desde que la Ley faculta al tercero no interesado para efectuar el pago en esa forma (inciso 3.º), lógicamente se comprende que, con mayor razón, debe permitirlo á los interesados que tienen interés efectivo en que el pago tenga lugar.

¿Cuáles son los efectos causados por el pago hecho por un tercero interesado? En cuanto al acreedor los efectos son iguales á los del caso de pago por el deudor principal; la deuda se extingue. Pero no sucede lo mismo con respecto al deudor, el cual está obligado á responder del pago efectuado por el tercero.

¿Qué medio tendrá el tercero para hacer valer su derecho? La Ley misma lo establece en el artículo 1446 inciso 2.º, donde le concede al tercero interesado el beneficio de la subrogación. La subrogación es un beneficio de derecho en virtud del cual el tercero que paga se

(1) Tomo XVII pág. 471.

juza más que ha *comprado* el crédito, que no que lo ha pagado; el tercero subrogado sucede, pues, en todos sus derechos, al acreedor originario, y tendrá las mismas acciones que á éste le competen. Hay que advertir, sin embargo, que la subrogación no le da derecho al tercero para pedir el cumplimiento de la obligación misma, sino para pedir al deudor el valor de lo que hubiese dado en pago. Tal es lo que establece el artículo 1447 inciso 1.º cuande dice: « El subrogado no puede ejercer los derechos y acciones del acreedor, sino hasta la concurrencia de la suma que él ha desembolsado realmente para la liberación del deudor. Otra limitación trae el artículo 1447 que tiene atinencia con el punto que tratamos porque se refiere á uno de los casos citados como ejemplo. Dice así (inciso 3.º): « La subrogación legal establecida en provecho de los que han pagado una deuda á la cual estaban obligados con otros, no los autoriza á ejercer los derechos y acciones del acreedor contra los co-obligados sino hasta la concurrencia de la parte por la cual cada uno de estos últimos era obligado á contribuir para el pago de la deuda. » Nada más justo que esta disposición; el tercero que ha pagado es uno de tantos co-obligados y por consiguiente debe cargar con la parte que le corresponde.

Hemos visto, pues, que el tercero interesado por el beneficio de la subrogación legal, tiene la acción del acreedor originario con todas sus garantías. Pero ¿será esta la única acción que le compete? No, esta acción, lo acabamos de decir, nace del beneficio que la ley le concede al tercero; pero además de ella, tendrá éste la personal que le corresponda, que podrá ser, según los casos, ya una acción de mandato ó de gestión de negocios, etc.

Hay que advertir, sin embargo, que teniendo las dos acciones un mismo objeto: recobrar lo pagado, el tercero solo podrá hacer uso de una de ellas, pues la satisfacción de su objeto que haya obtenido por una, traerá como consecuencia la extinción de la otra.

Las anteriores consideraciones ponen en evidencia la diferencia que existe entre el pago hecho por el deudor y el efectuado por un tercero interesado. En el primer caso se extingue la deuda tanto para el deudor como para el acree-

dor, mientras que en el segundo la extinción solo tiene lugar con respecto á este último.

Terceros no interesados.—Esta categoría de terceros puede subdividirse en tres clases distintas, según la manera que aquellos tengan de obrar, á saber: 1.º *consintiéndolo expresa ó tácita mente el deudor*; 2.º *ignorándolo el deudor*; y 3.º *contra la voluntad del deudor*. Esta clasificación la hace la Ley en el artículo que estudiamos. En cambio nuestro Código no hace mención de la distinción del Código Francés, entre el caso en que el tercero obre en nombre del deudor y el en que lo haga en su nombre propio. ¿Podrá aplicarse esta distinción dentro del sistema de nuestra Ley? Nos ocuparemos de ello al estudiar cada caso en particular.

Veamos ahora cuál es el fundamento legal de esta disposición que permite á los terceros no interesados que paguen la deuda de otro. En las cuestiones de derecho el interés es la medida de nuestras acciones y es por eso que en general la Ley no permite obrar á los que no lo tienen. ¿Por qué, pues, deroga el principio en este caso? Jaubert se proponía la cuestión en su relatorio al Tribunalado en esta forma: « ¿Puede otra persona que no sea el deudor obligar á al acreedor á recibir el pago? » y respondía así: « Por un lado parece que el acreedor puede decir al tercero ¿por qué os mezcláis en esto? No es con vos con quien yo he tratado. Pero por otro lado se le podría decir al acreedor ¿Cuál es vuestro interés? ¿no es el de recibir lo que se os debe? ¿Qué os importa entonces que esto se haga por el deudor ó por cualquier otro? »

Además el deudor tiene lógicamente que ver con buenos ojos que un tercero pague su deuda. No puede presumirse otra cosa.

De aquí, pues que si por una parte el acreedor no tiene interés en rehusar el pago ofrecido y por otra, el deudor sale favorecido con que tenga lugar, se comprende fácilmente que la Ley no haya trepidado en facultar al tercero para hacer el pago, aunque no exista de por medio un interés jurídico.

Otra razón puede invocarse aún para fundar la disposición que faculta á los terceros para pagar y es la que da La-

rombière cuando dice: « que á toda persona se le permite, por una especie de « mandato de humanidad y de fraternidad hacer mejor la posición de otra « persona. »

Deberemos advertir aquí, que estas razones se refieren á los pagos efectuados por no interesados en general, sin perjuicio de que no sean aplicables á algunos de los casos particulares.

Terceros no interesados que pagan consintiendo expresa ó tácitamente el deudor.— De esta clase de terceros puede decirse, que en la mayoría de los casos serán verdaderos mandatarios, es decir, siempre que obren en nombre del deudor. Efectivamente, la Ley al legislar sobre el mandato dice en su artículo 2027 que éste puede ser expreso ó tácito; y agregando en seguida: « El expreso puede « otorgarse por escritura pública ó privada, por carta ó correspondencia y « aún verbalmente. El tácito tiene lugar « cuando el dueño del negocio *está presente ó sabe la gestión que otro hace por él « y calla ó no lo contradice.* » Se ve, pues, que ya sea expreso ó tácito el consentimiento del deudor; se tratará siempre de un mandato á condición, como decíamos, de que el tercero obre en nombre del deudor. Lo dicho pone de manifiesto la inconveniencia de la Ley, al llamar terceros á los que solo son mandatarios. El mandatario no es un tercero; es el mandante el que obra por su intermedio, es, pues, en realidad el mismo deudor el que paga.

Sin embargo, ya lo hemos dicho, no siempre el que paga con consentimiento expreso ó tácito del deudor es un mandatario. Si consintiendo el deudor, paga el tercero en su propio nombre la deuda, uo hay mandato, porque una de las condiciones necesarias para la existencia de este contrato es la de que haya representación de otra persona (art. 2025) y aquí no la hay. Se tratará entonces, en estos casos, de verdaderos terceros.

Fáltanos por saber, que acción ó acciones contra el deudor, tendrán estos terceros no interesados que obran con el consentimiento expreso ó tácito de aquel. Nuestro Código al determinarlas se ha apartado de la doctrina del Código Francés. Según este último el tercero tendrá: ó la acción de mandato, si como

mandatario ha obrado, ó la de *in rem verso* si no tenía la calidad de tal. Decimos que nuestro Código se ha apartado de la Doctrina francesa, no porque niegue estas acciones á los terceros, pues debe entenderse que se las concede, sinó porque les otorga todavía mayores facilidades reconociéndoles el beneficio de la subrogación (artículo 1446 inc. 5.º) ¿Que razón se ha tenido para concederles este beneficio? La dá García Goyena en los comentarios á su Proyecto de Código Civil de España al fundar esta innovación en la forma siguiente: « N.º 2 « Este caso (se refiere al inciso 2.º de su « artículo 1117 igual al inciso 5.º de « nuestro artículo 1446 ya citado), omitido en el Código Francés y demás modernos, envuelve mandato expreso ó « tácito de parte del deudor; y debe presumirse que éste por librarse de un « acreedor más incómodo, quiso que su « favorecedor quedase subrogado en « lugar de aquel, y que igual fué la intención del tercero que hizo el pago; « se presume, en una palabra, un pacto « tácito sobre la subrogación » (1).

Se vé, pues, que nuestro Código equipara el caso del tercero no interesado que paga con consentimiento expreso ó tácito del deudor al del tercero interesado en cuanto les concede á ambos, además de sus acciones de carácter personal, el beneficio de la subrogación. Claro que, como ya lo hemos dicho, no pueden hacer uso de las dos acciones simultáneamente. Usando de una se extingue el derecho de obrar con la otra.

Ocurre preguntar ¿si el tercero ha pagado en su nombre propio, gozará también del beneficio de la subrogación? Creemos que sí. Los términos amplios de ley no dan lugar á establecer distinciones. Basta, según ella, que haya consentimiento expreso ó tácito del deudor, sin tenerse en cuenta para nada la circunstancia de que el tercero haya ó no obrado en nombre del deudor.

En teoría esta solución nos parece discutible. Es quizás demasiada concesión, dar al tercero el beneficio de la subrogación, allí donde el Código Francés concede solo la acción de *in rem verso*. El hecho de obrar el tercero en su nombre propio no deja de ser altamente

(1) Tomo 3.º pag. 140.

sospechoso. Puede haber interés ilegítimo de su parte que la Ley no debe favorecer del modo que lo hace.

Terceros que pagan ignorándolo el deudor.—Los de esta clase son verdaderos terceros, pues de los anteriores hemos visto, que aunque el Código los llama así, en realidad solo rara vez lo son. El que paga ignorándolo el deudor es un tercero en el sentido de que, además de no representar á aquel, no puede ser perseguido ni personal ni hipotecariamente por el acreedor.

En cuanto á las razones que haya podido tener el legislador para facultarlos á pagar ya las hemos dado anteriormente, debiendo advertir, sin embargo, que ellas se refieren principalmente á los terceros de esta clase.

Creemos conveniente tener en cuenta al tratar de este grupo la distinción que hace el Código Francés entre terceros que obran en nombre del deudor y terceros que obran en su propio nombre no solo para poner en evidencia sus distintos caracteres, sino también porque á nuestro entender, los efectos del pago varían según se efectúe en una ú otra forma.

En el primer caso, es decir, cuando el tercero paga en nombre del deudor, debe considerársele casi siempre como un verdadero *gestor de negocios*, en el sentido de que obra en el interés del deudor prestándole un servicio. Casi está por demás decir, que no debe haber intención de liberalidad de parte del tercero pues si la hubiera, no se trataría ya de una *gestión de negocios* sino de una donación, la cual será ó no válida según las circunstancias. La diferencia en cuanto á los efectos de uno y otro caso es grande, pues mientras el gestor de negocios tiene acción contra el deudor, el donante no la tiene. Cuando el tercero paga como gestor de negocios está dentro del derecho común y éste le concede una acción semejante á la de mandato que se llama de *negotiorum gestorum* (gestión de negocios).

Veamos ahora el segundo caso, es decir, aquel en que el tercero obra en su propio nombre. No hay aquí gestión de negocios. El artículo 1283 establece las condiciones necesarias para la existencia de este cuasi-contrato que son: 1.º administración de bienes ó negocios

ajenos, 2.º la no existencia de mandato y 3.º que el dueño no tenga conocimiento de la gestión. En el caso que estudiamos, si bien se llenan las dos últimas condiciones, no sucede lo mismo con la primera. Para que esta se cumpla es necesario que el gestor no obre en su nombre personal, sino en representación del dueño ó interesado. No hay, pues, como decíamos, gestión de negocios, ni por lo tanto la acción correspondiente. Esto no quiere decir que quede sin acción contra el deudor; siempre le corresponderá la de *in rem verso*, cuyo fundamento es que la Ley no quiere que nadie se enriquezca con perjuicio de otro.

Por lo dicho se ve que es conveniente establecer la distinción entre el caso que el tercero paga en nombre del deudor y el que lo hace en su nombre propio. Las acciones que se tienen para recuperar lo pagado son distintas. El tercero que obra en nombre del deudor es un gestor de negocios y tiene como tal la acción de *negotiorum gestorum* que es muy amplia y semejante á la de *mandato*. Ed cambio el tercero que paga en su propio nombre no es gestor de negocios, lo que da como resultado que solo tenga la acción de *in rem verso*, la cual le da únicamente derecho á reclamar hasta la concurrencia de lo que su pago ha enriquecido al deudor.

Antes de concluir con las consideraciones sobre esta clase de terceros, diremos de paso (para tratarlo con más extensión en el artículo siguiente) que no tienen ellos derecho á la subrogación legal ni tampoco para exigir del acreedor que la efectúe, todo lo cual no excluye, por supuesto, el derecho que tiene este último de subrogar en su lugar al tercero si tal es su voluntad.

Terceros que pagan contra la voluntad del deudor.—Nuestro Código siguiendo á las leyes romanas y españolas y también á la doctrina francesa permite al tercero pagar contra la voluntad del deudor. En este caso no pueden invocarse para fundarlo, la mayor parte de las razones dadas anteriormente al ocuparnos de los terceros no interesados en general. No se puede decir que hay interés para el deudor en esta clase de pagos, porque como hace notar Laurent, nadie mejor que él podrá juzgar lo que realmente le interesa y su manifestación contraria

demuestra que según él, tal interés no existe. Tampoco puede decirse que se trata de una liberalidad ó donación, porque para que ésta tenga existencia legal, es necesario el consentimiento del donatario (es el deudor) y aquí no lo hay. Como complemento de estas observaciones conviene decir que es verdaderamente peligroso y puede llegar hasta ser un ataque al derecho de otro, eso de permitir que un tercero se mezcle en negocios ajenos contrariando la voluntad expresa del deudor.

¿Cuál es entonces la razón que ha tenido la Ley para permitir el pago de un tercero contra la voluntad del deudor? La única que puede citarse en su apoyo es la de que siendo la Ley, en todos los casos, favorable al pago, no tiene en cuenta para nada la opinión del deudor, ocupándose solo de que el acreedor reciba lo que se le debe. En cuanto al deudor, no puede decirse que su situación empeora, ni aún en el caso en que le concediera acción al tercero para ir contra él, cosa que no ha hecho nuestro Código. Lo probaremos al ocuparnos más adelante de la cuestión.

A propósito del pago contra la voluntad del deudor ocurre preguntar si podrá pagarse cuando no sea el deudor, sino el acreedor quien se oponga á ello. Ante todo, debemos descartar los casos en que se trate de terceros interesados ó de *no interesados* que obren como mandatarios ó gestores de negocio, porque todos éstos ó son en sí verdaderos deudores ó representantes más ó menos directos. Por consiguiente tienen el derecho de pagar y aún de obligar al acreedor á recibir el pago.

Excluidos los anteriores quedan todavía dos clases de terceros, que no son ni deudores, ni mandatarios, ni gestores de negocio, á saber: 1.º los que pagan en su nombre propio, 2.º los que lo hacen contra la voluntad del deudor. ¿Puede el acreedor oponerse al pago en estos casos? Veámoslos separadamente.

Con respecto al primero la discrepancia de los autores es grande. Dumoulin y Pothier sostienen que si con el pago *no* se presta un verdadero servicio al deudor, el acreedor podrá negarse, si quiere, á recibirlo. Desaparece, según ellos, la razón que se ha tenido para permitir el pago por terceros, que es la de que se preste un servicio al deudor, cosa

que no sucede cuando solo tiene lugar un cambio de acreedor. Esta doctrina antigua ha sido adoptada también por Locré (1) quien trata de armonizarla con los principios del Código Francés y al efecto dice: « El derecho de pagar por otro ha sido establecido porque parecia injusto que el acreedor pudiese caprichosamente impedir un beneficio que un hijo, un amigo ó un benefactor querrian hacer recaer en el deudor, ya sea sustrayéndolo á la persecución de un acreedor intolerante y molesto ó ya concediéndole una espera ó librandolo de una prenda ó de una hipoteca. Ahora bien, donde el deudor no haya de sacar ninguna ventaja del pago, falta la razón de la Ley y debe rehusarse al tercero no interesado el derecho de hacer un pago que el acreedor no quiere y el deudor no aprovecha. » No nos parecen aceptables las razones de los autores citados. Por un lado no hay base ninguna legal para establecer tales distinciones y por otro, no vemos como la Ley, que niega derecho al deudor para oponerse al pago, sea cual sea su interés, va á convertir en árbitro de esa utilidad al acreedor quien como es natural, poco ó nada le importa de ello. Al acreedor lo único que debe importarle es recibir lo que se le debe.

Otros autores como Giorgi y Laurent opinan que el acreedor, aunque por regla general no puede oponerse al pago, podrá hacerlo, sin embargo, cuando tenga interés personal en la oposición. No se trata ya del interés del deudor sino del del propio Acreedor. Argumentan diciendo que la razón que tiene la Ley para permitir el pago por terceros, al menos en cuanto al acreedor, es que éste no tiene interés en rehusarlo, y lo único á que debe atenderse es á recibir el pago, venga de quien venga. Ahora bien, dicen, si aunque raro puede presentarse el caso de que el acreedor tenga un interés legítimo en rechazar el pago, desaparece entonces el motivo que se ha tenido para obligarlo á recibir. Y tan cierto es, que la Ley ha tenido en cuenta la circunstancia de si existe ó no interés de parte del acreedor para oponerse al pago, que en el artículo 1426, al ocuparse de las obligaciones de hacer permite al acreedor negarse á re-

(1) Tomo XII pág. 462.

cibir el pago, cuando tiene interés en que sea ejecutado personalmente por el deudor. Agregan entonces los autores citados, que en las obligaciones de dar, por su misma naturaleza, rara vez existirá ese interés; pero si alguna vez existe, deberá tener derecho el acreedor para oponerse, desde que no hay motivo ninguno para hacer distingos entre estas dos clases de obligaciones en cuanto á estos efectos. Explican además el silencio de la Ley con respecto á esta cuestión por el hecho de ser rarísimo que el caso pueda presentarse como ya lo hemos dicho anteriormente. La jurisprudencia en Francia es uniforme en este sentido.

A pesar de toda la argumentación anterior nos cuesta creer que en la práctica, teniendo en cuenta los términos expresos de la Ley, se puedan hacer estas distinciones entre el caso en que hay interés de parte del acreedor y el que no lo hay. En doctrina, encontramos la solución perfectamente arreglada á los principios generales del derecho. Pero, como decíamos, en la solución práctica de la cuestión no estamos de acuerdo. Nuestra Ley dice que los terceros pueden pagar y al decir *pueden* les da indudablemente el derecho de obligar al acreedor á recibir el pago ó sino á hacer la oblación y la consignación si necesario fuere. No hace distinción de ninguna especie y por consiguiente todos los terceros sea cual sea su calidad tendrán el derecho que apuntábamos.

Ocupémonos ahora del segundo caso referido, es decir, ¿si puede el acreedor oponerse á recibir el pago, cuando el tercero obre contra la voluntad del deudor? Hemos tratado antes, de los casos en que el deudor ó el acreedor separadamente se oponen á la realización del pago. Ahora nos encontramos en presencia de una doble manifestación contraria; el acreedor y el deudor se oponen al pago. Es improbable, pero no imposible, que el caso se presente. Supongamos que el acreedor recibe la oferta de pago de parte de un tercero y antes de aceptarla consulta al deudor quien le comunica su disconformidad y á la cual une la suya el acreedor fundándola en un interés legítimo. Ya hemos visto que la negativa del deudor no impide el pago y en la misma forma nos hemos pronunciado con respecto á la del acreedor.

Pero aquí la cuestión es más grave, dado que no se puede decir que favorezca á ninguno de los dos como lo prueban las manifestaciones contrarias. El artículo que estudiamos quiere proteger tanto al deudor como al acreedor, al primero permitiendo que otro lo libere y al segundo autorizándolo á recibir el pago de mano de otra persona. Pero aquí, como decíamos, no hay interés para ninguno de los dos y no se ve la razón que pudiera invocar el tercero para obligar al acreedor á recibir el pago. Como dice Giorgi, *donde no hay interés falta el derecho*. Se podrá objetar á esto que lo establecido por el artículo 1424 es una derogación de ese principio. Muy bien, pero como ya lo hemos dicho, esa derogación ha sido establecida en el interés del deudor y del acreedor y resulta que si éstos no lo tienen desaparece la razón de esa derogación y debe entonces aplicarse el principio general de que hablábamos que no es otra cosa que una regla elemental de derecho. Es por estas razones que creemos que en el caso de concurrir las dos oposiciones no podía el tercero obligar al acreedor á recibir el pago.

Pasemos ahora á ocuparnos de la debatida cuestión sobre si debe ó no tener acción contra el deudor el tercero que paga contra su voluntad, cuestión que para nosotros tiene un interés puramente teórico, desde que el Código la ha resuelto expresamente en sentido negativo.

La resolución de esta cuestión dió lugar á grandes controversias entre los jurisconsultos romanos y Justiniano queriendo cartar la discusión estableció en la última Ley de su Código (*negotiiis gestis*) que aquel que se mezclara en los negocios de alguien á pesar de oposición formal que constara debidamente por una notificación ó denuncia escrita ó también por un testimonio, no tendría contra él ninguna acción para reclamar los desembolsos posteriores á la prohibición aunque el negocio haya sido desde entonces bien y útilmente administrado. La ley XI título 20 libro 3.º del Fuero Real se pronuncia también en el mismo sentido así como el Proyecto de Código Civil para España de García Goyena y el Proyecto de Código Civil para el Brasil de Freitas. El Código Civil Francés nada ha establecido al respecto, lo que ha dado lugar á controversias

entre los comentaristas: así Toullier sostiene la negativa, Durantón la admite en parte, pero la gran mayoría se decide por la afirmativa como ser: Colmet de Santerre, Demolombe, Larombière, Laurent, Marcadé, Huc, etc. Por último, el Código Argentino en su artículo 728 establece expresamente que el tercero que paga contra la voluntad del deudor tiene derecho á cobrar de éste aquello en que hubiera sido útil el pago.

En cuanto á nuestro Código ya hemos dicho que se decide por la negativa en estos términos: «*Si pagó contra la voluntad del deudor no podrá repetir contra éste.*»

Veamos ahora, ante todo, las razones que se han invocado para justificar la negativa á conceder acción al tercero que paga contra la voluntad del deudor. Toullier en su Tratado de Derecho Civil Francés (1) se expresa en estos términos: «*Si el tercero que hace los ofrecimientos declara que es beneficio del deudor y sin reclamación respecto de él, el acreedor no podrá rehusar. Pero sin esta declaración, aquel que paga la deuda sin saberlo el deudor, tiene contra éste la acción de negotiorum gestorum con tal que la deuda sea legítima, exigible y no contestada. Al contrario, el tercero que hubiese pagado á pesar del deudor, no tendrá acción para reclamar lo que hubiese pagado, porque la obligación que resulta del cuasi-contrato está fundada en el consentimiento tácito ó presumido del deudor. Por otra parte aquel que paga á pesar y contra la voluntad del deudor se juzga que le quiere gratificar.*»

Hemos transcrito íntegramente la opinión de Toullier porque sus razones son las mismas que han tenido en cuenta los demás partidarios de la idea de no conceder acción al tercero. Debemos declarar que á nuestro juicio carecen por completo de base jurídica y son contrarias á la estricta justicia. Con respecto á la primera, nos parece que sería exacta si se pretendiera hacer del tercero que paga contra la voluntad del deudor un gestor de negocios y concederle la acción pertinente. Pero nadie ha sostenido eso y la acción que se quiere darle no es la de *negotiorum gestorum* sino la de

in rem verso. Falla por consiguiente por su base el primer argumento. En cuanto á la segunda, que es la misma que cita García Goyena para fundar una solución semejante, puede contestarse diciendo que es un principio de derecho que las donaciones no se presumen. Por otro lado, para que la donación produzca efecto es necesario que la acepte el donatario (art. 1587), condición que no se cumple en el caso presente.

Otros autores como Durantón (1) consideran grave conceder siempre á los terceros acción contra el deudor, pues aquellos podrán obrar muchas veces con fines perversos, aunque en otras sólo lo hagan en el interés verdadero del deudor. Como medio de subsanar los inconvenientes que pueden resultar de aplicar una regla uniforme á todos los casos sin distinción, propone dejar librado al arbitrio judicial la conveniencia de conceder acción al tercero, debiendo tenerse en cuenta por el juez los motivos que han impulsado á obrar al tercero. Tampoco encontramos aceptable este sistema que deja librada al arbitrio de los jueces la solución de una cuestión tan importante. Para nosotros no existe peligro alguno en dar acción al tercero, dado que la acción de *in rem verso*, que sería, como ya lo hemos dicho, la que le correspondería, es muy restringida y pone al deudor á cubierto de los posibles abusos del tercero.

Citaremos por último la opinión de Mourlon (2) sobre este punto. Cree el autor citado que deben distinguirse varios casos para conceder ó no acciones de restitución. Estos serían tres según él: 1.º Cuando el tercero obra en su propio interés personal *sine animo donandi* y pretendiendo incomodar al deudor. Cree que entonces debe dársele la acción de *in rem verso*.—2.º Cuando el tercero, aunque también *sine animo donandi* se propone efectuar el pago al solo efecto de beneficiar al deudor. En este caso le da la acción de *negotiorum gestorum*.—Y 3.º Cuando el tercero obra con *animo donandi* que ouede ser ya al deudor, ya al acreedor. Si es al deudor no tendrá acción contra él desde que ha habido donación, pero si es al acreedor tendrá

(1) Tomo 7.º n.º 12.

(1) Tomo XII p. 19.

(2) Tomo II pág. 722.

entonces contra el deudor la acción de *in rem verso*.

No nos parece aceptable tampoco la proposición de Mourlon. No vemos cuál puede ser el fundamento á invocarse para conceder en el primer caso al tercero la acción de *negotiorum gestorum* allí donde no hay gestión de negocios, desde que existe la oposición del deudor. En cuanto al tercer caso, que niega acción al tercero cuando ha obrado *animo donandi* con respecto al deudor, creemos que pueden hacerse en su contra las mismas observaciones que hicimos á la segunda parte de la argumentación de Toullier.

De todas las consideraciones hechas anteriormente se deduce, á nuestro entender, que no ha estado en lo justo el legislador oriental al negar al tercero que paga contra la voluntad del deudor, la acción de repetición correspondiente. Desde que se reconoce el derecho que tiene el tercero para pagar, es obvio que debe establecerse una acción correspondiente á tal derecho. Además es contrario á la equidad, eso de permitir que una persona se enriquezca en perjuicio de otra. En cuanto á los peligros que pueda ofrecer la concesión de la acción, nos parece, como ya lo hemos dicho, que son más bien ilusorios que reales dado que la acción que les correspondería á esta clase de terceros sería la de *in rem verso* que está limitada á lo que el juez juzgue que se ha convertido en utilidad efectiva del deudor.

Para concluir con este artículo vamos á tratar de una cuestión que se relaciona directamente con la del pago efectuado por terceros. Es esta ó puede el tercero que tiene la calidad de acreedor del acreedor oponerle la compensación? Desde muy antiguo ha sido éste un punto discutido. Entre los romanos la mayoría de los jurisconsultos estaban por la negativa, sin distinción de ninguna especie. En cambio Pothier y Duranton creen necesario establecer una distinción en la siguiente forma: admitiendo la compensación cuando sea deducida por el mismo deudor con el simple consentimiento del tercero y negándola cuando sea éste quien se presente con su propio crédito, para pagar. Durantou funda esta distinción, en que según él existe en el primer caso una especie de cesión de crédito y que siendo la ley

favorable á la liberación debe considerar esa pretendida cesión como si fuera verdadera.

Creemos inaceptable este razonamiento. La Ley exige para que haya compensación legal (artículo 1471) que las dos personas sean deudoras una de otra y esto no sucede en el caso presente. En cuanto á la distinción propuesta por Durantou consideramos que no puede hacerse pues no caben sino estos dos términos: ó hay una verdadera cesión ó tal cesión no existe. Si la cesión ha tenido lugar en la forma establecida por la Ley, no se trata ya de pago efectuado por terceros y la dificultad desaparece por que siendo el deudor dueño del crédito se verificará *ipso jure* la compensación. Fuera de este caso no hay cesión del crédito y entonces por la razón que dábamos deducida del artículo 1471 no hay lugar á la compensación. Por lo demás y fuera de lo dicho, podemos agregar que si bien no cabe en este caso la compensación legal, creemos que nada se opondrá á que tenga lugar la compensación facultativa, que aunque no está establecida expresamente por la Ley, se reconoce en principio su legitimidad. Esta forma depende solamente de la voluntad de las partes quienes son dueñas de compensar sus deudas de la manera que mejor les plazca.

Artículo 1425

El tercero que paga, ignorándolo el deudor, no se entenderá subrogado por la ley en el lugar y derechos del acreedor, ni podrá compeler á éste á que lo subrogue.

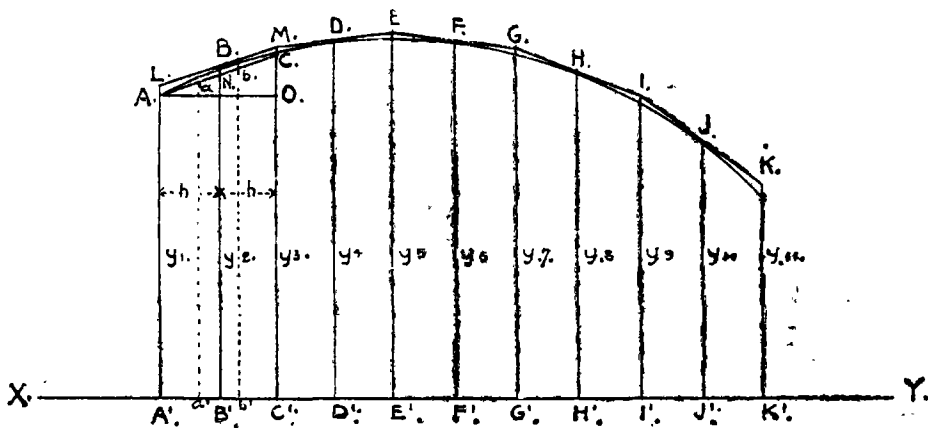
Esta disposición, que la mayoría de los Códigos extranjeros no la tienen, nos parece innecesaria, desde que lo que ella establece, se encuentra legislado también en el capítulo especial sobre la subrogación. Vamos á demostrarlo. La subrogación, según el artículo 1443 puede ser de dos clases: *legal* ó *convencional*. La Ley establece taxativamente en otro artículo (el 1446) los casos en que ha lugar la subrogación legal y entre ellos no se encuentra el del tercero no interesado que paga ignorándolo el deudor.

(Continuará).



Área aproximada de una figura plana limitada por una curva cualquiera

FÓRMULA DE SIMPSON



Consideremos el área curvilínea A'AKK'.

1.^{er} método.— Se divide la base A'K' en un número par de partes iguales y por cada punto de división se trazan las ordenadas tales como $y_1, y_2, y_3, \dots, y_{11}$. Designemos por h cada una de las distancias iguales en que se ha dividido la recta A'K' de manera que $A'C' = AO = 2h$.

Si se divide A'C' en tres partes iguales y se trazan las ordenadas en los puntos de división resulta que el trapecio A'ACC' tendrá como área la suma de las áreas parciales A'Aaa', aa'bb', b'bCC' las que en virtud de tener por alturas A'a', a'b', b'C' iguales á $\frac{2h}{3}$ nos da como expresión:

$$\text{Sp: A'ACC}' = \frac{2h}{3} \times \left(\frac{y_1 + aa'}{2} \right)$$

$$+ \frac{2h}{3} \left(\frac{a'a + bb'}{2} \right) + \frac{2h}{3} \left(\frac{bb' + y_3}{2} \right)$$

$$\text{Sp: A'ACC}' = \frac{h}{3} \left(y_1 + aa' + aa' + bb' + \right. \\ \left. + bb' + y_3 \right) = \frac{h}{3} \left(y_1 + 2aa' + 2bb' + y_3 \right) \quad (1)$$

pero como en el caso de que las divisiones sean en número suficientemente grande resultarán los lados como AC, de los trapecios que se forman, confundéndose sensiblemente con la curva circunscrita, se puede reemplazar á $2aa' + 2bb'$ por $4y_2$, puesto que suponiendo que los lados como AC se confunden con la curva, los puntos a y b pertenecen á la misma y en esas condiciones resulta ser:

$$y_2 = \frac{aa' + bb'}{2}; 2y_2 = aa' + bb';$$

$$4y_2 = 2aa' + 2bb';$$

y efectuando la sustitución de este valor en la fórmula (1) tenemos que:

$$SpAA'CC' = \frac{h}{3}(y_1 + 4y_2 + y_3)$$

y del mismo modo demostraríamos que:

$$Sp C'CEE' = \frac{h}{3}(y_3 + 4y_4 + y_5)$$

$$\gg E'EFGG' = \frac{h}{3}(y_5 + 4y_6 + y_7)$$

$$\gg G'GHII' = \frac{h}{3}(y_7 + 4y_8 + y_9)$$

$$\gg I'IKK' = \frac{h}{3}(y_9 + 4y_{10} + y_{11})$$

Luego

$$Sp: A'AKK' = \frac{h}{3} [y_1 + y_{11} + 2(y_3 + y_5 + y_7 + y_9) + 4(y_2 + y_4 + y_6 + y_8 + y_{10})]$$

y si se designa por E la suma de las ordenadas extremas, por I la suma de las restantes de lugar impar y por P la suma de las de lugar par, tenemos:

$$Sp: A'AKK' = \frac{h}{3}(E + 2I + 4P)$$

de donde se deduce la siguiente regla para hallar el área aproximada de una figura plana limitada por una curva cualquiera.

Regla.—Se divide la base en un número par de partes iguales y el área curvilínea se obtiene aproximadamente, adicionando á la suma de las ordenadas extremas el doble de la suma de las demás ordenadas de lugar impar y el cuádruple de la suma de todas las de lugar par y multiplicando el total, por el tercio de la distancia de dos ordenadas consecutivas.

2.º método.—Para hallar la fórmula consideremos el área comprendida entre las dos primeras ordenadas de orden impar y_1 y_3 .

Tracemos la cuerda AC, la paralela AO á A'C' y por el punto B la paralela LBM á ANC.

El segmento ABC considerado aproximadamente como un segmento de pa-

rábola equivale á los $\frac{2}{3}$ del paralelogramo ACML. Por consiguiente:

$$\text{Segmto. } ABC = \frac{2}{3}AO \times BN = \frac{1}{3}h \times 4BN \quad (1)$$

Por otra parte el trapecio

$$A'ACC' = \frac{1}{2}A'C'(y_1 + y_3) = h(y_1 + y_3) = \frac{h}{3}(y_1 + 2y_1 + 2y_3 + y_3)$$

pero

$$2y_1 + 2y_3 = 4B'N;$$

de donde

$$A'ACC' = \frac{h}{3}(y_1 + 4B'N + y_3) \quad (2)$$

y sumando las igualdades (1) y (2) miembro á miembro, se halla:

$$Sp \text{ curvilínea } A'ABCC' = \frac{h}{3} [y_1 + (4BN + 4B'N) + y_3] = \frac{h}{3}(y_1 + 4y_2 + y_3) \quad (3)$$

y de la misma manera hallaríamos:

$$Sp: C'CDEE' = \frac{h}{3}(y_3 + 4y_4 + y_5)$$

$$Sp: E'EFGG' = \frac{h}{3}(y_5 + 4y_6 + y_7)$$

$$Sp: G'GHII' = \frac{h}{3}(y_7 + 4y_8 + y_9)$$

$$Sp: I'IJKK' = \frac{h}{3}(y_9 + 4y_{10} + y_{11})$$

de donde la superficie

$$A'A . KK' = \frac{h}{3} [y_1 + y_{11} + 2(y_3 + y_5 + y_7 + y_9) + 4(y_2 + y_4 + y_6 + y_8 + y_{10})]$$

3.º método.—El área limitada por la curva, las ordenadas extremas y la línea A'K', está comprendida entre la suma de las áreas de los trapecios inscritos limitados por las ordenadas sucesivas y la suma de los trapecios circunscritos limitados por las ordenadas sucesivas de lugar impar.— Si se designa por m la suma de las áreas de los trapecios inscritos y por M la de los circunscritos, resulta evidentemente que el área que se desea encontrar está comprendida entre m y M y si se toma como valor aproximado de esta área una cantidad S comprendida entre m y M el error co-

respondiente será menor que la mayor de las diferencias $M-S$ y $S-m$.

El método de Simpson consiste en tomar á $S=m + \frac{1}{3}(M-m)$ y el error que se comete es menor que $\frac{2}{3}(M-m)$.

Ahora bien si se designa por P la suma de ordenadas de lugar par, por I las de lugar impar salvo las extremas, más la semi-suma de estas extremas se tiene:

$$M=2hy_2+2hy_4+2hy_6+2hy_8+2hy_{10} \\ =2hP$$

$$m=h\left(\frac{y_1+y_2}{2}\right)+h\left(\frac{y_2+y_3}{2}\right)+h\left(\frac{y_3+y_4}{2}\right)+$$

$$+\dots+h\left(\frac{y_{10}+y_{11}}{2}\right)=h(P+I)$$

y por consiguiente:

$$M-m=h(P-I)$$

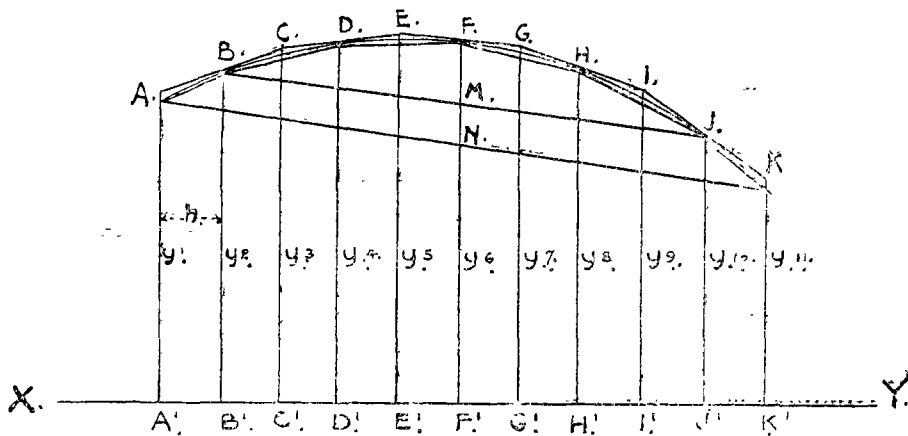
de donde resulta que el área aproximada es:

$$S=h\left(P+I+\frac{P-I}{3}\right)$$

con un error menor que

$$2h\left(\frac{P-I}{3}\right)$$

FÓRMULA DE PONCELET



La base $A'K'$ se divide en un número par de partes iguales, diez por ejemplo, y por los puntos de división se trazan las ordenadas y_1, y_2, \dots, y_{11} . Por las extremidades de las ordenadas de orden par se trazan tangentes á la curva terminándolas en las ordenadas vecinas y se formarán una serie de trapecios en que la suma de sus áreas es evidentemente superior al área buscada.

Llamando h al intervalo entre dos ordenadas consecutivas se tiene:

$$\begin{aligned} \text{Sp: } A'ACC' &= 2hy_2 \\ &\gg C'CEE' = 2hy_4 \\ &\gg E'EGG' = 2hy_6 \\ &\gg G'GII' = 2hy_8 \\ &\gg I'IKK' = 2hy_{10} \end{aligned}$$

y designando por S la suma de estos trapecios resulta:

$$S=2h(y_2+y_4+y_6+y_8+y_{10})$$

y si se reemplaza la cantidad entre paréntesis por P se tendrá:

$$S=2hP$$

Tracemos las cuerdas AB y JK que corresponden á las divisiones extremas, después entre ellas las cuerdas BD, DF, FH, HJ que corresponden cada una á dos divisiones y se formará otra serie de trapecios en los cuales la suma de sus áreas será siempre inferior al área limitada por la curva y se tiene:

$$\begin{aligned} \text{Sp: } A'ABB' &= h\left(\frac{y_1+y_2}{2}\right) \\ &\gg B'BDD' = 2h\left(\frac{y_2+y_4}{2}\right) \\ &\gg D'DFF' = 2h\left(\frac{y_4+y_6}{2}\right) \\ &\gg F'FHH' = 2h\left(\frac{y_6+y_8}{2}\right) \\ &\gg H'HJJ' = 2h\left(\frac{y_8+y_{10}}{2}\right) \\ &\gg J'JKK' = h\left(\frac{y_{10}+y_{11}}{2}\right) \end{aligned}$$

y designando por s la suma de estos trapecios resulta:

$$s = h \left[\frac{y_1 + y_{11}}{2} + \frac{2}{3}(y_2 + y_{10}) + 2(y_4 + y_6 + y_8) \right]$$

y añadiendo y restando á la cantidad dentro de las barras,

$$\frac{y_2 + y_{10}}{2}$$

se obtiene que:

$$s = h \left[\frac{y_1 + y_{11}}{2} - \frac{y_2 + y_{10}}{2} + 2(y_2 + y_4 + y_6 + y_8 + y_{10} + y_{11}) \right]$$

y reemplazando la suma de ordenadas pares por P :

$$s = h \left[\frac{y_1 + y_{11}}{2} - \frac{y_2 + y_{10}}{2} + 2P \right]$$

Ahora bien, siendo x el área buscada se debe tener:

$$s < x < S$$

y tomando

$$x = \frac{S + s}{2}$$

por valor de dicha área cometeremos un error cuyo limite superior podemos apreciar y el cual será tan pequeño como se desee en virtud de que depende la disminución de él del aumento en el número de divisiones del área curvilínea, cuyo número puede ser tan grande como se quiera.

Sustituyendo en

$$x = \frac{S + s}{2}$$

á S y s por sus valores respectivos result:

$$x = \frac{2hP + h \left(\frac{y_1 + y_{11}}{2} - \frac{y_2 + y_{10}}{2} + 2P \right)}{2} =$$

$$= h \left(2P + \frac{y_1 + y_{11}}{4} - \frac{y_2 + y_{10}}{4} \right)$$

y representando por E la suma de ordenadas extremas y por E' la de las contiguas á las extremas se obtiene que:

$$x = h \left(2P + \frac{E - E'}{4} \right)$$

La ventaja de esta fórmula cuando el número de divisiones es grande, es la de que en ella no entran más que los valores de las dos ordenadas extremas y todas las de lugar par, no necesitándose calcular las intermedias de lugar impar.

El error que se comete al tomar:

$$x = h \left(2P + \frac{E - E'}{4} \right)$$

por valor del área curvilínea es menor que

$$S - \frac{S + s}{2} \text{ ó que } \frac{S + s}{2} - s$$

es decir:

$$e < \frac{S - s}{2} = h \left(\frac{E' - E}{2} - \frac{h(E' - E)}{2 \cdot 2} \right)$$

Tracemos en la figura las rectas AK y BJ ; esas dos rectas cortan la ordenada media FF' en dos puntos M y N y se tiene:

$$\frac{y_2 + y_{10}}{2} = MF'; \quad \frac{y_1 + y_{11}}{2} = NF';$$

$$MN = MF' - NF' = \frac{E'}{2} - \frac{E}{2}$$

y por lo tanto el limite superior del error cometido se expresa geométricamente por el producto

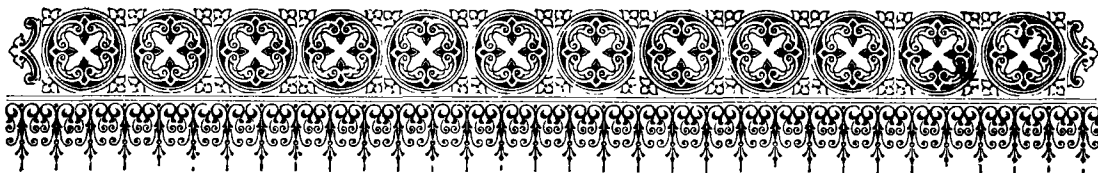
$$\frac{h}{2} \times MN.$$

Montevideo, Octubre de 1908.

A. VÁZQUEZ,

Catedrático de Revisión y Ampliación de Matemáticas Elementales en la Universidad de Montevideo.





EL MATERIALISMO HISTÓRICO

Estudio leído en la clase de Filosofía del Derecho — Octubre 12 de 1907

El más ligero estudio en la evolución de las ideas sociológicas pone de relieve el desprecio con que fué mirado siempre por los sabios de otras edades, el elemento económico, como elemento propulsor en la vida de las sociedades. Es ese fenómeno raro é incomprensible á primera vista, frecuente y casi vulgar en la reá idad—producto no se podrá decir de qué miraje científico—que niega hoy la más ínfima importancia á un hecho, para, cayendo mañana en el error contrario, tocar el extremo opuesto y proclamarlo único provisto de real valor, á cuyo alrededor los demás solo forman modesto cortejo.

Nadie puede siquiera dudar razonablemente de que el factor económico como agente del desarrollo social ha hecho sentir su influencia poderosa, clara y fácil de ser determinada por el carácter peculiar propio de su naturaleza. No obstante, desde la época antigua hasta principios del siglo XIX, esto es, hasta el momento en que alcanza una expansión impresionante, los pensadores pasan por alto sobre él, sin concederle una página en las mil y mil de sus elucubraciones transcendentales, ni una misión en la complejidad del edificio social que sus cerebros construyen. Solo allá se pudiera estar, aislados, rompiendo el molde de las ideas de su época, en la Grecia, á Aristóteles, en la edad moderna á Harrington y á Romagnosi. Pero

son ellas afirmaciones solitarias y tímidas, con las que no sufraga el asenso general, y que son sofocadas, desde un principio, por la dirección totalmente supuesta del criterio filosófico reinante.

Es recién en los albores del siglo pasado, que la expresión extraordinaria de la capitalización y de la gran industria, el desenvolvimiento correlativo del crédito y, en fin, del aspecto económico en todas sus manifestaciones hace que se le conozca y comprenda y obliga á que se le conceda la importancia que merece, importancia cada día mayor, hasta la hora en que un gran revolucionario de la ciencia lo coloca como único y exclusivo determinante de la evolución social.

Saint Simon es el que inicia esa rápida transformación. Relegando al segundo plano los hechos y accidentes particulares y la acción de los grandes hombres, señala como agentes de la historia las ideas comunes á una civilización, combinadas con el estado económico y las relaciones de clases, la producción y la distribución de la riqueza. De sus ideas Augusto Comte no conserva más que el aspecto puramente intelectualista, al mismo tiempo que Luis Blanc, lo descarta, buscando en la organización económica la causa principal de los acontecimientos políticos, formula la *ley* de la lucha de clases, mientras Rodbertus en Alemania sienta principios idénticos.

Pero es en Inglaterra—centro del más grandioso movimiento económico—que dichas ideas son precisadas y adquieren el carácter de teoría seria por la palabra de Marx y de Engels. Por más que se discuta la originalidad de estos filósofos lo cierto es que hasta ese momento, el materialismo histórico no había tomado caracteres definidos y es á ellos á quienes corresponde la gloria de haberlo afirmado como un dogma aunque sin dar de él una sólida y positiva demostración.

Para Marx «el modo de producción de la sociedad forma la base real, sobre la cual se erigen las instituciones políticas y jurídicas y á la cual corresponden las formas determinadas de la conciencia social. El modo de producción plasma el modo de vida social político é intelectual.»

Se debe ir á buscar más allá del movimiento de las ideas y de los acontecimientos de superficie. Las grandes líneas de la organización social dependen, ante todo, de las necesidades del grupo humano en un medio dado, y de los medios naturales ó artificiales que el instinto y la inteligencia le proporcionan. Ahora bien, la primera necesidad, dice Marx, es la existencia misma, es la influencia dominante y de ello es fácil dar pruebas. Las fases esenciales de la civilización se caracterizan por hechos económicos; estados cazador, pastoral, comercial, industrial. Esos estados forman la infraestructura de la sociedad, sobre la cual reposa todo un conjunto de instituciones que abrazan la familia, la propiedad, el derecho, las costumbres, el arte, la religión.

Las revoluciones profundas son determinadas no por el progreso de las ideas, sino por modificaciones de la infraestructura económica, debidas al perfeccionamiento de la producción que altera las relaciones de las clases, modificando las fuerzas de que disponen.

Las vicisitudes de dichas clases en lucha por la conquista del poder y los privilegios económicos son los móviles internos y dominantes de todos los conflictos, de todas las realizaciones del pasado, siendo el interés el punto de partida de todas las acciones humanas. Esta guerra de clases no ha terminado con la revolución francesa. La Burguesía traicionando al Proletariado que le

había dado la victoria, se ha puesto en contra de él haciéndose á su vez conservadora y tomando la hegemonía de las fuerzas retrógradas. Es entre esta burguesía y el inmenso pueblo de asalariados que se ha establecido el antagonismo y que se librará el gran combate para la dirección económica y política. El resultado final se aproxima; la concentración de las masas y el empobrecimiento de las masas es una prueba de ello. Y el resultado no es dudoso; el proletariado es impulsado á la victoria por todas las fuerzas de la historia y por las necesidades económicas de la producción moderna.

Pero Marx sienta más bien su teoría como un axioma, como un dogma, sin dar de ella una demostración positiva y científica. Al decir de Kanstky es un sacrilegio poner sus doctrinas en discusión, deben aceptarse como una Biblia sin dudar un momento, de su veracidad. Afirman que la base de la constitución social es el aspecto económico y que la economía política es la anatomía de la sociedad y si se les pide una demostración contestan: estudia la historia y verás la confirmación de nuestra tesis. Solo se limitan á dar uno que otro ejemplo aislado, ejemplos que en realidad nada prueban. Si la población de las ciudades dice Renán citado por Marx,—se hubiese quedado pobre y sojuzgada á un trabajo sin descanso, como los paisanos, la ciencia sería todavía el monopolio de la clase sacerdotal.» El Renacimiento y la Reforma hubiesen sido imposibles sin la formación del capital. Todas las revoluciones modernas, según Schomoller, todos los esfuerzos para construir un derecho de más en más igualitario, son resultado de las revoluciones económicas que á partir del siglo XIII, gracias á los progresos de la navegación, al descubrimiento de América y á la ruta de Indias, quebraron el poder de los reyes.

Como se ve, aun estos mismos ejemplos aislados se prestan á interpretaciones diferentes. Siendo, como es, la historia tan dúctil, para acomodar sus hechos aislados, no puede convencer á nadie. En la producción de un hecho histórico de cierta importancia es claro que se percibe la influencia del factor que nos ocupa, pero es igualmente clara la intervención de factores de otro orden. To-

mando la revolución francesa por ejemplo—que es la piedra de toque de los economistas—hay que aceptar con Taine el influjo preponderante en su estallido de la calamitosa situación económica porque atravesaba Francia, pero no se puede negar la eficacia inmensa de las ideas de los filósofos del siglo XVIII, de Rousseau, de Montesquieu y de la Enciclopedia. Dados estos factores como principalísimos, sería aun preciso admitir muchos otros que contribuyeron más ó menos directamente y que Lanfrey tan perfectamente ha enumerado.

El error, pues, de los fundadores del economismo histórico es el haber despreciado, como innecesaria, una demostración completa y científica, según sus métodos, del desarrollo histórico, demostración indispensable que la coloque en iguales condiciones á las otras que se disputan el predominio en el campo de la sociología. Este error se explica fácilmente. En primer lugar el grandioso movimiento económico de Inglaterra los impresionó por modo extraordinario y en segundo lugar, como sus obras eran hechas con el exclusivo objeto de llegar á conclusiones de acción, poco se preocuparon de la exactitud de los principios de que partían. Sus ideas madres, aceptadas como axiomáticas, han sido más tarde convictas, en su gran mayoría, de error.

Sus discípulos, han tratado de salvar ese serio inconveniente estudiando el fenómeno económico en su naturaleza y en su evolución tratando de probar la verdad de la tesis marxista.

Para Aquiles Loria la importancia del problema reside en esto ¿existen verdaderas razones científicas que autoricen á afirmar la causalidad económica de los fenómenos sociales? Solo que el filósofo italiano, difiere en su concepción de las luchas de clases. Para Marx la historia es una sucesión de luchas de clases, determinadas por la transformación de los medios de producción, mientras que para Loria la lucha es una y depende de la desaparición de la tierra libre y la consiguiente lucha entre sus detentores y el resto de la sociedad.

Según el filósofo italiano, tres caracteres propios y diferenciales, saltan á la vista, estudiando la naturaleza del fenómeno económico. En primer lugar á diferencia del factor biológico que es ge-

neral en todos los seres organizados—es de naturaleza exclusivamente humana; es claro que, como alguien ha pretendido, en la especie animal pueden darse hechos que presenten ciertas semejanzas: el mono que con una rama volteá las nueces del cocotero podría considerarse como un capitalista ejecutando un acto de acumulación; pero estos son ejercicios absurdos de los eruditos: un simple esfuerzo de aprehensión de los frutos espontáneos de la tierra no puede asimilarse á una relación económica faltando los caracteres principales del fenómeno, el cambio, el provecho, la venta, el salario etc. Estamos pues autorizados á decir que es esencial y exclusivamente humano.

En segundo lugar es el más simple de los fenómenos sociales; el hecho material de la producción, de la subsistencia, de la distribución y del consumo no puede parangonarse en cuanto á simplicidad con las otras manifestaciones complejas de la vida social la moral, el derecho, la política. Y en tercer lugar les precede cronológicamente: *primum vivere deinde philosophari* ha dicho el proverbio. El hombre debe ante todo procurarse los medios de subsistencia antes que pensar en promulgar leyes y crear sanciones morales.

Pero la verdad de estos tres caracteres diferenciales que hemos señalado no bastan á probar que sean la causa de los demás fenómenos sociales. Puede un hecho ser más simple que otro, anterior en el orden de aparición sin que por eso deba ser forzosamente su causa. Tampoco el que sea exclusivamente humano, nos autoriza á creer que sea la razón de los demás.

De ahí pues que sea necesaria otra explicación, explicación que cree encontrar Loria estudiando el hecho económico en su estructura esencial. Cuando observamos dicho fenómeno según se nos presenta en toda época conocida de la historia y en cualquier sociedad notamos un hecho absolutamente general: la división absoluta, permanente é irrevocable de la población en dos clases distintas, una minoría que no trabaja y todo lo posee y una mayoría que nada posee y trabaja en beneficio exclusivo de los primeros. Y bien, en presencia de un contraste tan doloroso un problema se presenta inmediatamente al espíritu

¿que reflexiona: ¿ese estado de cosas es el producto de una necesidad natural, inseparable de las condiciones orgánicas de la naturaleza humana, ó es más que el resultado de causas históricas destinadas á desaparecer en un período ulterior de la evolución?

Un largo y paciente estudio de la historia, dice el filósofo italiano, me ha llevado á la convicción de que esta división en dos castas, una de capitalistas, otra de trabajadores, no puede ser más que el resultado de un grandioso proceso económico originado por causas históricas destinadas á desaparecer, proceso económico que debió mantener constantemente á la masa de la población en la imposibilidad de producir por su propia cuenta y por lo tanto obligarla á vender su trabajo á la minoría dominadora.

Expliquemos este proceso. Mientras existieron tierras libres sobre las cuales se pudiera cultivar con el propio trabajo, mientras que un hombre desprovisto de capital podía establecerse por su cuenta sobre una tierra desocupada, la propiedad capitalista es absolutamente imposible, puesto que no habrá ningún individuo que esté dispuesto á trabajar por un capitalista cuando pueda hacerlo por cuenta propia sobre terreno que nada le cuesta. Cualquiera forma, pues, de asociación, la asociación propia de los productores de capital ó la mixta de productores de capital y simples trabajadores según la mayor ó menor fecundidad del suelo, en cualquiera de estas hipótesis, la división de castas—dada la tierra libre es, lo repetimos, absolutamente imposible, puesto que el capital no obtendrá renta ninguna. Si, pues, el capital quiere obtener provecho no lo podrá más que suprimiendo por la violencia la tierra libre á la cual el obrero debe su fuerza y su libertad. De ahí que mientras la población sea poco numerosa y por consecuencia la ocupación total de la tierra irrealizable, dicha supresión de la tierra libre no pueda efectuarse más que por el sojuzgamiento del trabajador. Ese sojuzgamiento toma en un principio, las formas brutales de la esclavitud; después, cuando la productividad declinante del suelo debe ser compensada por una más grande producción de trabajo, hace lugar á una forma de servidumbre más dulce y más propicia á

una labor eficaz. Encontramos una explicación evidente de esta verdad en el estudio de los países ricos en tierras libres como lo son los países coloniales. Los maravillosos relatos de la época primitiva de los Estados Unidos poblado por una noble clase de trabajadores independientes que ignoraban hasta la posibilidad de la propiedad capitalista. Las cartas de Washington que nos hablan de lo imposible que era á los propietarios (farmers) obtener renta alguna de sus tierras.

Se comprende, pues, la necesidad histórica de la esclavitud y de la servidumbre en las colonias modernas, en la Edad Media y en la Europa antigua como único medio de obtener un provecho del capital.

Pero cuando bajo la influencia del crecimiento de población son ocupadas todas las tierras cultivables la constitución económica se encuentra bruscamente transformada. Entonces, en efecto, el trabajador pierde esa opción que constituía su defensa contra las usurpaciones del capital; entonces el obrero no tiene otro medio de subsistencia que vender su trabajo al capitalista por el salario que á éste le plazca fijar; entonces está obligado á entregarle la mejor parte de su producción. Y es así que se establece el goce de beneficios no ya violento de las primeras épocas, sino automático, debido á la apropiación progresiva de la tierra por parte del capitalista, la cual quita al obrero toda opción y funda su servidumbre económica.

Sin embargo, la ocupación de las tierras cultivables no asegura de una manera definitiva á la economía capitalista, pues quedan todavía tierras estériles desocupadas cuya cultura, es verdad, no puede ser emprendida sin capital, pero que no exige sea éste considerable. Ahora bien, si los obreros pudieran reunirlos adquirirían al mismo tiempo la posibilidad de transportarse á una tierra libre y su libertad de opción. Una condición de vida exige pues al régimen capitalista la reducción del salario al *minimum* que no permita á los obreros el ahorro. Esta reducción se obtiene por diversos procedimientos: la reducción directa del salario, el empleo de máquinas más costosas que los obreros, la creación de una población excesiva que haga concurrencia á los obreros

empleados, y otros procedimientos secundarios.

Cuando, en fin un aumento posterior de población hace posible la ocupación total de la tierra, la apropiación exclusiva de esta por la clase capitalista basta para quitar por siempre la opción á las clases trabajadoras y para asegurar al mismo tiempo la persistencia de la renta de la propiedad. Desde entonces el capitalista se encuentra exonerado de la necesidad de recurrir á métodos costosos de reducción del salario. La propiedad capitalista se transforma en automática, es decir, persiste independiente de toda acción directa del capital contra la libertad y la retribución del trabajo. En otros términos, basta que el capital no deje escapar de sus manos la propiedad raíz para que la percepción de una renta perpetua esté asegurada á la clase que no trabaja á expensas de la que trabaja.

He aquí, pues, explicado á grandes rasgos, según el pensar de Loria, el grandioso proceso económico de la transformación de la tierra libre en propiedad capitalista, que da por resultado la división absoluta, permanente é irrevocable de la sociedad en las dos clases anteriormente citadas. De la explicación de este proceso se deduce un hecho indiscutible: dicha división es un resultado artificial de la violencia y del robo. Si fuera un hecho natural no habría otro remedio que someterse sin protesta á él, pero no siendo así, es lógico que llegue un momento en que la clase sacrificada adquiera la conciencia de su propia fuerza, se rebele y arroje por tierra el orden constituido. Existe pues este peligro que naturalmente la opresión exagerada de los ricos haría realidad. De ahí que el orden social provea á asegurar su persistencia impidiendo á la clase pobre insurreccionarse y á la clase rica abusar de su situación. En otros términos es preciso organizar una serie de *instituciones colectivas* que contengan oportunamente en su límite la conducta de las diversas clases.

La primera institución que aparece con el fin antedicho de mantener en la obediencia á las clases desheredadas y en la temperancia á las dominadoras, es la moral, la cual disuade al pobre de la revuelta y al rico de la opresión irracional aplicando á estas acciones antisociales una sanción inmaterial. Debe

advertirse que los ricos para que esta coacción moral les dé un resultado eficaz deben recurrir á este procedimiento: enrolar á los trabajadores improductivos, convirtiendo una parte de los salarizados en parásitos de la propiedad opulentamente pagados por ella sin hacer nada y por consiguiente interesados en defenderla; estos son pues los que tienen la misión de conciliar á las clases miserables con la forma capitalista que los oprime.

La coacción moral asume diferentes formas en las fases sucesivas de la evolución histórica; en un principio el terror, más adelante la religión y por último la opinión pública. La esencia de las dos primeras es semejante: perversión de la iniciativa humana en su acción egoísta que comprometería el orden social. El pobre tendría interés en robar, en subvertir el orden social, pero el sacerdote le dice si robas, si te rebelas te atienden penas perpetuas en la otra vida. Y amedrentándose se abstiene. Todas las religiones han tendido al mismo fin pero ninguna con tanta eficacia como el cristianismo. No solamente amenaza con penas en el otro mundo sino que afirma que lo suerte del hombre está en razón inversa de su condición en esta vida y que el reino de los cielos está vedado al rico. Este dogma contribuyó formidablemente al mantenimiento de la sociedad capitalista admitido hasta por la plebe que pensando en las dichas eternas compadecía al rico que por precaria felicidad sacrificaba el paraíso. Por otra parte el cristianismo exhorta al rico á la piedad y á la limosna disuadiéndole de exagerar el peso de su opresión.

En los tiempos modernos, sin embargo, los triunfos del método positivo en los diversos campos de investigación científica, especialmente en la medicina, esa catedral del ateísmo, creando la duda y la negación han hecho vacilar la fé religiosa haciéndola ineficaz como elemento de coacción moral. De ahí que deba aparecer de inmediato otro factor moral que reemplace á la fé religiosa. Es este factor la opinión pública que disuade al individuo de cometer acciones nocivas á la sociedad, amenazándolo con la reprobación unánime. Si hoy el trabajador no se insurrecciona contra el orden social, si el propietario no hace llegar hasta lo intolerable su opresión se

debe en parte á la censura colectiva, á los ojos de la cual tales acciones son culpables y que reclama para su autor el desprecio universal; he ahí la razón de como la opinión pública se transforma en un poderoso factor de cohesión en nuestra sociedad.

Pero la coacción moral por si sola es impotente para evitar las acciones antisociales en la totalidad de los individuos; es natural que exista siempre un número más ó menos grande de individuos que desprecien las sanciones morales que no se traducen en castigos materiales é inmediatos. Ahora bien; para contenerlos es necesaria una institución correctiva más enérgica y más precisa, el derecho, el cual condena las acciones antisociales no ya con penas suprasensibles sino con castigos palpables y efectivos. El derecho amenaza al que roba, al que se rebela con la cárcel y con la muerte al mismo tiempo que pena al propietario que usurpa el haber de otro propietario ó que explota al pobre excesivamente.

Estos castigos todo hombre los teme, nadie los desprecia; de ahí la inmensa eficacia del derecho en las relaciones sociales y de ahí que sea él, el llamado á dirigir y á organizar la familia, la propiedad, la herencia, los contratos y todos los fenómenos sociales en general. Si se estudian las fases históricas del derecho, dice Loria, se observa que está íntimamente relacionado con los fenómenos económicos y que el mayor número de sus principios están inspirados en los intereses de la clase propietaria.

En efecto, desde los primeros albores de la vida jurídica, en ese período primitivo en que el derecho se elabora, no sobre la propiedad, sino sobre la familia, el derecho materno domina en las naciones más diversas y en las regiones más alejadas; en Asia, en Grecia, en Africa como en la América prehistórica florece la familia en forma de matriarcado. Si pasamos á tiempos más conocidos nos asombramos observando la profunda identidad del derecho que domina en los pueblos más opuestos, en las primeras épocas históricas. El derecho entre los Romanos, los Irlandeses, los Galos y los Germanos no presentaba más que imperceptibles diferencias.

En todos los pueblos se presenta una misma división entre las personas, un

mismo carácter absoluto del poder marital, una igual constitución personal de la familia, una distinción idéntica entre el *ager publicus* y el *ager privatus*; en todos se proclama la inviolabilidad de la propiedad privada, la base personal de las obligaciones y el respeto por la santidad del juramento según la afirmación de Laferriere en su «Historia del Derecho». Si el derecho germano atribuye la propiedad á la familia mientras que el romano primitivo la atribuye al individuo, no es menos cierto que en este último hay huellas profundas de la comunidad familiar. Ahora bien, esa gran analogía en las manifestaciones del derecho en dos pueblos tan profundamente distintos y tan alejados, es un hecho altamente significativo y digno de atento estudio, sea porque eche por tierra las teorías que ven en el derecho una emanación de la conciencia nacional, sea porque demuestra que el derecho depende absolutamente de las relaciones económicas. En efecto el pueblo romano y el pueblo alemán primitivos eran completamente diferentes en razas, como en costumbres, como en clima; no había de común entre ellos más que la identidad de su constitución económica. Es pues evidente, según Loria, que la profunda analogía del derecho, es el producto de la única faz social en que se asemejaban, en la constitución económica.

Y si se desea todavía una prueba más concluyente no hay más que seguir en sus transformaciones históricas el derecho romano y su introducción por último en la propia Germania. Desde que la economía á base de esclavos desaparece, se eclipsa el derecho clásico sucediéndole otro más en armonía con la nueva forma económica que se desenvuelve. Pero mientras en el mediodía de Europa la economía á base de esclavos había engendrado un sistema jurídico determinado, un derecho absolutamente diferente se establecía sobre la base de la servidumbre en los países situados en el norte de Europa. Ese derecho se diferenciaba del Romano el que institúa y sancionaba relaciones patriarcales entre la propiedad y el trabajo, protegió al trabajador y hacía efectivo el respecto en la familia y el sentimiento de solidaridad. Ahora bien, cuando en el mediodía se reemplazó la esclavitud por la

servidumbre esa misma metamorfosis necesitó la sustitución del derecho alemán producto de la economía servil, al derecho clásico consecuencia de la esclavitud. «En el siglo XII, dice Giannone, la jurisprudencia romana y los libros de Justiniano habían caído en el olvido; las leyes lombardas reinaban solas». Pero si en el siglo XII la institución de relaciones económicas idénticas á la de la Alemania primitiva introducción en la Italia de la Edad Media el derecho de las naciones bárbaras, en el siglo XV la sucesiva implantación de estados económicos análogos á los de Roma, importaba á Alemania el derecho romano. Ese gran fenómeno que tanto ha preocupado á los historiadores y que constituye la piedra de toque de la escuela de Savigny pierde su caracter sobrenatural cuando se le considera de acuerdo con la teoría económica del derecho, la cual representa esa revolución jurídica como el producto necesario de una revolución económica.

La verdad que emana de estos hechos es que el secreto de las relaciones jurídicas debe buscarse no ya en los principios suprasensibles sino en la estructura prosaica y material de las constituciones económicas; en otras palabras que la filosofía del derecho es la economía política.

Pero para que las sanciones jurídicas llenen el objeto de que hablábamos, de defender y perpetuar el estado de la propiedad capitalista y por consiguiente la constitución social es indispensable que su creación y dirección correspondan exclusivamente á la clase propietaria y que la función legislativa y el poder político que de ella emana estén absolutamente en sus manos, puesto que si la clase proletaria se apodera del gobierno materialmente derrocaría el orden constituido sobre un sistema económico que no responde á sus intereses. En un principio esa monopolización del poder político por el rico se hizo clara y brutalmente; más tarde cuando surgieron las instituciones representativas excluyendo á los pobres del voto; y más tarde aún cuando se ven obligados á acordar á las masas el sufragio haciendo inaccesibles al no propietario los sillones parlamentarios ó influyendo sobre el voto de la clase pobre, ó comprándolo; de cualquier modo que sea, se recurra á

medios directos ó indirectos, el resultado es siempre el mismo: la detención exclusiva del poder por la clase propietaria.

Pero, dice con toda razón Loria, es un hecho indudable que en el correr de los tiempos se han venido paulatinamente adoptando por el poder instituciones y leyes de más en más ventajosas para la clase pobre desde las leyes agrarias hasta los principios de igual libertad y á las modernas legislaciones sociales. ¿Cómo explicar este fenómeno? La renta percibida por los productores de capital y por los simples trabajadores en la época de la tierra libre, presenta un caracter de uniformidad absoluta que excluye toda divergencia de intereses y de aspiraciones entre los diferentes miembros de la comunidad social; en esta forma económica no hay más que una renta única percibida en proporción igual por todos los trabajadores. Lo contrario acontece con la renta de la propiedad capitalista; la renta se subdivide en dos especies: la renta de la propiedad raiz y la renta del capital. Estas dos clases de propietarios están dominados naturalmente por intereses diferentes de donde resulta cierta hostilidad. Los primeros, los propietarios de bienes raíces son beneficiados por el estacionamiento, mientras que los segundos los poseedores de capital están interesados en el progreso; unos constituyen el partido conservador, otros el partido liberal. Cada una de estas fracciones para triunfar de su rival busca el apoyo de la clase pobre y para obtenerlo debe en cambio hacer concesiones en su favor, las cuales van en definitiva ventaja de la masa proletaria. He aquí pues explicados claramente, dice el sociólogo italiano, las causas de los beneficios que recibe el pueblo por parte de las clases propietarias.

Resumiendo, podemos establecer los principios y la explicación histórica de la sociología según Loria. La inestabilidad fatal del orden capitalista, la permanente amenaza de la revuelta en la clase oprimida, impone la necesidad de organizar una serie de instituciones correctivas destinada á disciplinar el egoísmo en las clases propietarias ó á viciar el egoísmo de las clases proletarias ha-

ciéndoles aceptar una forma económica que las oprime y contra la cual su interés las impulsaría á rebelarse. Esas instituciones correctivas, ó al menos, las más importantes, son la moral, el derecho y la constitución política; todas ellas están dominadas en su esencia misma por las relaciones de la economía, todas ellas derivan por una lógica fatalidad de las condiciones de persistencia de la renta capitalista. Todas estas formas no económicas, pues, que constituyen la trama de la sociedad bajo todos sus aspectos nos aparecen como el resultado necesario, como la super-estructura de las relaciones económicas, las cuales son el *substructum* real y pueden proporcionar la explicación científica de su mecanismo complicado.

Loria no ha querido aceptar para su teoría la denominación de *materialismo histórico* que considera demasiado amplia y la ha sustituido con la de *economismo histórico*. Esta cuestión de nomenclatura tiene muy reducida importancia y debemos pasar á tratar la teoría en su esencia. Veamos primeramente como responde al célebre argumento que se ha opuesto á su escuela.

El hecho, dice, que las manifestaciones más diversas de la vida social se refieran á un solo instinto, á un solo móvil, á una sola entre las pasiones humanas puede parecer en un principio inconciliable con la multiplicidad misma de dichas pasiones y sentimientos por los cuales el hombre está dominado; pero esta contradicción aparente desaparece cuando se reflexiona en el carácter artificial y violento de la forma capitalista. En efecto, el que se penetra de esta verdad que no es un hecho natural y espontáneo sino la violación de las leyes divinas y humanas — la imposibilidad erigida en sistema — comprende que para garantizar la persistencia de ese sistema absurdo y contradictorio sea necesario corromper las fuentes más puras, pervertirlas y metamorfosearlas en dóciles instrumentos de monstruoso engranaje; nada de extraordinario que la economía capitalista contradictoria por si misma, engendre en las formas más diversas del organismo social una contradicción orgánica la cual desaparecería inmediatamente en una forma superior. Aquí, como se ve, Loria no hace más que evitar la cuestión pero más

tarde apremiado por sus opositores se aproxima al fardo. «Nadie puede negar, que en la psiquis humana hay notas múltiples y variadas que no se podrían reducir al factor económico, pero tampoco nadie puede negar que las explicaciones multiformes del espíritu humano están todas vigorosamente influenciadas por el medio económico en que se desenvuelven».

No penetra, sin embargo, en la verdadera objeción. Lo que se ha dicho es que hay factores sociales intelectuales, políticos ó naturales que influyen igualmente que el económico en la evolución y en las transformaciones históricas. Engels había casi llegado á esta conclusión: «La situación económica, decía, es la base: pero los diferentes momentos de la estructura superior, las formas políticas de las luchas de clases y sus resultantes, las constituciones establecidas por la clase victoriosa, las leyes, las teorías políticas, religiosas, jurídicas, etc., todas ellas ejercen su acción sobre el curso de los movimientos históricos y obran de una manera preponderante sobre su forma.» Lo que el materialismo histórico se niega á admitir, ha dicho Gropalli, no es la pasividad ó ausencia de la energía de la idea, sino su autogenia, su generación espontánea; una vez que esa idea ha nacido en circunstancias dadas, adquiere un poder de realización que no se apaga un instante y que no se puede descuidar. Francamente de eso á aceptar la complejidad de factores sociológicos no hay más que un paso. Si aceptan que esos fenómenos son á su turno, y desde que aparecen, capaces de reproducir otros, que reobran aún sobre el estado económico y que por ejemplo, como lo afirma Raúl de la Grasserie, uno de los grandes admiradores de Marx, el descubrimiento del vapor y de la electricidad debido á la ciencia transformó fundamentalmente el factor económico se vé que se penetra en una cuestión que no afecta el fondo del problema. Supongamos por un momento que el factor originario es en realidad el económico. Produce cierta civilización y á su vez el estado científico, artístico y político, estados que á su vez reaccionan sobre el económico; bajo el punto de vista que nos interesa, debe considerarse, pues, á todos esos factores como autónomos; unos obran

sobre otros, estos reobran á su vez sobre los primeros, se completan, chocan y se modifican, y es de esas acciones y reacciones incesantes que resulta el equilibrio de las civilizaciones. Es esta deducción á la que se llega siguiendo rigurosamente los principios de la doctrina de Marx. Toda la divergencia queda reducida á la cuestión de la originalidad que tiene una importancia de pura condición. Veamos, sin embargo, lo que respecto á ella dice Durkheim uno de los sociólogos que han estudiado con mas atención el punto:

« No solamente, la hipótesis marxista no está probada, sino que es contraria á hechos que parecen establecidos. Sociólogos é historiadores están de acuerdo en la afirmación de que la religión es el más primitivo de todos los fenómenos sociales. Es de ella que han salido por transformaciones sucesivas las otras manifestaciones de la actividad colectiva. En el principio todo es religioso. Ahora bien, no conocemos ningún medio de reducirlo á la economía, ni ninguna tentativa para operar esa reducción. Nadie ha mostrado bajo que influencias económicas el naturismo haya salido del totetismo, porque razones se haya convertido el monoteísmo abstracto de Tiahvé, en el politeísmo greco-latino. Por el contrario es incontestable que en el origen el factor económico es rudimentario, al mismo tiempo que la vida religiosa se muestra lujuriosa y exuberante. ¿No es más probable que la economía dependa de la religión que no la segunda de la primera? »

Aunque estas afirmaciones de Durkheim sean exageradas y no puedan en modo alguno aceptarse sus ideas, lo cierto es que no se le concede al materialismo histórico ni siquiera el carácter primitivo del factor económico.

Me he servido de los propios discípulos de Marx para atacar el principio de la unilateralidad del agente económico.

Es necesario oír por un instante á Loria para comprender hasta que punto llegan sus concepciones, que en realidad no pueden aceptarse como partiendo del mismo que tan radical se ha mostrado en la exposición de su sistema. « La nueva teoría sociológica, dice al concluir su conferencia en el Congreso Internacional de París, no suprime á las

que la han precedido en la historia de las ideas sociales; al contrario acepta sus conclusiones armonizándolas con sus propios resultados. No niega la influencia de los factores psicológicos en la evolución social que conste y en nuestros días Giddings y Lester y Ward han expuesto con tanto éxito; demuestra únicamente que el factor mental no es originario. La importancia del factor biológico, añade, no es tampoco contestada por la nueva escuela; sólo que los mismos sostenedores de dicho sistema se apresuran á demostrar que la acción del factor biológico es rectificada y á veces decididamente interceptada por la influencia superior del factor económico ». Si esto es el materialismo histórico es fácil convenir en su exactitud; si se acepta la influencia de todos los factores y lo único que se reivindica es la originalidad no se hace otra cosa, como hemos dicho, que reconocer su complejidad. La cuestión de si es ó no originario, es, lo repetimos una mera cuestión de erudición. ¿Que importa que haya sido el primitivo si inmediatamente después de aparecido existió conjuntamente con otros ejerciendo influencias recíprocas! Lo que hay en realidad es que el mismo Loria se ha convencido del absurdo que representa admitir la unilateralidad del factor.

Es esta sin duda alguna la objeción capital que destruye la teoría del materialismo histórico tal como la han querido explicar Marx y sus discípulos. Pero hay una parte de dicha doctrina que es la que Loria más se ha esmerado en explicar y que es precisamente la que ha dado lugar á mayores críticas. Nos referimos á la lucha de clases que aparece, según el filósofo italiano, en toda la edad histórica con caracteres de absoluta, permanente é irrevocable y que se da como causa de todas las transformaciones sociales.

¿Puede aceptarse, en primer lugar, que sea históricamente exacta? En manera alguna. En la humanidad no existe hoy esa como división de castas entre los individuos, esa separación absoluta y permanente entre dos clases sociales. El que no posee está muy próximo á poseer si lucha con perseverancia en la vida. El que ayer fué rico mañana pasa á ser pobre para dejar su puesto al que fué proletario. La gran mayoría de los

propietarios y una gran parte de la población en un país no pueden colocarse en uno ni en otro orden. Son propietarios de un pequeño lote de terreno que aunque les basta para sus necesidades no puede alcanzar el carácter de opresión que se le quiere gratuitamente discernir. Basta tomar una estadística cualquiera para comprobar que si se produce el hecho de concentración capitales igualmente la pequeña propiedad aumenta en número de propietarios. El socialista Vandervelde se ha visto obligado á reconocer este hecho: « Los ricos dice, se han hecho tres veces más ricos y los pobres se han hecho dos veces menos pobres ». Propietarios raíces únicamente, hay en Francia, lo ha dicho Paul Deschanel en un discurso pronunciado en la cámara de diputados, ocho millones y medio y de estos no hay quince mil que tengan 15 mil francos de renta. ¿ En que clase se colocaría pues á esos ocho millones y medio de propietarios que poseen, según el mismo Deschanel descontando lo que es del Estado, las 3/4 partes de la Francia? No entre los que poseen y no trabajan pues la renta de su propiedad no es bastante para pagar á un trabajador sino que apenas le basta para alimentarse á si y á su familia viéndose por lo tanto obligados á trabajar cultivando su terreno.

Menos aún se les podrá colocar entre los que no poseen y trabajan pues como hemos visto tienen pequeñas propiedades. He citado únicamente lo que ocurre en Francia, pero es necesario advertir que este fenómeno se produce en igual sentido en todos los países civilizados del mundo según lo comprueban las estadísticas viniendo á dar un desmentido categórico al hecho fundamental de que parte la escuela economista.

Supongamos por un momento, sin embargo, que sea un hecho esa pretendida división. ¿ Cómo concebir que un fenómeno que se presenta con caracteres semejantes en las comarcas más distantes de la tierra, más diferenciadas por el clima, por la raza, por las condiciones todas de la naturaleza, como concebir que sea un hecho artificial, resultado de la violencia? No es mucho más lógico deducir conforme á las leyes más elementales de la sociología que es un fenómeno natural resultado necesario

de factores que han obrado regularmente. La escuela economista se encuentra aquí en un dilema de hierro. Ó no existe la división absoluta de clases ó si existe es un hecho natural al que no se debe pretender derribar y ante el cual deben someterse los más discólos y rebeldes.

Vemos pues que aún cuando fuese exacta la célebre división de clases no autorizaría en modo alguno á sacar las consecuencias que Loria deduce. Pasando á otro punto ¿ podría aceptarse que el derecho, la moral y las instituciones políticas hayan sido creados única y exclusivamente para mantener predominio de una clase sobre otra, siempre en la suposición de que la diferencia absoluta existiera? Tornemos para ser más breves al derecho solamente. Estudiando las normas jurídicas, ha dicho Vanni, el notable sociólogo italiano, que algunas tienen un carácter de uniformidad y constancia representando lo que es más estrictamente necesario para la conservación del individuo como miembro del grupo social; estas normas no están sometidas á mutaciones de pueblo á pueblo y vienen aumentando considerablemente con el progreso de la civilización. De otras en cambio no puede decirse lo mismo. Si bien son conformes á las leyes imperantes en el orden sociológico, varían en el espacio y en el tiempo y esta variación es siempre correlativa con la forma típica de la organización social de un pueblo y de su grado de desenvolvimiento ».

Qué se deduce de esta afirmación de Vanni, que nadie hasta hoy ha negado. Que hay en efecto ciertas normas jurídicas que son el resultado de las condiciones sociales de un pueblo, de circunstancias particulares de organización y de gobierno y que por lo tanto pueden ser consideradas como una sanción del derecho á la opresión de una clase por otra. Pero que hay en cambio otras normas jurídicas generales en todos los pueblos que son necesarias para la conservación social y que son creadas en interés de todos los individuos sin distinción de clases, normas que no caben por lo tanto dentro del criterio sobre el origen del derecho que sientan los marxistas, que no responden al predominio de una clase sobre otra, sino á la protección en que el derecho es la fuerza

específica de las sociedades empleando ese ardid de la sociedad entera.

Por otra parte la conclusión que saca Marx de su teoría del materialismo histórico no es lógica ni racional. Se dice que marchamos directamente al comunismo primitivo. Lombart, un admirador decidido del fundador del socialismo científico, confiesa que eso no es materialismo histórico, sino que es profecía pura, el sueño de un paraíso en contradicción absoluta con el método y las deducciones históricas de Marx. Si el molino de agua nos dió la sociedad feudal, el molino de vapor la sociedad capitalista, nos es imposible preveer, dice Sombart, qué forma de sociedad nos dará el molino eléctrico y los otros que le sigan; los futuros descubrimientos de la ciencia y sus repercusiones sobre la organización social no son siquiera imaginables dentro del materialismo. Y como concebir, añade por su parte Bourdeau, una sociedad futura sin antagonismo de clases, cuando dicha lucha de clases es el motor que pone en movimiento el inmenso y complicado rodaje social y cuando todos los progresos de la civilización resultan de ese mismo antagonismo? La contradicción es enorme é inexplicable. Si la lucha de clases es la causa de todo progreso, si es la fuerza propulsora de desarrollo, dejesele campo abierto y no se trate, por el contrario, de suprimirla.

La teoría materialista de la historia ha sido objeto de modificaciones y transformaciones innumerables, con el fin de evitar los argumentos capitales que se le han opuesto, marchando cada discípulo por diferente vía. Basta tomar la discusión á que dió objeto en el Congreso de Internacional de París, para ver que no hay uniformidad de ideas ni aún

entre sus propios partidarios. Tanto en lo que se refiere al método, como sobre sus ideas madres la divergencia es grande. Es imposible seguir á Kansky admitiendo el nacimiento de ideales revolucionarios anteriores á los hechos económicos, á Keller Krauz Con su ley de la retrosección revolucionaria amalgamada á un original principio individualista, á Labriola sosteniendo que la justicia no es más que la expresión de los intereses que han triunfado, á Lafarque explicando la infraestructura económica del dogma de la inmaculada concepción, á De Molinari, á Wessengoun, á Gropali.

Solo una cosa surge clara á través de ese *mar emignum* de opiniones encontradas: que la intransigencia de Loria se abandona, que nadie pretende ya establecer ese monopolio absoluto del factor económico y que solo se disputa sobre su mayor ó menor grado de predominancia, de originalidad ó de poder transformador.

¿A qué queda pues reducida la teoría económica? A sus verdaderos términos. A hacer reconocer y á aportar á los sociólogos la existencia de un factor que era desconocido ó despreciado en los estudios anteriores á la aparición de dicha doctrina. A transformar estos estudios, á encarrillarlos en el orden científico positivo, á enseñar que en ciertos casos, lo superior deriva de lo inferior, lo noble de lo vulgar, lo complejo de lo simple.

Ha sido, pues, doble su misión: ha modificado los métodos y ha aportado un elemento nuevo, de valor incalculable. Así como sería absurdo sostener que es único y exclusivo, sería igualmente irracional negar su importancia capital y su influencia directa é íntima en evolución histórica.

EDUARDO RODRÍGUEZ LARRETA.



Á PROPÓSITO DE HIGIENE

LA LECHE—SU CONTROL QUÍMICO Y SANITARIO

HIGIENE Y ZOOTECNIA

El autor inicia con este artículo una serie de publicaciones que hará acerca de la higiene de la leche y medios de control.

La leche, largo tiempo utilizada en la alimentación del hombre por su poder nutritivo elevado, ha conquistado con el conocimiento de sus propiedades organolépticas con valor notable en la higiene de la alimentación humana, aún más en lo que respecta á la nutrición del niño y del enfermo.

Producto de la secreción de las glándulas mamarias, en parte formada por las sustancias difusibles del suero sanguíneo, modificados en sus proporciones por la electividad del epitelio glandular y á las que se agregan los principios elaborados por el funcionalismo de las células mamarias, no escapa como toda parte de secreción orgánica á la influencia modificadora que imponen las leyes de correlación y solidaridad que rigen en la organización animal en su funcionalismo normal y patológico. Estando así ligada estrictamente por su composición y propiedades á la modalidad orgánica de la cual procede, con una relación como de efecto á causa.

De estas consideraciones hemos de deducir los principios que nos han de guiar para establecer un sistema racional en el control de las leches destinadas al consumo público.

Es indudable que las propiedades nutritivas de la leche son debidas á su composición química compleja representada por las sustancias que componen al organismo animal y que hacen de ella un alimento completo; pero para que estas sustancias produzcan su máximo de nutritividad deben encontrarse en condiciones tales de que resulten un *coeficiente de digestibilidad máximo* y un trabajo de *digestión mínimo*; es así que se encuentran en la leche la grasa al estado de emulsión, la albumina en forma de coseina y los hidratos de carbonos en gran parte en forma de lactosa que es el estado más favorable á la absorción debido á su gran difusibilidad. Se nos presenta la leche entonces no como una simple mezcla de sustancias nutritivas, sino que en ella se ve una

cierta organización de sus principios en forma que aumenta el poder de absorción en el aparato digestivo.

Durante muchos años el control de las leches destinadas al expendio público era del dominio exclusivo de los químicos; la necesidad de este control ha nacido, es indudable, con la demanda creciente de ese alimento en los centros de poblaciones, que ha hecho que se establezcan corrientes comerciales dando origen así á que se estableciera la explotación en ese ramo, haciendo uso del agua para aumentar la cantidad; al mismo tiempo que la densidad de la población en las ciudades ha desalojado los *establos* á los centros rurales, donde la explotación se hace más económicamente; aumentando la distancia con el centro de consumo, aumenta igualmente la edad de la leche y dando lugar así á alteraciones en su seno que se manifiestan con el fenómeno llamado *coagulación espontánea*; auxiliarse de los antisépticos químicos fué lo más natural para evitar esas alteraciones de origen microbiano; nació así la necesidad de un control para revelar la presencia de esos tóxicos en las leches. Pero si es de importancia el denunciar el *aguado* de una leche, por el hecho de que se lleva á una mayor diluición las sustancias componentes y denunciar los antisépticos porque sean nocivos para la salud del niño ó del paciente que los ingiere, es también de trascendental importancia el determinar el estado sanitario de las leches, influenciada, según lo expresamos, por todas las modalidades y alteraciones humorales del organismo madre que son funciones de la raza, alimentación, higiene de los establos, estado de salud ó de enfermedad y secundadas por la higiene en la ordeña y vasijas de transportes, agentes todos que contribuyen á determinar en el líquido nutritivo, alteraciones en las proporciones de las sustancias que los componen y otras veces sin alterar mayormente las relaciones ponderales, determinar modificaciones de calidad ó de estado en esas mismas sustancias, siendo su control químico y físico á la vez demasiado complicado y aún muchas veces irrealizables y de los cuales no se hace uso. Y á estas altera-

ciones se agregan las ocasionadas por el derrame en el suero lácteo de los principios tóxicos circulantes en el organismo enfermo, originados por la vida de una flora microbiana en las hembras destinadas á la producción de leche.

PROPIEDADES Y COMPOSICIÓN QUÍMICA PROPIEDADES ORGANO-LÉPTICAS Y BIO-QUÍMICAS

Antes de hacer el estudio higiénico, hablaremos de las propiedades y composición química para poder luego abordar las alteraciones que se manifiestan en su seno según las diversas circunstancias de su producción. A esto agregaremos un capítulo que tratará de las propiedades bio-químicas que es el objeto de trabajos recientes.

Caracteres físicos.—Su consistencia es fluida; de color blanco ó blanco amarillento; de densidad muy variable, pero que puede comprenderse entre 1023 y 1034.

Propiedades y composición química.—De reacción netamente *alcalina* en la mujer; varía con el régimen alimenticio en los animales, siendo *ácida* la de los carnívoros; alcalina en los hervíboros; á excepción de la de los rumiantes que presentan reacción *anfótera (anficromática)* á la tintura de tornasol y lo moide y ácida á la fenol-optoleina. La reacción *anficromática* es debido á la existencia simultánea de dos fosfatos de metales alcalinos, el uno birmetálico de reacción alcalina y el otro mono-metálico de reacción ácida (Yoxlhet). Según los trabajos de Courant y Hammorten resultarían tomar gran parte los fosfatos de calcio.

La leche responde á una composición química compleja; formada por el agua y un *residuo fijo* mezcla de sustancias minerales y orgánicas, de las cuales algunas se encuentran en solución y otras en suspensión en el medio líquido.

Las proporciones relativas de las distintas sustancias son funciones de la raza, individualidad, alimentación etc., etc., de las distintas especies animales. Las sustancias orgánicas responden á los grupos naturales de las grasas, albuminoides y azúcares:

Cuadro de la composición de la leche en varias especies

COMPONENTES	VACA	OVEJA	ASNA	YEGUA	MUJER		
Agua.....	87.25	80.60	89.63	90.68	88.91		
RESIDUO FIJO	}	Grasas.....	3.50	7.50	1.50	1.17	2.67
		Caseína.....	3.50	4.00	0.60	2.05	3.92
		Albumina.....	0.40	1.70	1.55		—
		Lactosa.....	4.60	4.30	6.40	5.66	4.36
		Cenizas.....	0.75	0.90	0.32	0.44	0.14
RESIDUO FIJO TOTAL...	12.75	18.40	10.37	9.32	11.09		

Dejada en un vaso en reposo, durante varias horas, se ve su masa dividida en dos capas que resaltan por su aspecto externo: la superior de un blanco amarillento está formada por las grasas que han ascendido por su menor densidad; se le conoce con el nombre de *crema*, y la inferior de mayor espesor y de un blanco-azulado, opalescente, formada por el agua, sustancias disueltas y una parte de la grasa que no ha podido vencer la resistencia del magma líquido; en la parte inferior de esa capa líquida se encuentra una delgada película formada por la sedimentación de los fosfatos alcalinos térreos en suspensión.

Sustancias grasas. — La composición responde á una mezcla de *oleína*, *palmitina*, *margarina* y pequeñas cantidades de *butirina* y *caproína*; todos ellos éteres de la glicerina con los ácidos correspondientes. La variabilidad de las proporciones de esos distintos óidos que componen á la *crema*, determinan oscilaciones en el punto de fusión y peso específico, que para la *crema* de vaca puede comprenderse en: P. F. 36° y P. E. (.92).

Observada al microscopio una gota de leche se nota en medio del magma lácteo, á la grasa afectando la forma de pequeñas esférulas de $\frac{1}{1000}$ á $\frac{1}{6000}$ de m.m. de diámetro (*corpúsculos de la leche*). La estabilidad de estos glóbulos frente á la acción disolvente del éter y el hecho de que conserven la forma y el aislamiento aún después de haberse acumulado para formar la *crema*, hizo suponer la exis-

tencia de una membrana envolvente (Turpin), que se rompería por el bataje en la fabricación de la manteca y que es disuelta por la potasa y la soda, lo que probaría su naturaleza albuminoidea (Mistcherlich). El examen microscópico justificaría igualmente la existencia de la membrana en los glóbulos grasos, pues éstos aparecen formados: por una parte en central (cuerpo del glóbulo), rodeado por una zona clara (espesor de la membrana) y envuelto por una zona oscura (corteza). Las experiencias de *Duclaux* han demostrado la falsedad de esa afirmación: 1.ª experiencia. Si en un tubo de ensayo que contenga agua se agrega mercurio y se agita se verá la masa de éste dividirse y afectar la forma globular y que ofrece dificultad el unirlos, debido á la interposición de una pequeña delícula de agua. Experiencia 2.ª. Si en un tubo de ensayo que contenga agua ligeramente alcalinizada con potasa ó soda, se agregan unas gotas de aceite vegetal ó animal y luego se agita, se nota igualmente la división de la masa afectando la forma de pequeños globulillos y que examinados al microscopio se muestran análogos á los de la leche. Experiencia 3.ª. Si comprimimos entre dos láminas de vidrio una gota de *crema*, conseguiremos la unión de los globulillos dando lugar á los glóbulos de mayor diámetro y que al examen microscópico aparecen igualmente con las tres zonas, es decir, como si tuvieran membrana. Estas experiencias

demuestran que toda masa fluida en ciertas condiciones aparece con los caracteres físicos y estructurales del glóbulo graso en la leche.

La interpretación de los fenómenos que acusan la existencia de una membrana envolvente para los glóbulos grasos de la leche es en su mayor extensión de orden puramente físico. El hecho de que los glóbulos no se unan en la formación de la crema es debido á varias causas: 1.º La tensión superficial que crea una resistencia en la periferia del glóbulo líquido por una mayor condensación de la materia; 2.º La viscosidad del plasma lácteo determinada por la caseína en estado de pseudo solución, que dificulta notablemente la movilidad de los glóbulos y anula en gran parte los efectos de las presiones que se ejercen entre los corpúsculos por la gravedad propia. La resistencia que ofrecen los glóbulos á la acción disolvente del éter, es debida á la película de caseína que les adhiere y que es disuelta por la potasa y la soda, lo que explica igualmente la influencia favorable que ejerce la adición de esos álcalis en la acción del éter. En cuanto á lo que nos revela el examen microscópico, son fenómenos debidos puramente á la difracción luminosa determinada por el distinto espesor y densidad de materia que atraviesa la luz en una masa globular.

Sustancias albuminoideas.—Estas sustancias están representadas por la *caseína*, una albúmina y una globulina.

La *caseína* es el albuminoide esencial de la secreción láctea; su composición se asemeja á las de las albúminas, conteniendo menos azufre que éstas. Su estado físico en la leche ha sido objeto de muchos trabajos y controversias; para Duclaux y Gautier se encontraría en estado de suspensión; lo probaría el hecho de que cuando se filtra el plasma lácteo al través de una bujía de porcelana, ésta retiene la mayor parte de la caseína; pero Gautier observa que cuando se emplea la aspiración en la filtración se produce desprendimiento de CO², lo que indica que la naturaleza del medio se modifica y esto quizás facilite la retención de la caseína; este hecho unido á la difusibilidad que presenta esa sustancia en la leche hacen pensar en un estado de verdadera solución. La caseína es insoluble en el agua, pero en presencia

de la cal en disolución se expande, y si al mismo tiempo se le agregan fosfatos toma el mismo aspecto y propiedades que presenta en la leche, en la que esas sustancias se encuentran igualmente; esa fuerza expansiva que adquiere la caseína en presencia de la cal y fosfatos que igualan las condiciones del suero lácteo, implica una atracción mutua de las moléculas del líquido (agua calcio-fosfatada ó suero lácteo) hacia las de caseína y que vence la cohesión de esta sustancia y esto determinaría por lo menos un estado de *seudosolución*, en el cual debemos creer puesto que responde perfectamente á la explicación de todos los hechos observados.

Existe además en la leche una albúmina y una globulina, cuyos caracteres las diforencian de las del suero sanguíneo y las particularizan, lo cual ha hecho que se les llame: *Lacto-albúmina* y *lacto-globulina* respectivamente; para Duclaux serían una parte de la caseína disuelta.

Lactosa.—La lactosa ó *lactina*, azúcar especial de la leche responde al grupo de los bisacáridos ó sacarobiosas y resulta de la unión de una molécula de glucosa con otra de galactosa con pérdida de una de agua. Es un azúcar reductor y presenta el fenómeno de la *rotación*. Bajo la influencia de ciertos fermentos se hidrata y desdobra en las dos moléculas de hexosas que la componen (Pasteur); operado este desdoblamiento puede experimentar una nueva fermentación que tiene como característica la producción de *ácido láctico*, que determina el *agriado* de las leches primero y secundariamente la coagulación. La lactosa se encuentra en disolución en el suero lácteo.

Ácido cítrico.—Ha sido encontrado como componente normal de la leche por Soldner y Henkel. Se le encuentra al estado de citrato de calcio en la proporción 1gr.,7 á 2gr.,5 por litro. Tendría acción sobre la naturaleza del coágulo de la caseína, haciéndola más digerible.

Además de estas sustancias orgánicas, la leche posee una serie de compuestos nitrogenados cristaloides, que toman origen en los fenómenos de hidrólisis de la molécula albuminoidea: *Urea*, *creatina*, *hipoxantina*, etc. (Bouchardat—Quevenne—Joxhlet).

Origen de las sustancias orgánicas de la

leche.—Para algunos autores tanto las sustancias orgánicas como las minerales se referirían á una simple trasudación del plasma sanguíneo al través del epitelio mamario (Hemerich) eliminando así toda intervención activa de esos elementos en la generación de las sustancias que componen la leche. El perfeccionamiento de los métodos de observación y experimentación en los fenómenos biológicos ha inducido á considerar en la secreción láctea una actividad por parte del epitelio glandular en la secreción de las diversas sustancias que la componen; manifestándose ya sea como *actividad electiva* en lo que se refiere á los principios difusibles del suero sanguíneo, ó como actividad de orden *formativo* en lo que respecta á los principios esenciales de la leche ó sea aquellos que no se encuentran preformados en la sangre. Las grasas, caseína y lactosa son las sustancias cuyo origen inmediato se encuentra esclarecido; resultando las primeras de la degeneración grasosa de las células epiteliales;— la caseína resulta de la modificación molecular de la albúmina circulante en el seno del protoplasma glandular para ello especializado.

En lo que respecta al origen de la lactosa se nos presenta el problema: «*Si la célula mamaria utiliza para la formación de esa sustancia á la glucosa de origen hepático que se encuentra en la circulación general*»; la observación parece probarlo; existe un sinergismo funcional entre la *gluco-génesis hepática* y la *lacto-génesis mamaria*; la marcha de este sinergismo nos denuncia la secreción urinaria por la constancia en la composición de la orina ó por alteraciones de esta (glucosuria y lactosuria), en los casos que aquel sinergismo se encuentre alterado:

1.º Cuando el feto de una vaca preñada está próximo á su completo desarrollo, una exageración de la glucogénesis

hepática se produce, que coincide con el momento en que las mamas han de empezar la secreción de lactosa; pero si por cualquiera causa el parénquima mamario no se encuentra en condiciones de utilizar la glucosa en exceso para la formación de la lactosa, se establece entonces una glucosuria (*glucosuria antepartum*) que acusa esa insuficiencia funcional.

2.º Cuando el parénquima mamario se encuentra en condiciones de utilizar el exceso de glucosa ofrecida por el hígado para la producción de la lactosa; pero que esa lactosa es acumulada por defecto de gasto, porque el parto no ha tenido lugar aún, una lactosuria se establece (*lactosuria ante partum*).

3.º Cuando después del parto en que las mamas respondían perfectamente al funcionalismo normal, se han operado alteraciones parenquimatosas que inhabilitan gran parte del epitelio mamario para el funcionamiento, (absesos y tuberculosis mamaria), una glucosuria aparece (*glucosuria post partum*).

4.º Si en medio del período de secreción láctea intensiva, se produce una acumulación de la leche en las mamas por falta de utilización como acontece en el *destete* temprano, una lacturia tiene lugar (*lactosuria post partum*).

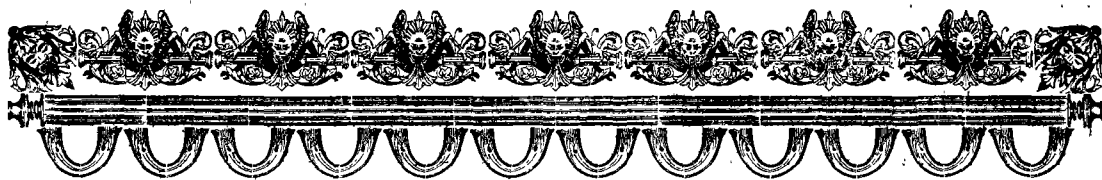
Todas estas consideraciones, hijas de múltiples observaciones, nos habilitan para localizar la lactogénesis en las mamas á partir de la glucosa hepática. La experiencia hecha por Porcher sobre cuatro cabras, que estaban en plena lactación y á las cuales les extrajo las mamas, viendo aparecer entonces, en todas ellas la glucosuria por insuficiencia, comprueba igualmente las consideraciones ya aseveradas.

(Continuará.)

MIGUEL C. RUBINO,

Ayudante honorario de Fisiología
y Química Biológica
en la Facultad de Medicina Veterinaria.





GUERRA JUNQUEIRO

Y LOS ESTUDIANTES BRASILEÑOS ⁽¹⁾

Homem!
Pela Verdade, intrepido e sereno,
Emborca a taça do veneno!
Pela Verdade inteira
Dá teu corpo ao baraço, ao cutelo e á fogueira!
Pela Verdade, sem prazer,
Teus filhos deixarás e deixarás teu lar!

Señor:

Impresionado por la abrumadora verdad de que las ideas más preciosas y modeladoras son las menos aceptadas y seguidas, en el prefacio de vuestro «Don João», con una aguda ironía, superiormente sabia y vengadora, aconsejábais desprecio por la «obra» á los buenos y honrados padres de familia.

Hoy, transcurridas algunas decenas de años, exceptuando á los alucinados del

(1) El Centro de Académicos de Rio Janeiro ha dirigido al ilustre poeta Guerra Junqueiro un manifiesto invitándolo á concurrir al Brasil, cuya juventud exterioriza de este modo su admiración hacia el apóstol del republicanismo portugués.

Mauricio de Lacerda y Georgino Avelino, los redactores de la bellísima pieza literaria que ofrecemos á los lectores de *Evolución*, han expresado en forma brillante el pensamiento de la intelectualidad brasileña.

N. de la D.

ideal que son, como vos, herederos espirituales de Prometeo, talvez, en la rebelión santa de los incomprendidos, escribiéseis aún, las mismas palabras en las páginas de vuestros libros.

Pero aquellos que os lean con el alma iluminada por las queridas visualidades con que los impregnásteis, sufrirán con vos las injusticias que os fortifican, los dolores que afirman vuestras virtudes y sabrán amaros mejor en la soledad del destino que en el claustro de luz de los que creen en el ideal, y existe entre ellos y vos, por efecto de una endósmosis espiritual, una corriente de sentimientos y acciones consus anciadas en una grande y única voluntad, bajo cuyo imperio tienen todos la sensación misteriosa y dominadora de la existencia de una gran alma universal, que por la relación de las ideas y de los hechos, se manifiesta en los hombres y en las cosas.

Así, vuestra grandeza de superhombre

irá absorbiendo, en una vehemente acción de virtudes, sin flaquezas, y de amor, sin condescendencias, la debilidad moral de aquellos, en que las tentaciones fuesen muy fuertes ó de voluntad muy débil para resistirlas y vencerlas.

Y apareceréis entre ellos, como un zodiaco grandioso, conduciéndolos por el camino de espinas que la verdad señala á los predestinados para las reivindicaciones en la Tierra.

Vuestra grandeza asumirá las proporciones luminosas de un Sol, y alrededor de su luz, luz que transfigura y que convierte, comenzará esa evangelización santa de vuestras mejores tendencias hacia la Justicia, hacia la Moral y hacia el Amor, distanciadas de los vicios sentimentales en que nuestros espíritus, ha poco se corrompian, en la atmósfera suave de creencias abominables y de una moral inferior.

En vuestra magna tarea, será ése, talvez vuestro mejor consuelo: saber engastar en vuestro «eu transcendental» un puñado de almas fermentando la idea nueva de futuro y de libertad.

En este momento, sois, ya, os lo decimos, el tipo más elevado del hombre encontrado, en la frase de Nietzsche, allí donde, constantemente, la mayor resistencia debe ser vencida: á cinco pasos de la tiranía, en el solio de la esclavitud.

Escudado en la música insuperable de vuestros versos, arrojáis contra las atalayas de la apresión, contra los corsarios de la libertad, estrofas vengadoras, derribando tiranías con la armonía vibrante de vuestras rimas.

Surgisteis, no como una consecuencia del medio amorfo, pero sí por una educación de vos mismo, cuya inteligencia, inspirada en las lecciones que la rodean, da una orientación nueva á los mejores esfuerzos seculares y dispersos.

Amenazáis á los grandes, compadecéis á los vulgares y á los sub-hombres, sonreís y os burláis, á veces, de un retardatario, pero para nadie es más amarga la ironía que para la propia boca que las pronuncia, y nadie más compasivo ante las exigencias selectivas que aquel que las reclama.

Verbo de libertad son vuestras rimas, himno perenne á sus concretizaciones y ya oréis arrodillado, ya enarboléis enardecido la enseña reivindicadora, en ambos casos santificáis al ideal.

Entonces en el amago de vuestro «yo» intensificado y depurado en las videncias de su éxtasis, explotan verdades que caen sobre la vida como una profecía.

Generada en vuestra alma de elegido, emerge, como una prolongación radiante de vuestra individualidad, en los tropos que escribisteis, la idea forjada por el genio, en fulguraciones de grandes explosiones, á un tiempo mismo iluminadora y ofuscante.

La Musa en que os inspirábais, dejando de ser rememoradora de los hechos del pasado, volvióse hacia el porvenir, convertida, para los tiranos, en la cabeza de Medusa.

No hay mayor, ni más poderoso revolucionario que el santo, ya se ha dicho que tiene la elocuencia del silencio: es un insurrecto temible.

Consiguiendo ser un privilegiado, individualizásteis en vuestras páginas al través de las palabras, vuestro espíritu immaculado. Sugerís y apostoláis.

Comprendiendo que el poeta tiene que ser un hombre de su tiempo, cuya lira vibre acorde con los principios de la ciencia, desterrásteis de vuestros libros la escuela desgredada de los poetas lacrimosos y elegiacos.

En el seno del Universo está vuestra fuente Castalia cantando á la madre universal: La Naturaleza.

Para vuestro tiempo sois de una impenitencia inquietante; para el futuro, seáis Apóstol y Maestro.

Superpuesto á las múltiples capas de hombres, distanciado en vuestro cenáculo de héroe, dejásteis caer, en el esplendor de vuestros poemas, estímulos reconfortantes para los que aspiran y luchan.

Idealizando en una pirámide que representase las condiciones sociales contemporáneas, el sabio Le Bon, le dá por base, la turba multa; en la mitad señalanse los individuos de poco valor, además de mediocres, administrando y gobernando; y en lo alto, en el vértice, brillan las cerebraciones de los elegidos, estrella y guía de las nacionalidades y de los pueblos.

De allí, en el solio de los vates, descubriendo cortinas que no vemos, mandáis el vigor de vuestros versos que van á caer sobre los errores y los crímenes, como un cáustico de rimas.

Haciendo de la poesía la «verdad trans-

formada en sentimiento.» en una escuela literaria de la que soís el mayor representante en el idioma, educáis á la masa popular, en el amor de lo sublime, robusteciendo á los débiles, animando á los indecisos.

Sabiendo que, «la verdad no conoce perifrasis y la justicia no admite reticencias,» proyectáis sobre todo lo que es malo la interna luz de vuestro espíritu, destruyendo tiranías con el peso de vuestros sonetos y sobre los restos feudales del sidirigiendo la catapulta de un problema.

Tomás Carlisle, considerando la huella más significativa de la historia de una época, el modo cómo son recibidos en ella los grandes hombres y derivando de esa acogida la dirección que ellos imprimen á sus ideas, lejos de colocarlos en una relación consecuente con el sentir de su tiempo, los puso en una eminencia moral, de donde fluyen sus ideas y sus ejemplos, como una corriente de luz purificadora que desaloja las densas tinieblas.

De esa situación histórica, en que ellos aparecen como agentes de todo el movimiento civilizador, es que desprende la comprensión del valor con que supieron encarnar sus enseñanzas en las pruebas agudas de los sacrificios y de los martirios, en las cuales sus palabras jamás desmerecieron de la nitidez y de la bondad con que siempre supieron expresar sus mejores votos por la ascendencia moral de los hombres sobre la Tierra.

Y consustanciados en la verdad de sus profecías, nada los detenía en su prédica y cuando el medio los asfixiaba con los tentáculos constrictores de la intolerancia, rebelábanse todos exclamando, en esencia, la frase de Mahoma: «Aunque el Sol, á mi derecha, y la Luna, á mi izquierda, me ordenaran callar, yo no obedecería. Hay en la Verdad que enseño cosas que son como la propia Naturaleza».

Así supieron vencer los hombres qué, como vos, fueron cometido de altas delegaciones de la verdad en la tierra.

Vuestra victoria también no es menos notada. Aquellos, qué, en una justa visión de las cosas, pueden comprender vuestro apostolado, la sienten nítida y niveladora en cada palabra, en cada uno de vuestros pensamientos, donde se alberga la santa preocupación de no apar-

taros del radio de esa gran Ley Central, en torno de la cual la humanidad ha de completar la obra de un esfuerzo milenario.

En el apóstol la acción psíquica,—ser el imán polarizador de esperanzas realizadas, ser el buen sembrador de sus gérmenes en el vasto campo de la conciencia humana y velar por su fructificación, pagando en parte, su deuda con la humanidad, imprimir su auxilio en la aceleración del esfuerzo de ella en busca de un estado definitivo,—es el título más alto, y más justo consuelo, ya los hombres lo exalten, ya lo depriman y humilen con el desprecio por lo que él enseñó.

Cuando el apóstol, es como vos, con el corazón vibrante de melodías y con el alma en contacto con el infinito trayendo, en uno los efluvios de sonidos inmortales, y en la otra, las tempestades del pensamiento delante de los misterios que se nos descubren, y transmuta la música, de su bondad y la tormenta de sus dudas, en un poema que es el trasunto de ambas, ese es, ciertamente, de todos los apóstoles, aquel que enseña mejor á los hombres á vivir en la paz de los sentimientos buenos sin que se pierdan las angustias edificantes y ejemplares que el ideal ofrece.

Bienvenidas sean vuestras angustias ya que en un medio intolerante y hostil, habéis hecho de vuestra musa la santa formuladora de votos, como éste, para vuestra patria:

«En una racha espléndida é ilusa el ciclón de luz que dió vuelta á la América viene á arrebatarnos, con sus alas de fuego».

Comulgando en el altar de un mismo credo buscando como vos, el establecimiento de ideas reverenciales en un futuro no remoto, la juventud brasilera, abrevada en la fuente inagotable de vuestras obras, viendo en vuestra individualidad la personificación más acrisolada de sus designios, quiere consagrar en el suelo americano el más batallador de los vates contemporáneos.

Y al recibir bajo la cúpula profundamente azul de nuestro cielo, que es el cimborio del Panteón de los que, en América, combaten por la libertad, al poeta cuyo verbo flameante como una nueva luz espiritual, descende sobre las inteligencias en el cenáculo del Univer-

so, los estudiantes brasileros habrán colaborado, con vos, en cierto modo, en la brega común por el futuro.

Venid, que existe en nuestra naturaleza cosas dignas de la grandeza de vuestros cantos, y en nuestra alma, donde ellos han repercutido tan intensamente como una epopeya de aspiraciones humanas, hay un lugar especialmente vuestro, como hay siempre un viva á vuestras ideas y una adoración á vuestra superioridad moral.

¡Venid! El Brasil, agasajando cariñosamente al hombre, es el Brasil abrazando en el altar de la civilización americana á sus enseñanzas y á sus ejemplos.

Venid, convencido de que el homenaje, que os rendirán, los estudiantes de la República Brasilerá, prestará la más significativa de las consagraciones al Vate, al Apóstol y al Filósofo.



ANEXO AL N.º 28 DE EVOLUCION

AÑO III — TOMO III

DIRECTOR
CARLOS VELASCO LOMBARDINI

ENERO 1909

COLÓN

Conferencia leída en el aula de Historia Americana con ocasión del 406º aniversario del descubrimiento de América.

Corría el siglo XV. — La edad media había terminado, después de la formidable lucha entre los principios romanos y germánicos, lucha de mil tendencias antagónicas; los arrogantes señores feudales perdían sus libertades, absorbidas por la autoridad de los reyes que se hacía más y más fuerte; formábanse así las naciones; los hombres dejaban de guerrear todos los días; y á medida que las armas eran depuestas, surgían la industria, el comercio y las ciencias.

Ya no se vivía de la guerra y el despojo; era necesario el trabajo.

Cubiertos como estaban los principales mercados; por algunos pueblos exclusivamente comerciantes, los estados nacientes ó que acababan de consolidarse debieron y fueron empujados á buscar nuevas rutas.

Las Indias, he aquí el objeto de todas las ambiciones.

Por tierra los musulmanes cerraban toda comunicación; luego, era el mar el único camino.

Eran en especial los portugueses, los que se aplicaban con ardor á esta empresa; intentaban llegar al país del oro y las piedras preciosas, doblando la extremidad sur del Africa.

Pero he aquí que aparece un genio, un genio colosal, y propone una nueva vía; quiere aventurarse en el Océano y llegar á las playas orientales navegando hacia el poniente: le dicen visionario, le llaman loco y todos le rechazan.

Sin embargo Colón irá y como ha dicho alguien:

«Y Hércules verá sonrojándose»

«Lo atrás que deja el débil barquicuelo.
«Los límites puestos por él inútilmente.»

Sin duda ninguna no es el primero en hablar de tierras que se encuentran al oeste; pero es el primero que se arriesga á buscarlas; el primero que contra todos los prejuicios y todo el fanatismo de su tiempo lleva á cabo esta obra colosal debida sólo á su perseverancia y á su genio:—Revelando así un secreto que el mundo mismo se obstinaba por mantener incógnito

Arduo y mucho debate ha sido necesario para explicar el cómo y el porque de esa genial concepción.

Dicen los unos, que no hubo en el descubridor nada de suyo, nada original en la empresa; y para probarlo se hacen eco de alguna de las mil leyendas que posteriormente se han inventado.

Dicen otros, que Colón era un sabio y que como tal pudo concebir por sí solo su proyecto.

Y finalmente dicen, los que dicen bien que Colón, atendiendo á las presunciones que se encuentran en los escritos de algunos sabios de la antigüedad; habiendo profundizado el estudio de la geografía en el trazado de mapas; creyendo basado en los cálculos de algunos eruditos de su tiempo que la Tierra era más chica de lo que en realidad es; estando convencido de su forma esferoidal; y familiarizado con el mar, pues desde su juventud luchó con él y se acostumbró á vencerle: pudo así adquirir la convicción de que tal viaje era posible—y esta convicción es original sin ser obra del

iluminismo, ni de los éxtasis de un soñador.

No negando sin duda que la correspondencia que mantuvo con M. Paolo Toscanelli contribuyó á dar mayor firmeza á sus convicciones así como á su ánimo.

Sin embargo, aún adquirida la certeza por más que ésta fuera tan grande como la de Colón que al decir de Las Casas «estaba seguro del éxito de su empresa como si tuviera los indios en el bolsillo» —aún así no era obra fácil el lanzarse á bogar por el océano en las débiles embarcaciones que en los tiempos aquellos se construían.

Era necesario sin duda para el buen éxito, un genio poco común, una perseverancia sin límites, un arrojo á toda prueba.

Pero es el caso que, casi tan grandes como el proyecto eran las dificultades que se presentaban para arbitrarse recursos con que convertirlo en realidad.

Separado del reino moro por las conquististas de Castilla; en el extremo de su península confinado, Portugal dirigía todos sus esfuerzos hacia las costas africanas.

Era este pues el ambiente que necesitaba Colón. A él se dirige, pero he ahí que su proposición es rechazada mientras se envían naves para cerciorarse de la verdad de sus afirmaciones. Esta doblez de criterio, esta deslealtad le hacen comprender que debe buscar otro apoyo y se dirige á la flamante España.

Flamante decimos porque era recién que tal nación se había constituido por haber unido Isabel y Fernando las coronas de Aragón y Castilla; flamante así, tenía aún mucho que luchar para consolidar su independencia.

Y es así que vemos á Colón presentarse á la corte; combatir ó por mejor decir ser combatido por los enminentes de Salamanca.

Notables fueron, los de la junta esta, que cegados por el propósito preconcebido de hallar defectos al proyecto del genovés, razonaron mucho; pero muy mal sin notar que trasponían el límite que separa la sutileza de la ridiculez.

Y así hubo de abandonar á España.

Y es así que le vemos á las puertas de la Rábida; Colón mendigante en los umbrales del convento.

Escena es esta de todos conocida y, que si ha sido fuente de inspiración para artistas muchos, solo es para nosotros una prueba latente, segura, inescusable, de la tiranía que ejerce la ignorancia en los espíritus en que domina, á los cuales hace estrechos, fanáticos egoistas, hóstiles á todo progreso y que solo les abre el camino de la rutina que es á menudo el de su propia ruina.

Allí el que habia de hacer de dos mundos uno, el que habia de dar á la América toda su civilización, el soñador de realidades, el visionario de visiones inimitables, el loco que á todos enseña; tan pobre como tenaz en su propósito pide por Dios un mendrugo para mitigar el hambre y un rincón donde abrigar al hijo que de la mano lleva y reposar de días y días de trabajo y amarguras, y noches y noches de desaliento é insomnio.

No solo encontró albergue, sino también apoyo para sus planes: nueva presentación á la corte y nuevo rechazo, porque no se le querían conceder las condiciones que él imponía y de las cuales no estaba dispuesto á ceder un ápice.

Ya Colón vase de España; en busca de mejor acogida se dirige á Francia; un hermano suyo hace gestiones ante la corte inglesa; pero los consejos del tesorero Santangel y del P. Pedro González de Mendoza pesan en el espíritu de la reina; correos suyos detienen á Colón en su camino y le piden vuelva al lado de la corte de Castilla, ofreciéndole aceptar sus condiciones.

Próximamente diez años había peregrinado en busca de un barquichuelo con que doblar la extensión del mundo conocido—pero por fin le tiene, su espíritu se exalta y se enardece y concibe lo imposible: ir á las Indias traer tesoros y rescatar con ellos á la Jerusalén del poder del turco.

No es sino por su constancia y energía que consigue armar sus tres carabelas; pero las tiene al fin y se embarca en ellas.

Un soplo de su genio hinchó la vela y partió. Arrostrando así de la naturaleza las iras y de los hombres la fiereza producida por la ignorancia, el fanatismo, el temor y los desengaños.

Y al perder tras el horizonte el último vestigio de la tierra que dejaba, no sintió el más leve estremecimiento de temor y solo sintió la firmeza que tienen

los hombres grandes en las grandes cosas.

Por lo general las relaciones de este viaje dan cabida en gran dosis á la fantasía.

El almirante mismo afirma que no distaba mucho de hacerse la ilusión que estaba en Andalucía.

Sin embargo, las variaciones de la aguja magnética, el mar de sargazo, los vientos persistentes del oriente fueron todas estas, ocasiones en que debió mostrarse enérgico y experto, apelando unas veces á la autoridad del Almirante y otras á los raciocinios del marino para mantener la esperanza en el corazón de los tripulantes.

Y así forjando cada noche nuevas esperanzas y sufriendo cada mañana nuevos desengaños pasaron los días uno tras otro.

Por fin, siendo de Octubre la oncena noche, firme Colón de su barco en la cubierta, fijos los ojos en el horizonte interrogando así al infinito, distingue una luz, cree que sueña ó delira, se restriega los ojos, llama á sus compañeros y todos la ven.

Larga, sin duda, debió ser la noche aquella, para sus espíritus anhelantes: ni el sueño acudió á sus ojos, ni la fatiga á sus miembros.

Al saco del olvido fueron las penas pasadas; las Indias creían cerca y solo atinaban á pensar en las conquistas en que iban á empeñarse.

Al alborar, de lo alto de los mástiles: ¡tierra! grita de la Pinta un marinero. ¡Tierra! repiten todos en el colmo del alborozo.

Colón ha vencido.

Las puertas del misterioso océano borrascoso y sin límites han cedido á los golpes de su genio. No es ya la creación sublime de su imaginación fogosa.

Tierral sueño de su alma, grito de gloria. Allí de todos ignorada; de las olas del Océano bañada, vive de una vida exuberante y rica, la América de polo á polo tendida: Y fué la aurora de un nuevo día, y de una nueva edad que mereció el nombre de Renacimiento; y la América al surgir disipó las tinieblas que al mundo encubrían, como el sol disipa las brumas al nacer.

En nombre del soberano español tomó el Almirante con grande ceremonia posesión del suelo americano, cerrando así

el eslabón primero de la cadena que uniría sus destinos á los de la Europa americana.

Hizo Dios un mundo y otro mundo; pero el océano los separaba; Colón los unió completando así la obra de Dios mismo.

Desgraciadamente para la veneración histórica se ha perdido todo dato topográfico ó astronómico que pueda darnos un criterio seguro sobre la posición exacta de la Guanani salvaje. De la playa esta que presencié el abrazo primero de dos civilizaciones:

La una representada por Colón y sus compañeros: fuerte y arrogante como sus férreas armaduras; celosa de sus privilegios como la hoja de sus espadas; tan ambiciosa como fanática; en la que el progreso avanzando abre tan ancho sendero, que pasan por él la ciencia y la ignorancia, las virtudes y los vicios, las acciones nobles y las pasiones vituperables.

La otra á quien representan: la soledad apacible, la campiña con su verdor, el bosque frondoso y exuberante; libre como el viento que mueve las copas de la selva virgen, sencilla como el cuadro de aquella playa de arena blanquisca y olas serenas, sangrienta feroz y guerrera como los peñascos en que la mar se rompe cuando se agita.

De las muchas versiones corrientes á ese respecto parécenos la más acertada la que apoya el señor Rodolfo Cronau, que siguiendo la ruta del Almirante por su mismo diario y las descripciones que en él hace de aquella isla y las vecinas, cree poder identificar á la San Salvador de los descubridores con la Watling Island.

Si grandes eran las esperanzas de Colón, cuando abandonó las costas del mundo viejo: hoy al pisar las supuestas Indias, forja su imaginación cuando se abstrae, montes de oro, ríos de plata,—brisas perfumadas.

Tras el oro, pues, recorre los mares, visita islas; su objeto es llegar al continente mismo.

Sus ambiciones son grandes, pero no desmedidas: oro para las arcas españolas; territorios para la corona de su monarca; y almas para su Dios.

Bien pronto las naves tan débiles como colosal la obra de que acabar de ser

factores, obligan á Colón á regresar por su mal estado.

Pero ya, junto, como el alma al cuerpo, como el placer al dolor, surge la envidia al lado de su gloria.

Dios mismo al crear los ángeles, hubo de crear también uno malvado.

Martín Alonso Pinzón, con su nave la Pinta, por dos veces le abandona; pero quiso justiciero su destino que al llegar á España pensando arrebatarse la gloria del descubrimiento, encontrase á Colón en su apoteosis.

Y así roídos su corazón y su conciencia por el remordimiento y la rabia, sucumbiese sin pisar la tierra.

No fué fácil al descubridor arribar á España, el huracán y las olas se mostraban dispuestos á impedirlo.

Pareció entonces que Colón, sus naves, su descubrimiento y su gloria, todo iba á sepultarse en el fondo del mar; pero no, no podía ser; era su lauro tan grande que no le hubiesen dado cabida los dilatados abismos del océano.

Y no bastando aún esto para probar el temple vigoroso del marino, en la primera tierra en que toca es víctima de las rivalidades nacionales y á punto está de terminar su carrera en una cárcel.

Se salva y arriba á Palos.

Gran movimiento debió producir este suceso en las poblaciones: todos acudían ansiosos por ver al descubridor y las novedades que consigo traía.

La Córte le esperaba en Barcelona, se presentó á ella aclamado por las multitudes y los reyes le recibieron con grande fausto y honra sin igual.

Aunque había transcurrido poco tiempo desde que dejara á España, el cambio que ha sufrido su figura ante la Córte y el pueblo es radicalísimo: quienes antes le maldecían se bendijeron; quienes le rechazaban se honraron entonces de estar á su lado.

Todo era fiestas y alegría.

Todas las distinciones, pocas para el almirante.

Los reyes le reciben de pié, le obligan á sentarse luego en su presencia; y Colón les impone en un sucinto relato de las aventuras corridas en la moderna Odisea

Luego todos entonaron el Te Deum Laudamus, para agradecer al Grande Espíritu la protección amplia que les dispensaba.

Y he ahí que el mismo descubridor consiente en atribuir una parte de sus éxitos á seres superiores cuando todo es obra del grande espíritu, sí, del más grande, del de Colón que los hubiera obtenido con ó contra la voluntad de todos los demás.

Poco después la Córte ratificó á Colón en sus títulos de Almirante y Virrey de las tierras descubiertas.

Se iba á comenzar entonces la obra de la conquista y colonización para lo cual requirieron de Alejandro VI la adjudicación en nombre de Dios de las tierras descubiertas y por descubrir hacia esa parte del globo á la Corona de Castilla.

Inmediatamente Colón se apresta para nuevas expediciones.

Hasta tres fueron éstas.

En la primera de ellas, recorre algunas islas, tiene el dolor de encontrar desmantelada y muerta la guarnición de la fortaleza de Navidad que había levantado en la Española (hoy Santo Domingo) en su primer viaje, y luego la calumnia le obliga á regresar.

Pedro Marguerite y el Padre Boile le acusaban de ambicioso; porque dejaba la colonia para hacer nuevos descubrimientos; sin fijarse que los realmente ambiciosos eran ellos; que habiendo venido nuevo mundo en la creencia de que tendrían el oro tan solo con el mínimo trabajo de despojar y saquear las ciudades de lo que ellos creían las Indias; y habiéndose convencido de que esto no era así, sino que era preciso el trabajo de las minas ó los labaderos; y aún más, que éstos no producían en las cantidades que ellos habían imaginado; solo buscaban al acusarlo una víctima contra quien descargar el despecho de no haber encontrado riquezas que adquirir con mandobles y estocadas.

No es necesario decir que la presencia del almirante en la corte desvaneció esos productos de la perfidia.

Tuvo lugar en su tercer viaje uno de esos hechos inauditos, tanto que si no fuera por execrar al culpable, debiera la humanidad honrarle borrándolo de la tradición histórica.

El descubridor fué reducido á prisión.

Existe aún en Santo Domingo, á la orilla derecha del río Ozana los restos de lo que fué una ciudadela.

Entre sus varias dependencias, con-sérvase una pequeña celda de gruesos y mohosos muros.

Como el cristiano venera la cruz en que Cristo fué martirizado; así la América conserva aquella pequeña celda como objeto de veneración á la memoria de su descubridor; como acusación muda á nombres indignos y procedimientos execrables.

El tiempo mismo la ha respetado; y bien que hace, no es aquello una cárcel, es un templo.

En esa celda oscura y lúgubre, arrastró los grillos, purgando faltas que no había cometido el que destruyó de un solo golpe la leyenda de los mares tenebrosos.

No tratemos de buscar una causa á esta prisión, pues cuanto más se investiga más injusta se la halla.

Un enviado regio, Bobadilla, que debió tener más cordura y menos poderes, fué el ejecutor de esta ignominia.

« Despótico y violento, dice Cantú, « éste escuchó las quejas de los ambiciosos y depredadores y los gritos de « la inquieta envidia, é hizo arrestar « brutalmente á Colón, el cual cargado « de cadenas atravesó el Atlántico que « él el primero había abierto á la ingrata Europa».

Dolorosísimo debió ser para el Almirante su tercer regreso: después de dos entradas en triunfo volvía ahora preso y lo que es peor injustamente.

Bobadilla sin embargo, no había hecho sino ejecutar los designios reales aunque con brutalidad y torpeza.

Fernando había decidido deshacerse de Colón—y por el momento le ratificó sus títulos, le indemnizó de algunas pérdidas y no se para en promesas aunque con el firme propósito de no cumplirlas.

Era Colón demasiado grande para que no hiciese sombra al monarca.

Se daría como descargo de este proceder, que un hombre de los talentos del Almirante, dotado de tantos poderes ofrecía un peligro á la Corona.

Castelar analizando esta conducta llama á Fernando «encarnación ejemplar de un príncipe á lo Maquiavelo» y está en razón.

Los favores demasiado desinteresados que Colón hacía á los monarcas le fueron agradecidos mientras se creyó que aún podría ser útil; luego, todo tendió á desprenderse de él.

Es monstruoso, pero es así.

Y consecuente con estas ideas el Rey permaneció hasta el fin y aun cuando Colón hizo un cuarto viaje no fué re- puesto en sus cargos.—Esta última travesía fué quizá la más fecunda en padecimientos.

A su regreso, anciano ya y decrepito, convencido de que ya nada puede; de que á su prestigio lo roe una carcoma, la ingratitud, más voraz que la que royó sus naves, pero tenaz siempre en reclamar sus derechos; decidese ahora á dedicarse á obtenerlos para sus hijos.

Estando en Sevilla tuvo el dolor de saber la muerte de su regia protectora Isabel.

Después de esto, agobiado por la edad y los pesares; abandonado por los hombres; hubo de clamar al cielo, diciendo para morir aquellas palabras de resignación que pronunciara Cristo en la cruz.

El 20 de Mayo de 1506 —dejó el reino de lo mundanal para vivir la vida de la inmortalidad en el imperio de la gloria «el ilustre y no comprendido piloto.»

Sus restos que fueron depositados en el convento de San Francisco de Valladolid, pasaron después á Santo Domingo para cumplir así uno de sus postreros deseos.

Cuando en 1795 el gobierno español debió ceder esta isla á Francia retiró de allí unos restos que dijo eran los del Almirante, los llevó á Cuba y luego á España donde reposan actualmente.

Pero he aquí que el destino no ha querido permitir que se llevase á cabo una injusticia como esa — ningún derecho tiene España para asimilarse la gloria de Colón que es universal y especialmente americana.

Y luego que fué el Almirante mismo que dolorido por las penas y decepciones que su patria adoptiva le proporcionó, quiso reposar de su vida azarosa en la tierra misma de su grandeza.

Pues bien; investigaciones muy serias y bien fundadas acaban de probar que las cenizas del que fué Cristóbal Colón reposan en el seno de América como la memoria de un padre en el corazón de una hija cariñosa.

Hoy es innegable que los restos encontrados en la catedral de Santo Domingo son auténticamente los del hábil marino y brillante descubridor.

«Un curioso ejemplo, dice Goethe, de lo dada que es la posteridad á robarle el honor á un antepasado nos lo demuestra el afán con que se ha tratado de arrebatár á Cristóbal Colón la gloria de haber descubierto el Nuevo «Mundo».

En efecto siéntese en la humanidad una marcada tendencia á nivelar á sus ascendientes reivindicando á unos y deprimiendo á otros.

Cuando se examina una personalidad histórica, los juicios son tanto más severos cuanto más saliente aparece aquella.

Esta es la causa porque la vida del almirante ha sido objeto de severas críticas.

No pretendemos con esto pintarlo como un ser perfecto, ni queremos deificarlo por cuanto creemos que su obra es tanto más admirable, cuanto que es la obra de un ser con todas sus imperfecciones innatas de la humanidad.

Los espíritus divinos crean en virtud de su poder supremo, los hombres construyen y destruyen en virtud de un supremo esfuerzo.

Y así entre un Dios que imprime la vida al barro y un artista que imprime el sentimiento á un mármol, admiramos mucho más lo segundo que lo primero; puesto que si quedamos extasiados ante la magnitud de la obra divina, vemos también en ello el resultado de los atributos de Dios mismo: sumo poder, suma sabiduría; y al cual le ha bastado una palabra para cumplir su voluntad sin límites; y el segundo, en cambio, ha debido exprimir todas sus facultades para hacerlos producir más de lo que su debilidad les permite.

Nada diremos para refutar cuanto se ha escrito, deprimiendo la memoria del Almirante; porque lo que no es falso es nimio.

No podemos pensar en él, sin sentirnos impresionados por su grandeza.—Es como la luz solar si nos da al rostro, no

podemos dejar de verla ni con los ojos cerrados.

Cuerpo robusto á quien mueve é inspira un espíritu que lo es mucho más— constante, abnegado y valeroso, porque nada es capaz de hacerle desistir de su propósito—noble, en todos los momentos, perdonó á los que no pudiendo alcanzar los revuelos de su mente le han llamado loco, visionario y soñador; observador inteligente y sagaz que no omitió un detalle al describir las comarcas que visitó; afecto á su patria adoptiva hasta agradecerle el mal que no le hizo; sumiso á los monarcas que obedeció hasta en su propio daño; con una conciencia serena—con una mente que imagina mucho auxiliada de un brazo que ejecuta más—todo al servicio de ideales puros y amplios.

He ahí al hombre.

Grande Tierra tendida del uno al otro extremo del planeta; con montañas que soberbias la engalanan— con ríos caudalosos que la riegan; con llanuras fértiles que rompió el arado—con naciones fuertes y débiles pero nobles y ricas y que tienen una historia de la que hacen gala porque antes faltó el campo ó el tiempo que los héroes—con ciudades que a millares han surgido, centros hoy de complicado mecanismo comercial; con millones de brazos fuertes é intelectos vigorosos combatiendo siempre con entusiasmo y saña en la empeñada batalla entre la civilización y la ignorancia y obteniendo triunfos por doquiera; Tierra en que germinaron las libertades republicanas; Tierra en que se alimentan todos las ideas avanzadas.

He ahí su obra; el sello de su paso; el símbolo de su grandeza; y el monumento de su gloria.

Montevideo, 12/10/08.

CARLOS VELASCO LOMBARDINI.



CRÓNICA

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Estando en prensa el número de EVOLUCIÓN correspondiente al mes de Octubre, produjéronse las renunciaciones de los señores Juan A. Buero y Rafael Capurro de la dirección y sub-dirección, respectivamente, de esta revista.

La Comisión Directiva de la Asociación de los Estudiantes, ha encargado interinamente de la primera al señor Carlos Velasco Lombardini, bajo cuya dirección aparece este Anexo.

LA FIESTA EN SOLIS

Á BENEFICIO DE LA LIGA URUGUAYA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Nos toca dar cuenta del día de los estudiantes:

No podía la C. D. dejar de concurrir con todo su esfuerzo á la solemnización del primer aniversario, y á ese efecto, confeccionó un programa capaz de contribuir eficazmente á su conmemoración.

La primera fiesta realizada fué un banquete en el Parque del Pueblo, al cual concurrieron casi todos los estudiantes de todas las facultades; teniendo lugar por la noche una función gratis en el Casino, donde se vieron más de 500 universitarios.

Entendió la C. D. que no respondía exactamente al pensamiento inicial, si no le daba al día todas las notas de las más francas expansiones, que tendieran á fomentar en ratos de cordial alegría y fraternidad, la comunidad de afectos y deberes recíprocos, que unen á todos los estudiantes, por las luchas diarias del aula.

Los propósitos recibieron la más amplia consagración: los estudiantes, sin diferencia de facultad, conmemoraron el día en medio de la más insinuante solidaridad, y recogiendo entre sus impresiones recuerdos de intensa y luminosa resonancia.

No obstante, la C. D. creyó que agregaba una nota simpática á su programa, si en ese día de sol, dedicaba un re-

cuerto á los desvalidos, á los humildes; y prestigió una velada á beneficio de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, cuyos fines humanitarios la señalan como colaboradora á una gran obra de piedad nacional.

La velada se llevó á cabo en el Teatro Solís, con el más brillante éxito, notándose la sala repleta de concurrencia, lo que consagró la feliz idea de la iniciativa.

El programa tuvo la más correcta interpretación.

La orquesta admirablemente dirigida dió la primer nota del acto.

Pronunciadas por nuestro Presidente el Br. Miguel Becerro de Bengoa las palabras de apertura, el joven Luis Cluzeau Mortet ejecutó en el piano, con la habilidad que caracteriza al talentoso compatriota una fantasía.

Llamaron justamente la atención de la numerosa concurrencia los números á cargo de las señoritas de León y Minga Coppetti.

La primera se reveló una distinguida aficionada de arpa y la segunda que deleitó al público arrancando magistrales notas del borde cristalino de las copas al ser rozadas por sus sabias manos.

Enseguida pasó á la tribuna el Br. Francisco A. Schinca pronunciando el brillante discurso que más abajo publicamos, y que mereció toda una ovación.

Después de los aplausos obtenidos por la señorita Virginia Carfagna y señor Luis Hourquizú con su Rapsodia húngara, subió á la escena la señorita Julieta Muró una de nuestras más notables voces, que cantó magistralmente un aria de la ópera *Aida* *O cielo azzuri* siendo acompañada por la orquesta dirigida por el profesor Stampanoni.

La señorita de Muró, confirmó en esa velada la fama que desde hace ya mucho tiempo tiene conquistada entre nuestra sociedad más distinguida.

Concluyó la primera parte con uno de los números más novedosos de la fiesta. Nos referimos al baile y coro de setenta niños presentado con lujo de detalle por

la señorita Leonor Hourticou directora de la Escuela de Aplicación. No exageramos al afirmar que el conjunto que presentó ese número causó una verdadera admiración al público que demostró su más franca simpatía aplaudiendo varias veces á los niños que lo desempeñaban.

La segunda parte de la velada dió comienzo con el novedoso número magistralmente preparado por la señorita Compte y Riquet directora del Jardín de Infantes: *El desembarco de los Treinta y Tres*, hecho por un conjunto de niños vivaces é inteligentes cautivó de tal manera al público que en más de un momento fué interrumpida la recitación del niño de Menendez por los aplausos de la selecta concurrencia que llenaba la sala de Solís.

Siguió á ese número otro no menos atrayente y novedoso. Nos referimos á las proyecciones luminosas hechas por el *Foto Club* de Montevideo y presentadas brillantemente por el doctor Augusto Turene.

Esa fácil disertación tan noblemente ilustrada mantuvo el interés durante tres cuartos de hora arrancando á cada nueva proyección manifestaciones de sorpresa y aprobación de parte del público.

Las últimas palabras al doctor Turene merecieron una verdadera salva de aplausos.

El número de canto encomendado á la señorita Melho Otero fué un verdadero triunfo, que no tomó de sorpresa á la concurrencia pues las condiciones sobresalientes de esta distinguida aficionada eran ya bien conocidas de nuestra sociedad. El *Delirio* de la ópera Lucia tan magistralmente cantado arrancó una salva de aplausos obligando á la distinguida señorita á cantar nuevamente una fantasía fuera de programa en la que superó en mucho á la primera partitura.

Fué también muy aplaudida la *Marcha turca* para piano tocada por las señoritas Virginia Carfagna y Olimpia Devenutto.

La fiesta realizada en Solís dejó en el público la más agradable impresión tanto por la variedad del programa como por la perfección con que fueron desempeñados los distintos números.

Publicamos á continuación los hon-

rosos discursos de los Brs. Schinca y Beltran que tenían á su cargo la parte literaria y que merecieron los más nutridos aplausos por parte del público que llenaba la sala.

DISCURSO DEL BACHILLER SCHINCA

Señoras: Señores:

El numen familiar que preside esta fiesta ha querido ponerla bajo dos amorosas advocaciones igualmente adorables: bajo la fuerte tutela de la juventud, que se ha buscado á sí misma, en la primavera fecunda en milagros, un símbolo hondo y perdurable, y bajo el patrocinio de esa pródiga caridad, cuyo seno inexhausto florece largamente en humanas ternuras y sobrehumanos sacrificios. Y el numen glorioso y fraternal ha tenido esta vez un acierto feliz. Si la juventud de esta república debe ligarse para siempre á algún grande y prestigioso ideal; si debe reunir en las resonantes intimidades de su corazón, el anhelo de las interminables investigaciones científicas y el ansia inextinguible del bien universal; si ha de vincularse á la humanidad del presente y del porvenir por actos memorables y próceres, diríase que jamás ha podido acudir á altares más santos y á más purísimas devociones que al altar inviolable de la materna naturaleza, en cuyas fecundas primaveras ha encontrado un símbolo de su vigor expansivo y vital, y á la devoción de esa incomparable virtud de la caridad, que ha descendido de la cruz emblemática para refugiarse, por fin como un ave medrosa de la luz, en lo más hondo de esas almas de dilección movidas por la piedad y ricas en amplias y espontáneas misericordias!

No ha bastado, señores, la glorificación de la naturaleza inmortal en nuestra clásica fiesta de Septiembre, hija de la felicísima inspiración de aquel Congreso de la juventud estudiantil en cuyo seno todas las voces loaron la eternidad de la esperanza y bendijeron una vez más, frente al angustioso pesimismo de nuestro siglo, el inmarcesible don de la vida.

No ha bastado, señores, el lírico salmo á la belleza de la tierra, la apoteosis del surco abundante en la labrada heredad; el canto al árbol que se corona de flores como para una fiesta; el himno al

nido en que el perpetuo amor halla un santuario sacrosanto ó el hosanna al azul en cuyas estrelladas lejanías sonríe ó amenaza el misterio, porque no parece sino que cuando la juventud ha vuelto las miradas inquietas de su espíritu hacia esas exce'sas consagraciones de la terrena felicidad, rediviva en cada nueva primavera en la flor armoniosa ó en el astro propicio una voz gemebunda en que se exhalan á la vez los acentos de todas las miserias anónimas, que la ha arrancado de pronto á las dulzuras del éxtasis inefable para ponerla frente á la otra realidad, frente á esa inmisericorde y abrumadora realidad que es el dolor sublime, el dolor silencioso ó el dolor resignado!

Yo encuentro en esas imperiosas anhelaciones de la inevitable tristeza humana el brillante significado de esta fiesta. Imaginemos una vasta pradera florida en que las rosas de ostentoso color alternen con los funerarios asfodelos; ó imaginemos una música de regocijantes ritmos sonoros, en la que un intermitente plañir mezcle á veces su monótono son á las triunfales armonías; y tendríamos así una como evocación fidelísima de la existencia cotidiana, tal como la ha interpretado la juventud al confundir en esta fiesta dos tributos igualmente simpáticos: el tributo de sus admiraciones por la vida, el tributo de su respeto y de su caridad por la congaja de aquellos que ya se saben amenazados por la muerte!

Y es que no es posible, señores, prescindir por entero de la compasiva contemplación del dolor. Los versos del magnífico poeta de «Le Bonheur» cantan en este mismo momento en mi oído la elegía de la desesperanza irremediable. Cuando Fausto, después de una vida de acerbos contingencias, se libera por fin de la cárcel miserable de su cuerpo y sube al encuentro de la amada en un planeta lejano y quimérico, el poeta nos dice que lo que asciende á perturbar la felicidad de los dos venturosos es un rumor confuso que surge de la tierra, hecho de las lamentaciones de los hombres que reclaman justicia.

Y cuando, después de la voluptuosidad de los sabores y de los perfumes, gustan los enamorados la alegría embriagante de los colores y de las formas, el grito de la tierra agita el eter, atraviesa las

radiantes esferas y va á perderse en las ilimitadas llanuras del cielo. Y cuando, deseosos de sustraerse al obsesionante ulular, se abandonan de nuevo á los encantamientos y á las alegrías del amor victorioso, el clamor de las blasfemias terrestres vuelve á elevarse en el aire insondable y azul para propagar por el espacio infinito el eco de las dolientes lamentaciones. Y cuando Fausto busca la paz del alma en las pacientes persecuciones de la sabiduría, aquel multisonoro gemir lo conmueve también en el apartamiento del estudio y de la meditación. Y cuando, finalmente, ya de retorno de las austeras peregrinaciones mentales busca otra vez en la amorosa ternura de Stella el codiciado sosiego, el coro trágico y sollozante, el lejano y querrelloso clamor en que se mezclan los suspiros de los enfermos y de los moribundos, las quejas de los amantes traicionados, las blasfemias de los héroes vencidos, asciende siempre de la tierra para interrumpir una vez más la dicha deseada y efímera. Y el poeta nos dice que la irredimible desventura de sus personajes se corona con un acto de sacrificio y de abnegación, como para demostrarnos, señores, que es grande el dolor cuando se ostenta á los mortales en toda su fatídica majestad: grande cuando nos hiere, grande cuando nos atribula, grande cuando nos abisma; pero que es más grande todavía el alma toda encendida en caridad que, saliendo al encuentro de la Euménide inexorable, lo desarma con el amor que se transforma en altruismo ó lo atempera con la simpatía que se convierte en solidaridad fraternal.

Pero advierto, señores, que la poética evocación del gran parnasiano, casi me ha forzado á olvidar que la fiesta de hoy es, más que todo y sobre todo, una fervorosa afirmación de juventud. Sienta muy bien la austeridad á las vidas que han consagrado su madurez á los torturantes sondeos de la meditación. Cuanto á nosotros, dedicamos, sí, una ternura de nuestra alma y un latido de nuestros corazones á los dolores que pasan, ó á las tristezas que no pasan jamás porque son perdurables; pero notamos que la tierra sonríe, que el sol baña en oro las cosas, que la brisa recita sus madrigales á la flor: y he aquí que el alma se rinde por entero á los halagos de la

naciente primavera, también gozosa de vivir y presta ya para los júbilos inenarrables de la fecundación. La primavera tiene su ideal: florecer; la juventud proclama el suyo: crear. Nadie glorificó á la primavera como la Grecia antigua y genialísima, madre de todas las maravillas: el coro de sus doncellas saludaba el retorno del sol con himnicas y apasionadas palabras; sobre las aras de los dioses, á la llegada de la dulce estación, ardían los fuegos de los sacrificios propiciatorios: se celebraba en alados peanes al infinito firmamento azul que cobijó los sueños de Homero; y ninguna ciudad fué tampoco más grande que aquella Atenas, predestinada que no se glorió nunca de haber uncido á los pueblos al carro de sangrientas victorias, sino que hizo consistir sus omniseculares prestigios en que se dijese de ella, por la boca armoniosa de sus poetas inmortales, que estaba coronada de violetas, bajo la espléndida pompa de los cielos del Atica.

Y cuando Sófocles de Colonna, el grande y sobrehumano cantor de Antígona, quiere loar las excelencias de la nativa ciudad, no dice de ella que era cuna de sabios ó de conquistadores,—ni siquiera la patria de aquel ciego y trágico Edipo, cuyo formidable dolor es como la expiación de toda una raza en el alma eminente de un solo hombre, sino la tierra fecunda en corceles y en ruiseñores adonde jamás se ha desdeñado de bajar, como el rocío de la noche sobre las diademas de Ceres, el coro risueño de las musas!

Tan dominante era el amor de aquella estirpe privilegiada por la inmarchitable primavera en cuyo loor ha elevado hace poco sus voces la juventud estudiosa del continente. Es esa misma devoción la que hará abrirse más tarde, en todos los jardines del arte, las maravillosas flores de la belleza. Hay una época de la historia del mundo que acaso pudiera equipararse en esplendor á aquella hermosa primavera de la tierra: el prodigioso Renacimiento. Y me imagino; señores, que quizá se sintieron, como nosotros, perturbados por todos los aromas de la amable estación, por la dulzura de todas sus savias, por la magia de todas sus armonías, por la gloria de todos sus reverdecimientos, á aquellos hombres inspirados y singulares que

restablecieron sobre las aras de la Edad Media el culto de la euritmia pagana, que se apasionaron por la vida; que fueron prolijos orfebres como Benvenuto Cellini; titánicos creadores como Miguel Angel; enciclopédicos talentos como aquel admirable y sereno Leonardo de Vinci; potentes engendradores de belleza á quienes les fué concedido, en una era de renovación primaveral, hacer flamear la vida como una llama sobre los viejos simulacros; tallar para los excelsos monumentos los armoniosísimos mármoles; poner el canto de la resurrección sobre los labios inertes de las estatuas derrumbadas y levantar hasta las alturas de una prestigiosa idealidad el alma de una civilización enamorada del milagro!

Señores: Que nos sea propicia la diosa de tirso florecientes á cuya aparición deslumbradora la tierra agota, para regocijarnos, el tesoro de sus bellezas. Vamos á poner nuestro ensueño, bajo esa éjida amorosa, que es como ponerlo al amparo indestructible del ideal. Ella, que un día presidió la fiesta de nuestros espíritus, en las fecundas deliberaciones del 1.^{er} Congreso Estudiantil, mantendrá unidas estrechamente, en el recuerdo grato de esta común celebración, á todas las juventudes de América, estimulándolas en la segura conquista del porvenir. Yo tengo fé en que esas radiantes adolescencias, especulativas y estudiosas, podrán decir un día, remedando las certeras palabras con que Catulle Mendes procuró caracterizar una vez las tendencias de una escuela poética: «En muchas cosas podremos no parecernos; pero nos asemejamos, sin duda, en el común ideal, en la indeclinable esperanza y en el anhelo infinito de la perfección!»

He dicho.

DISCURSO DEL BACHILLER BELTRÁN

Señoras: Señores:

No trato de disimular que estoy dominado por una honda impresión. Siento en el interior de mi espíritu surgir un pensamiento que se agita con las sacudidas de las ideas-fuerzas de Foullié; escucho las resonancias de un eco que tiene las dulzuras de una gran armonía; mi voz tiembla con el estremecimiento de la humana palabra encargada de

contestar al mensaje que traen las ondas vibrantes de las auras, impregnadas cada molécula de alegrías mezcladas con esperanzas, de esperanzas unidas á ideales, de ideales que fulguran con ensueños. . . .

Es que esta fiesta, señores, fué decretada por la Asociación de los Estudiantes, en conmemoración del día en que confraternizan por un acto de solidaridad americana, todos los universitarios de este continente: día de confraternidad, en el que todos los arrullos del Atlántico y el rumoroso gemir de las aguas del Pacífico, parece que resonaran, en una melodía monocorde; día de confraternidad en el cual las fronteras se borran, se salvan los abismos, las distancias se acortan; los Andes, que se elevan para besar el azul de los cielos infinitos, doblan su gigantesco dorso; los ríos caudalosos, que corren con el empuje indómito del corcel desbocado, apaciguan su fiereza; las selvas milenarias, exponen'es del grito de soberbia de una tierra fecunda, abren á través de sus árboles seculares, un camino sin brozas ni zarzales,—y así, libre de obstáculos, recorre todos los ámbitos de América, el latido de una palpitación que sacude el alma estudiantil con fuertes estremecimientos, recordándonos en esa hora de solidaridad continental que somos hermanos en el hoy, como fuimos hermanos ayer en la historia y en el martirio; hermanos en el músculo fuerte, en la idea pujante, en la fe profunda de una mañana de luz y de victoria: «hermanos en la humanidad y en Dios»,—santa hermandad decretada por el cielo y sellada por nuestros abuelos en los días sin sol de la Independencia cuando entre el estruendo de las armas y el zahumerio de la pólvora de los viejos arcabuces, entonaban la eterna marselesesa de los héroes, el inviolado juramento de comprar una patria de inviolada vida!

Y mi espíritu, señores, se siente regocijado no sólo ante el pensamiento de que los estudiantes americanos se ven sacudidos por una misma vibración. . . . Hay algo más que entusiasma á mi ser; hay algo más que produce los fuertes latidos de mi corazón. Es el espectáculo ofrecido en este momento por nuestra juventud, que ha creído encontrar el mejor medio de conmemorar su fiesta

anual prestando su concurso á la noble institución que fundara el noble Joaquín de Salterain, institución cuya obra es acaso el gesto más fecundo de la humana caridad, al estar empeñada en esa lucha contra un flagelo que, como maldición lanzada á la vida intensa de los tiempos que corren, estrecha más su círculo de acción, arrecia su obra destructora y lanza á los hogares por el despeñadero cuyo fin es el dolor y la muerte. . . . Antes de la fundación de la Liga, el cuadro no podía ser más impresionante, señores. Centenares de familias en el infortunio, centenares de enfermos en el abandono, centenares de niños expuestos á las garras de la terrible enfermedad. De pronto, la entidad social se estremece de júbilo ya tiene un fuerte broquel que la resguarde; ya las familias, que lloran con lágrimas de fuego el desamparo de la vida, ven aclararse por un rayo de luz piadosa, el antro pavoroso de su miseria; ya los seres enfermos, que marchan al abismo de las cosas que fueron, como esos guijarros que se despeñan de la cumbre al valle, se ven detenidos en su caída por los pródigos cuidados que se le dispensan; y ya los niños, los que nacieron con el corazón enfriado por el rayo sin calor de las tristezas infinitas, pálida la faz, con la eterna palidez del infortunio, destinados ante la perspectiva del hogar deshecho á rodar desparramados como «le foglie» son arrancados á la voraz enemiga, encuentran su medio de defensa, y así salvados de aquella bancarrota que pesaba como signo fatal sobre su frente, se yerguen sanos, fuertes, altiva la cabeza, sonriente el rostro, la pupila iluminada por destellos de esperanza. . . . El niño ya está salvado, señores, y con él salvado el porvenir, porque el niño encierra siempre el latido de un pensamiento que germina; la vibración de un alma muy sensible; una conciencia dormida que ha de despertarse acariciada por el rosado beso de una aurora que nace; una voz que tiene la dulzura del lenguaje de la brisa, murmurando al agitar á la campánula, su endecha de amor; la aspiración luchadora alimentada por el ensueño de un corazón sin heridas, que ha de llevarlo á la conquista del mañana, identificado con el trabajo y el ideal: con el trabajo, ley eterna y suprema de la vida; con el ideal,

eterno y supremo norte de los luchadores, de los abnegados y de los videntes!

Que estas ideas de caridad han encontrado simpática resonancia en nuestra sociedad, nadie lo duda, y así lo evidencia el entusiasmo con que la mujer presta su concurso inapreciable. Es que nuestra mujer siempre tiene una palabra de aliento en la derrota, un gesto épico en las horas de triunfo, una voz de consuelo en la desesperanza... Novia, tiene la inefable ternura de un alma que es formada con perfumes de jazmines y pétalos de rosas, con resplandores de las estrellas que se engarzan en el firmamento y con luces arrancadas á la aurora de un día que despierta; esposa, funde su vida en otra vida, atando dos corazones hasta el día de lo infinito; y perdonad, señores, si mi voz se anuda en la garganta, si mi cuerpo tiembla, si hay hondos estremecimientos en mi corazón... Yo, que me vi huérfano casi desde el día en que mis ojos se abrieron á la luz por vez primera, si no puedo hablaros del tierno regazo ni de los besos inolvidables de la madre, puedo en cambio deciros, que en los momentos difíciles de mi corta vida, cuando dudaba dar solución á un problema que conceptuaba difícil, he sentido una voz lejana. más allá de los espacios á través de los cielos azules, que llegaba hasta mi oído encargada de marcarme el honrado camino de la virtud, ¡la vieja enseñanza, señores, la vieja enseñanza que todas las madres arrojan en el alma de los niños, para que puedan cruzar la vida, en una eterna primavera de ventura y de amor!

Os he volcado, señores, todos los sentimientos que agitan á mi espíritu en estos instantes... Pero acaso no cumpliría con el deber del tribuno, silenciando la existencia de una idea, que hace tiempo vive arraigada en lo más hondo de mi conciencia. Me dirijo á mis compatriotas, á mis lindas compatriotas... Vosotras tenéis una noble misión que cumplir: la de reuniros, como decía un tribuno de nuestra democracia, en una confederación de corazones de mujer para hacer la guerra á la guerra, hermanando á todos los hombres en una intensa comunión de confraternidad, de tal modo, que si alguna vez suena el clarín anunciador del drama sangriento, sus ecos se pierdan ahogados por el

grito que se levanta de todos los hogares, con invocaciones de madres, cánticos de hermanas y plegarias de prometidas; invocaciones, cánticos, plegarias, que hablarán á los hombres del arado rompiendo la tierra; de la espiga copiando al sol sus áureos resplandores; de distancias enormes abarcadas en raudos vientos por nuevas líneas férreas; de los abismos salvados por puentes y caminos; de la escuela, llevando la luz á los ámbitos más lejanos del país, luchando con el error, aniquilando á la ignorancia, hasta arrancar de aquel campo de inconsciencia y de muerte, el latido de una conciencia y de una vida... de una conciencia y de una vida que se estremecerán de espanto cuando oigan la voz de la sangre invitando á los hombres para la cita de la batalla funesta y estéril, en la persuasión de que para el mañana, el progreso, la concordia serán una sola palabra, de tal modo que cuando se grite un viva á la paz, la patria entera, voceando en coro prorumpirá en gritos de «viva el Civismo!» «viva la Libertad!» «viva el Derecho!»

Entonces, señores, parodiando la oración de Laboulaye, os podré decir: «Animo, valientes uruguayos, el porvenir os pertenece. La naturaleza os ha dado agua abundante, campos fecundos, vías fáciles de comunicación: tenéis riquezas en número crecido, un clima propicio á casi todos los cultivos; y la grandeza de nuestros héroes resuena del Plata al Cuareim, cantada á cada hora por la brisa que suspira en la mañana, por el viento que gime en la tarde y el rocío que llora en la noche. Vuestros hombres son los más valientes, los más atrevidos del universo: vuestras mujeres son las más hermosas de la creación. ¡Animo, pues, raza bendita del cielo! Dentro de breves lustros, vuestra tierra será no sólo «un ángulo luminoso», sino también la estrella más brillante de la gran constelación americana!»

He dicho.

RESOLUCIONES OFICIALES

RENUNCIA DE LOS SOCIOS DE MERCEDES

A raíz de la elección de C. Directiva, efectuada en el mes de Mayo, los socios de la ciudad de Mercedes, presentaron renuncia en block, como puede verse en

la nota, que á continuación publicamos, por resolución de la Comisión, con objeto de que queden en la colección conjuntamente con otras resoluciones que en adelante llenarán la sección oficial de EVOLUCIÓN.

Hé aquí la nota á que hicimos referencia.

Señor Presidente de la Asociación de Estudiantes Br. M. Becerro de Bengoa. — Montevideo.

Señor Presidente:

Los estudiantes de Mercedes dejan desde el día de la fecha, por decisión unánime y espontánea de todos sus miembros de pertenecer á la «Asociación de los Estudiantes» de Montevideo, cuya presidencia acaba Vd. de asumir, porque creen que no deben ni pueden seguir prestando su cooperación á la colectividad estudiantil que al sancionar la más grande de las arbitrariedades les negó á los socios de campaña la legitimidad indiscutible de sus derechos contra todos los principios establecidos de la equidad y de la justicia.

Saludo al Sr. Presidente con las expresiones de mi consideración más distinguida. — Firmado: *Rogelio C. Sosa*, Presidente; *Juan Carlos Gómez Haedo*, Secretario.

Antes de ser tomada en consideración esta nota, la Tesorería envió por intermedio de la C. Directiva una nota á los socios de Mercedes en la que se les rogaba tuvieran á bien abonar las diez mensualidades que adeudaban, para que de esa manera—al mismo tiempo que se regularizaba el servicio de caja—entrasen en el ejercicio de los derechos que tan formalmente renunciaban.

Esa nota fué contestada por la sub-comisión de Mercedes en los siguientes términos:

Mercedes, Junio 29 de 1908. Sr. Presidente de «Asociación de los Estudiantes» Br. Miguel Becerro de Bengoa—Montevideo.

Sr. Presidente:—Acuso recibo de su nota fecha 12 de Junio, solicitando el vío de las cuotas atrasadas de los socios de la «Sección Mercedes» correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 1907, y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1908.

En contestación cúpleme manifestar á Vd. que la mayoría de los socios de Mercedes se borraron por diversas causas, en el mes de Setiembre, con excepción de cinco miembros de la Comisión Delegada. Al empezar el año universitario de 1908 solicitaron su reingreso á la Asociación 31 estudiantes, quienes votaron casi todos estando en actividad en la elección de Mayo.—El debate producido con motivo si debían ó no aceptarse los votos de Mercedes y posteriormente el sometimiento del litigio á un tribunal de arbitraje, impidieron que durante ese tiempo pudiera efectuarse la cobranza debido á la incertidumbre que tal medida provocó.—Más tarde el rechazo del laudo arbitral y el desconocimiento de los derechos de los socios de campaña — que originaron la separación de esta Sección—han impedido cobrar la más insignificante cantidad, no obstante nuestras continuas insistencias en ese sentido.

De ahí, pues, que lo único que existe en esta tesorería, es la cantidad de pesos 13,50, procedentes de las cuotas mensuales que han abonado los miembros de la Comisión durante nueve meses. De esta suma hemos descontado \$ 2, que es el importe correspondiente al cobrador y repartidor de EVOLUCIÓN durante los meses de Julio y Agosto de 1907.

Por intermedio del señor Rogelio C. Dufour — comisionado especialmente á ese efecto—envío á Vd. la cantidad de 11.50 \$, que resulta una vez efectuado el descuento de 2 \$ ya mencionado.

Saludo al Sr. Presidente con las expresiones de mi consideración más distinguida. — Firmado: *Rogelio C. Sosa*, Presidente; *Juan Carlos Gómez Haedo*, Secretario.

En la sesión celebrada por la Comisión Directiva de la Asociación de los Estudiantes, el día 26 de Agosto se tomó, por unanimidad de votos, la resolución siguiente:

Resultando: que no existe constancia en los libros de la corporación, de la renuncia en el mes de Setiembre y reingreso en el de mes Marzo de los socios á que hace referencia la nota del señor Presidente de la sub-comisión respectiva, de fecha 29 de Junio y recibida el 20 de Agosto ppdo.; y considerando: que aún concediendo el término anterior, los so-

cios de Mercedes, con excepción de los miembros de la Sub-Comisión, se han negado á abonar los meses de Marzo, Abril y Mayo; considerando: que por lo que respecta á los señores miembros de la Sub-Comisión, únicos que han abonado todas las mensualidades, han presentado renuncia, por nota, concebida en términos inconvenientes, que al denunciar una visible ofuscación, alejan toda importancia á sus conceptos, si el respeto á la autoridad que representa la C. D. no exigiera su devolución en respuesta. Se resuelve: 1.º Eliminar del registro de socios la sección Mercedes, á que se refiere el primer considerando, por morosos en el pago de sus cuotas y de acuerdo con el artículo 14 de los Reglamentos. 2.º Aceptar la renuncia presentada por los miembros de la Sub-Comisión, y devolver la nota respectiva á los renunciantes en mérito á su forma inconveniente.

CAMPEONATO DE AJEDREZ DE 1908

Es notorio que la muy laudable iniciativa de la Comisión Directiva de la Asociación de los Estudiantes, de organizar un campeonato de ajedrez, encontró un eco bien simpático en los círculos estudiosos; no solo por la cantidad de los que aspiraron á campeones, sino también por el entusiasmo que despertó este juego entre la «muchachada».

Pues bien, el torneo de 1908 ha sido terminado y ya se ostentan los premios como signos de capacidad estratégica y habil combinación matemática.

En la primera categoría terminaron con igual número de puntos á favor los señores Roberto Berro, Leonidas y Américo Fossati.

Jugadas las partidas definitivas se colocaron en el siguiente orden: primer premio señor R. Berro; segundo señor L. Fossati, tercero señor A. Fossati.

En la segunda categoría, después de una lucha no fácil, obtuvo el primer puesto el señor Angel Bélinzon, clasificándose en segundo término el señor Raúl Estevez Choperena y mereciendo los diplomas de honor los señores Gualberto Rodríguez Larreta y Carlos Furlado.

En la tercera categoría resultaron premiados los señores Atilio Herrera, Juan

Riva Zucchelli, Raul Regules y Alberto Reyes Thevenet.

CAMPEONATO UNIVERSITARIO

DE FOOTBALL

Sabido es que, la Directiva de la Asociación, creó al comienzo del año, tres campeonatos, de football, ajedrez y esgrima, para ser discutidos entre universitarios, con el laudable fin de propender á la práctica del sport, en sus diversas manifestaciones en nuestro medio estudiantil.

La idea encontró la más decidida acogida; el entusiasmo y la más franca voluntad hicieron desaparecer los inconvenientes, que la premura del tiempo había hecho surgir, y desde entonces se sucedieron esos brillantes matches que todos hemos seguido; testimonios elocuentes del lugar envidiable que ocupa el universitario entre los aficionados.

El campeonato de football directamente dirigido por la «Liga Universitaria», creada al efecto, se disputó entre los cuadros de Preparatorios, Derecho, Agronomía, Comercio, Veterinaria, Ingeniería y Medicina.

Divididos en dos series, les correspondió iniciar los partidos, en los primeros días de julio á las facultades de Veterinaria y Medicina en la serie A, á los de Preparatorios y Derecho en la serie B.

La lucha reñida que se entabló puso de manifiesto la equivalencia de fuerzas; continuas alternativas inesperadas hacían difícil el pronóstico del victorioso; por fin á mediados de Setiembre, Medicina y Comercio se impusieron en la serie A, en tanto que Preparatorios se proclamaba campeón de la serie B.

En el desempate de la serie A, jugado el 27 de Setiembre, partido lleno de peripecias y fuerte en emociones, la victoria sonrió al cuadro de los discípulos de Galeno.

No faltaba, pues, más que la lucha de los campeones de las series, resolviendo «La Liga Universitaria» que el match se realizara por la tarde y en el Parque Central.

Galantemente cedido este local por Sr. Cat, Administrador general de la Comercial y por la Directiva del «Club Nacional de Football», se verificó el encuentro el 4 de Octubre.

Por primera vez en el año medían sus fuerzas dichos cuadros; sindicados como fuertes y equilibrados, aventurado era pronosticar resultados.

Alistados los equipos, por el árbitro, que lo era el bachiller Hipólito Gallinal, se comenzó el partido con las mejores perspectivas no obstante el viento este-oeste que barría la cancha.

Setecientos á ochocientos universitarios, seguían atentos la faz del partido; las simpatías por uno ú otro bando, comprimidas un tanto al principio se tradujeron luego por entusiastas hurras al -uego brillante de Zervino, de Lúgaro, de Campisteguy, de Pacheco y de Marquez por un lado y al no menos eficaz de Del Campo, de Penco, de Prat, de Bastos y de Pelfor por otro.

La banda del 3.º de Cazadores, cedida amablemente por el Sr. Ministro de la Guerra brindaba armonías que unidas á los continuos vítores y aplausos, parecían formar un ambiente especial de juventud y de alegría que el universitario había sellado con su marca.

El juego por otra parte era cada vez más movido, más interesante y de resultados más inseguros; faltaban solo diez minutos para terminar y el score no arrojaba ventajas sobre ninguno de los dos contendientes; por fin cinco minutos antes de finalizar el tiempo reglamentario, Prat, el tenaz centro-foorwards de Medicina, enfiló un chotinatajable que vence al celoso guardian de Preparatorios.

Termina el encuentro con tres goals á favor de Medicina contra dos á favor de Preparatorios.

Fué un hermoso partido que honra á vencidos y vencedores, digno de cualquier matchs de primera categoría, lucido, animado, lleno de emociones y alternativas y sobre todo sellado con la caballeridad de que son capaces los estudiantes.

Este año irá, pues, á poder de Medicina el valioso trofeo que se había asignado al vencedor.

«La Liga Universitaria» queriendo premiar, la comportamiento de los jugadores, ha votado para cada uno, una medalla, como recuerdo de ese hermeso encuentro, y de esa hermosa tarde de Primavera, en que triunfó una vez más la juventud y la alegría.

La entrega de dichos premios se efectuará muy en breve en el local de la Asociación.

DISCURSO DEL SR. ESCUDER NUÑEZ

Como se recordará, el 23 de Setiembre pasado, cuando los estudiantes, como es su costumbre, visitaron la tumba del primero y más grande de los luchadores de nuestra independencia el Sr. Pedro Escuder Nuñez ocupó la tribuna en nombre de la Facultad de Medicina y condensó en bellas frases, bien dichas y mejor pensadas, el sentimiento que lo animaba.

El haberse traspapelado, durante la dirección anterior nos ha impedido reproducir en estas páginas ese hermoso discurso.



SALVANDO ERRORES

El trabajo « Los artistas nacionales muertos », aparece con algunos errores que, por desfigurar en absoluto el sentido de determinados párrafos, es necesario salvar.

Son, fuera de otros de letras, mayúsculas ó preposiciones omitidas, los principales

- Página 582 col. 2.^a línea 16—En vez de *paissen*, patio.
- » 583 » 1.^a » 45—Donde dice vivir veinticinco años, es : vivir vivir veinticinco años
- » 583 » 2.^a » 15—En lugar de *ni acabado, inacabado*.
- » 583 » 2.^a » 18—En vez de *muro*, léase *Museo*.
- » 583 » 2.^a » 26—En lugar de *sabio*, es *sóbrio*.
- » 583 » 2.^a » 51—Donde dice *de perfil*, es *al pastel*.
- » 584 » 2.^a » 28—En vez de *modelo, modelado*.
- » 584 » 2.^a » 33—En vez de *escurrió, exhumó*.
- » 585 » 2.^a » 3—Donde dice «*cartée*», es «*quartier*».
- » 586 » 1.^a » 15—En lugar de *encargado, encauzado*.
- » 586 » 1.^a » 23—En vez de «*magaguies*» es «*magazines*».